



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIV - N° 22

Bogotá, D. C., lunes, 16 de febrero de 2015

EDICIÓN DE 68 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 24 de la Sesión Ordinaria del día miércoles 29 de octubre de 2014

La Presidencia de los honorables Senadores: *José David Name Cardozo, Jaime Enrique Durán Barrera y Teresita García Romero.*

En Bogotá D. C., a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil catorce (2014) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del honorable Senado de la República, doctor José David Name Cardozo, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Amín Escaf Miguel
Amín Hernández Jaime Alejandro
Andrade Casamá Luis Evelis
Andrade Serrano Hernán Francisco
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avirama Avirama Marco Aníbal
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Benedetti Villaneda Armando Alberto
Besaille Fayad Musa Abraham
Blel Scaff Nadya Georgette
Bustamante García Everth

Cabrales Castillo Daniel Alberto
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Castañeda Serrano Orlando
Castilla Salazar Jesús Alberto
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Char Chaljub Arturo
Correa Borrero Susana
Correa Jiménez Antonio José
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Andrés
Delgado Martínez Javier Mauricio
Delgado Ruiz Édinson
Duque Márquez Iván
Durán Barrera Jaime Enrique
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel Mesías
Fernández Alcocer Mario Alberto
Galán Pachón Carlos Fernando

Galán Pachón Juan Manuel
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Romero Teresita
García Turbay Lidio Arturo
García Zuccardi Andrés Felipe
Gaviria Correa Sofía Alejandra
Gaviria Vélez José Obdulio
Gerlén Echeverría Roberto Víctor
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Jiménez Juan Diego
Gómez Martínez Ana Mercedes
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guerra de la Espriella María del Rosario
Guerra Sotto Julio Miguel
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Lizcano Arango Óscar Mauricio
López Hernández Claudia Nayibe
Macías Tovar Ernesto
Martínez Aristizábal Maritza
Martínez Rosales Rosmery
Mejía Mejía Carlos Felipe
Merheg Marín Juan Samy
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Morales Diz Martín Emilio
Morales Hoyos Viviane Aleyda
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Name Vásquez Iván Leónidas
Navarro Wolff Antonio José
Osorio Salgado Nidia Marcela
Ospina Gómez Jorge Iván
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Pestana Rojas Yamina del Carmen
Prieto Riveros Jorge Eliéser
Prieto Soto Eugenio Enrique
Pulgar Daza Eduardo Enrique
Ramos Maya Alfredo
Rangel Suárez Alfredo
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Rodríguez Sarmiento Milton Álex
Serpa Uribe Horacio
Sierra Grajales Luis Emilio

Soto Jaramillo Carlos Enrique
Suárez Mira Olga Lucía
Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
Tovar Rey Nohora Stella
Uribe Vélez Álvaro
Valencia Laserna Paloma Susana
Varón Cotrino Germán
Vega de Plazas Ruby Thania
Vega Quiroz Doris Clemencia
Velasco Chaves Luis Fernando
Villadiego Villadiego Sandra Elena
Villalba Mosquera Rodrigo

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Acuña Díaz Laureano Augusto
Álvarez Montenegro Javier Tato
Duque García Luis Fernando
Hoyos Giraldo Germán Darío
López Maya Alexander
Niño Avendaño Cenen Segundo
Restrepo Escobar Juan Carlos
29. X. 2014

* * *

Bogotá, D. C., 29 de octubre de 2014

Doctor

GREGORIO ELJACH PACHECO

Secretario General

Honorable Senado de la República

Despacho.

Apreciado doctor Eljach:

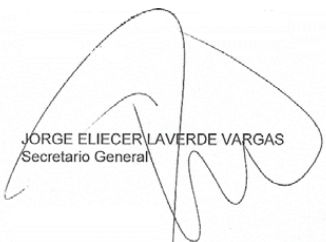
Por instrucciones del señor Presidente de esta Célula Legislativa, honorable Senador Laureano Acuña Díaz, de manera atenta me permito solicitar se excuse su inasistencia a la sesión Plenaria programada para la fecha, teniendo en cuenta que se ha convocado la Comisión a sesión descentralizada en la ciudad de Barranquilla, mañana jueves 30 de octubre, a las 9:00 a. m.

Por lo anterior, anexo copia del orden del día, el cual contiene la Proposición de citación número 37 de 2014, de autoría del señor Presidente de la Comisión, quien se encuentra en Barranquilla, organizando y ultimando detalles para el desarrollo de la sesión.

Agradezco su gentil y oportuna gestión.

Cordialmente,

JORGE ELIECER LAVERDE VARGAS
Secretario General



COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

SENADO DE LA REPÚBLICA

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión del día jueves 30 de octubre de 2014, a las 9:00 a. m., en la ciudad de Barranquilla.

I

Llamada a lista

II

Citación a la señora Ministra de Educación Nacional, doctora Gina María Parody D'echéona; al señor Director del Departamento Nacional de Planeación, doctor Simón Gaviria Muñoz; al señor Presidente del Icetex, doctor Fernando Rodríguez Carrizosa; a la señora Directora del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación, doctora Yaneth Giha Tovar; a la señora Gerente General del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior, doctora Eulalia Nohemí Jiménez Rodríguez; al señor Director del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), doctor Alfonso Prada Gil; y a los rectores de las universidades públicas del Caribe: Universidad del Atlántico, doctora Ana Sofía Mesa de Cuervo; Universidad Popular del Cesar, doctor Jesualdo Hernández Míeles; Universidad de La Guajira, doctor Carlos Arturo Robles Julio; Universidad de Sucre, doctor Vicente Perinián Petro; Universidad del Magdalena, doctor Ruthber Escorcia Caballero; Universidad de Córdoba, doctora Alba Manuela Durango Villadiego; Universidad de Cartagena, doctor German Arturo Sierra Anaya, **en cumplimiento de la Proposición número 37 de 2014.**

Invitación al señor Contralor General de la República, doctor Edgardo José Maya Villazón; al señor Procurador General de la Nación, doctor Alejandro Ordoñez Maldonado; a los señores Secretarios de Educación de los departamentos de: Atlántico, doctor Carlos Javier Prasca; de Sucre, doctor Alberto Iriarte Pupo; del Magdalena, doctor Antonio Matera Ramos; del Cesar, doctor Jorge Eliécer Araujo Gutiérrez; de Bolívar, doctora Carmen García Bielsa; de La Guajira, doctora Bely Josefina Gnecco Terán; de Córdoba, doctor William Tapia Espitia; al señor Secretario de Educación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, doctor José Carlos Herrera Reyes; y a los señores y señoras rectores de las universidades privadas y de las instituciones técnicas y tecnológicas de la costa Caribe: Universidad Autónoma del Caribe, doctor Ramsés Vargas Lamadrid; Universidad del Norte, doctor Jesús Ferro Bayona; Universidad Tecnológica de Bolívar, doctor Luis David Prieto Martínez; Universidad Simón Bolívar, doctor José Consuegra Bolívar; Universidad del Sinú, doctor Elías Bechara Zainún, doctora Adriana Suárez de Lacouture; Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla, Contralmirante Evelio Enrique Ramírez Gáfaró; Instituto Técnico de la Costa, doctor Emilio Zapata; Politécnico de la Costa Atlántica, doctor Hugo César Santander García; Corporación Educativa del Litoral, doctor Johann Gómez Pulga.

Proposición número 37 de 2014

Dentro de los desafíos que tiene la región del Caribe colombiano, es seguir con la mira en la educación, que de acuerdo a las estadísticas del Observatorio de la Educación del Caribe Colombiano (OECC) tenemos que ser conscientes de:

1. Una tasa de cobertura neta inferior al resto del país. Alrededor del 60% de los estudiantes de educación inicial y menos del 60% de los estudiantes de básica y media dentro del sistema educativo del Caribe Colombiano, están estudiando en los niveles que les corresponde por la edad.

2. Niveles más bajos de competencia de lectura y matemática en nuestros estudiantes de básica y media, con relación a otras regiones del país.

3. Una muy baja tasa de cobertura (inferior al 30% en la región); y

4. Un escenario en el que de cada 10 estudiantes que salen del sistema educativo oficial, ingresan 4 a la educación superior, pero se gradúan 2 solamente.

Los niveles de deserción por cohorte en la educación superior en el departamento del Atlántico, según datos de junio de 2013 del Ministerio de Educación Nacional, es superior al 50% por encima del valor promedio nacional, y por obvias razones la deuda social, de no retener nuestros estudiantes, es cada vez más alta, sin tener en cuenta el valor en dinero de este fenómeno social que nos deja como el primer departamento del país con saldo económico en rojo, y de esta manera no existe ningún ahorro educativo al no ser capaces de retener un número suficiente de estudiantes.

De acuerdo a los objetivos del milenio, en el informe de Colombia 2014, la sola región Caribe presenta el 55% de la población del país, la cual un gran porcentaje se encuentra con un alto índice de necesidades básicas insatisfechas.

Estamos convencidos de que la educación superior es una de las inversiones más rentables en donde encontramos, de acuerdo a las investigaciones del Grupo McKinsey de los Estados Unidos, ejemplos de los países que han invertido en educación y han podido demostrar no solo su desarrollo económico, sino también social, en donde se le apuesta a aspectos tan importantes como la paz, a la intervención de la pobreza.

Todo lo anterior evidencia los retos y desafíos de entidades como el Ministerio de Educación, Icetex y Colciencias, durante este cuatrienio del Presidente Santos, que en su discurso de posesión propone, entre muchas de sus metas, que Colombia sea el país más educado de América Latina en el año 2025.

Por lo anterior, cítese y convóquese a la Comisión Sexta Constitucional del Senado de la República a sesión descentralizada en la ciudad de Barranquilla, el día 30 de octubre de 2014, y para esta sesión cítese a la Ministra de Educación Nacional; al Presidente del Icetex; a la Directora de Colciencias; al Director del DNP; al Director del SENA; a la Directora de Fodesep; y a los rectores de las universidades públicas de la costa Caribe.

Invítese a los secretarios de educación departamentales de la Costa; al Secretario de Educación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla; a rectores de las universidades privadas y de las instituciones técnicas y tecnológicas de la costa Caribe, para que expongan, los aportes desde su entidad, en materia de calidad, cobertura, infraestructura, entre otros aspectos.

Se solicita la transmisión en directo por el Canal Institucional.

Presentada a consideración de la Comisión por el honorable Senador Laureano Augusto Acuña Díaz, y aprobada por unanimidad en la sesión del 1° de octubre de 2014.

III

**Anuncio para discusión y votación de ponencias
para primer debate de
proyectos de ley**

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

LAUREANO AUGUSTO ACUÑA DÍAZ
Presidente

MAURICIO AGUILAR HURTADO
Vicepresidente

JORGE ELIECER LAVERDE VARGAS
Secretario General

* * *

Bogotá, D. C., 4 de noviembre de 2014

Doctor:

SAÚL CRUZ BONILLA

Subsecretario General

Senado de la República

Ciudad.

Referencia: Excusa por inasistencia a plenaria.

Javier Tato Álvarez Montenegro, honorable Senador de la República por el departamento de Nariño, identificado con cédula de ciudadanía número 12962030 de la ciudad Pasto, por medio del presente escrito, presento excusa por inasistencia a sesión plenaria de fecha 29 de octubre de 2014, ya que en la presente fecha por motivos de salud y debido a que se le realizó un procedimiento quirúrgico de carácter odontológico, como consta en la excusa médica, no pudo asistir.

Anticipo agradecimientos por su oportuna colaboración;


JAVIER TATO ALAVAREZ MONTENEGRO
C.C. 12.962.030
H. senador de la Republica

Anexo: excusa odontológica.

Octubre 29 de 2014

El paciente Javier Tato Álvarez con cédula de ciudadanía número 12962030 asiste a consulta odontológica el día 29 de octubre 2014 en el cual se le realizó un procedimiento quirúrgico, por lo cual se le dan 2 días de incapacidad

COORDIALMENTE
DISEÑO & DISEÑO DE SORRISA
DISEÑO DE SISTEMAS DENTALES
DR. CIRO GARNICA

Bogotá, D. C., 29 de octubre de 2014

Honorable Senador

JOSÉ DAVID NAME

Presidente

Senado de la República de Colombia

E. S. D.

Estimado Presidente,

Con un cordial saludo, respetuosamente me permito excusar al Senador Luis Fernando Duque de la no asistencia a la sesión plenaria del día de hoy, debido a que el Senador se encuentra en las sesiones reglamentarias correspondientes al mes de septiembre del XLV Período Ordinario del Parlamento Andino en la ciudad de Santa Marta, de acuerdo a la Resolución número 087 el 22 de octubre de 2014, la cual adjunto.

Sin otro particular me suscribo.

Cordialmente,


CLARA MARCELA CASTAÑO CASTAÑO
Asesora
UTL –Senador Luis Fernando Duque

Adjunto lo anunciado a dos (2) folios.

C.c. doctor Gregorio Eljach, Secretario General, Senado de la República.

RESOLUCIÓN NÚMERO 87 DE 2014

(octubre 22)

por medio de la cual se autoriza a un honorable Senador de la República a desplazarse al interior del país en comisión oficial.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala: “Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente reglamento”.

Que el parágrafo del artículo 5º de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para asistir, a las sesiones de Plenarias y de Comisión que sean programadas.

Que mediante oficio de fecha 8 de septiembre de 2014, suscrito por el honorable Senador Luis Fernando Duque García, remite al honorable Senador José David Name Cardozo, Presidente del Senado de la República, en calidad de miembro del Parlamento Andino, convocatoria y agenda para la sesión reglamentaria del mes de septiembre XLV Período Ordinario, sesiones que se llevarán a cabo en la ciudad de Santa Marta del 29 de octubre al 1º de noviembre de 2014.

Que el oficio de fecha 8 de septiembre de 2014, suscrito por el honorable Senador Luis Fernando Duque García cuenta con el visto bueno del doctor Pedro Pablo Jurado Durán, Secretario Privado de la Presidencia del Senado de la República, para el trámite correspondiente.

Que el artículo 123 de la Constitución Política establece que los miembros de las Corporaciones Públicas son servidores públicos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Senador Luis Fernando Duque García, para que asista en comisión oficial a la sesión reglamentaria del mes de septiembre XLV Periodo Ordinario, sesiones que se llevarán a cabo en la ciudad de Santa Marta del 29 de octubre al 1° de noviembre de 2014, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

Artículo 2°. La autorización de que trata la presente resolución se entenderá para todos los efectos remunerada en cuanto a salario.

Artículo 3°. Para la participación en el mencionado evento no serán reconocidos viáticos y tiquetes para transporte aéreo, ya que los mismos serán cubiertos por el Parlamento Andino.

Artículo 4°. La presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar.

Artículo 5°. Expídanse copias de la presente resolución a la Dirección General Administrativa, División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y al honorable Senador Luis Fernando Duque García.

Artículo 6°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., a 22 de octubre de 2014.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

13 OCT. 2014

JOSÉ DAVID NAME CARDOZO
Presidente

JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA
Primer Vicepresidente

TERESITA GARCÍA ROMERO
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

RESOLUCIÓN NÚMERO 100 DE 2014

(octubre 29)

por medio de la cual se autoriza a un honorable Senador de la República a desplazarse al interior del país en comisión oficial.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO.

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala: “Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente reglamento”.

Que el párrafo del artículo 5° de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que mediante oficio de fecha 27 de octubre de 2014, suscrito por el honorable Senador Germán Hoyos Giraldo, remite al honorable Senador José David Name Cardozo, Presidente del Senado de la República, en calidad de miembro del Parlamento Andino, convocatoria y agenda para la sesión reglamentaria del mes de septiembre XLV Periodo Ordinario, sesiones que se llevarán a cabo en la ciudad de Santa Marta del 29 de octubre al 1° de noviembre de 2014.

Que el oficio de fecha 27 de octubre de 2014, suscrito por el honorable Senador Germán Hoyos Giraldo, cuenta con el visto bueno del doctor Pedro Pablo Jurado Durán, Secretario Privado de la Presidencia del Senado de la República, para el trámite correspondiente.

Que el artículo 123 de la Constitución Política establece que los miembros de las Corporaciones Públicas son servidores públicos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Senador Germán Hoyos Giraldo, para que asista en comisión oficial a la sesión reglamentaria del mes de septiembre XLV Periodo Ordinario, sesiones que se llevarán a cabo en la ciudad de Santa Marta del 29 de octubre al 1° de noviembre de 2014, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

Artículo 2°. La autorización de que trata la presente resolución se entenderá para todos los efectos remunerada en cuanto a salario.

Artículo 3°. Para la participación en el mencionado evento no serán reconocidos viáticos y tiquetes para transporte aéreo, ya que los mismos serán cubiertos por el Parlamento Andino.

Artículo 4°. La Presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar.

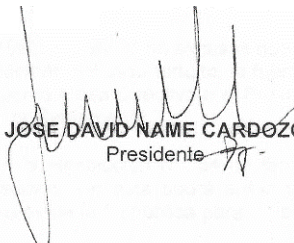
Artículo 5°. Expídanse copias de la presente resolución a la Dirección General Administrativa, División

de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y al honorable Senador Germán Hoyos Giraldo.

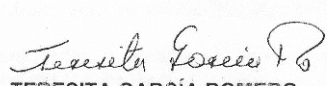
Artículo 6°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

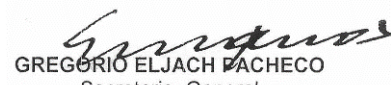
Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 29 de octubre de 2014.


JOSE DAVID NEME CARDOZO
Presidente


AIME ENRIQUE DURÁN BARRERA
Primer Vicepresidente


TERESITA GARCÍA ROMERO
Segundo Vicepresidente


GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

HSALM- 595-14 (Al contestar cite este consecutivo)

Bogotá, D. C., 12 noviembre de 2014

Doctor

GREGARIO ELJACH PACHECO

Secretario General

Senado de la República

Despacho.

Asunto: Allego incapacidades médicas.

Respetado doctor Eljach, reciba un cordial saludo.

En la siguiente muy respetuosamente me permito allegar incapacidades médicas de los siguientes días: 24 de septiembre, 22 de octubre, 28 y 29 de octubre y 5 de noviembre del presente año, para lo pertinente a su competencia.

Anexo lo enunciado en cuatro (4) folios.

Gracias por la atención prestada.

Atentamente,


ALEXANDER LÓPEZ MAYA
Senador de la República.

DR. ARNOLDO LEVY L.
NEUROLOGÍA - NEUROFISIOLÓGICA
COLUMBIA - MICHIGAN (CONDOMINIO)
Derechos de la Universidad de la Neurología


Centro Médico
Imbanaco
Vocación de Servicio

Fecha: 27 OCT 2014

Nombre del paciente: Alexander Lopez M

R/:

Incapacidad por
2 días a partir
octubre 28/14
de horario de duro



Carrera 38A No. 5A - 100, Bogotá, Colombia
Teléfono: 568 30 15 - 558 30 15
Teléfono: 568 00 31 Celular: 315 532 0953
E-mail: alevy@imbanaco.com.co

www.imbanaco.com

RESOLUCIÓN NÚMERO 89 DE 2014

(octubre 28)

por medio de la cual se otorga un permiso remunerado a un honorable Senador de la República.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala: “Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en las siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente reglamento”.

Que el artículo 74 del Decreto número 1950 de 1973, establece: “El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa, corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos”.

Que el parágrafo del artículo 5º de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que el artículo 8º de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de febrero de 2014, establece: “los honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los

cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto número 1950 de 1973”.

Que el artículo 123 de la Constitución Política establece que los miembros de las Corporaciones Públicas son servidores públicos.

Que mediante oficio de fecha 21 de octubre de 2014, el honorable Senador Senén Niño Avendaño, solicita al honorable Senador José David Name Cardozo, Presidente del Senado de la República, permiso remunerado para realizarse unos procedimientos odontológicos de tipo quirúrgico los días 28 y 29 de octubre y 4 y 5 de noviembre de 2014; adjuntando original de orden médica.

Que el oficio de fecha 21 de octubre de 2014, suscrito por el honorable Senador Senén Niño Avendaño, cuenta con el visto bueno del doctor Pedro Pablo Jurado Durán, Secretario Privado de la Presidencia del Senado, para el trámite correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder al honorable Senador Senén Niño Avendaño, permiso laboral remunerado por los días 28 y 29 de octubre y 4 y 5 de noviembre de 2014, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

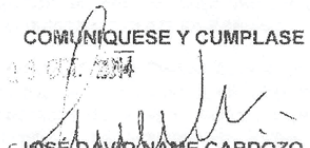
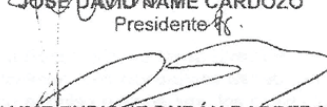
Artículo 2°. La presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar.

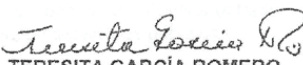
Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo a la Presidencia del Senado, Secretaría General del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y al honorable Senador Senén Niño Avendaño.

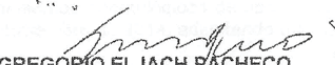
Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., a 28 de octubre de 2014.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE
19 OCT 2014

JOSÉ DAVID NAME CARDOZO
Presidente

JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA
Primer Vicepresidente


TERESITA GARCÍA ROMERO
Segundo Vicepresidente


GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

RESOLUCIÓN NÚMERO 99 DE 2014

(octubre 29)

por medio de la cual se autoriza a un honorable Senador de la República a desplazarse al interior del país en comisión oficial.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO.

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala: “Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente reglamento”.

Que el párrafo del artículo 5° de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de plenarias y comisión que sean programadas.

Que mediante oficio de fecha 29 de octubre de 2014, suscrito por la señora Erika Jiménez Valencia, Asistente del honorable Senador Juan Carlos Restrepo, solicita al honorable Senador José David Name Cardozo, Presidente del Senado de la República, se autorice al Senador Restrepo su ausencia del 29 de octubre de 2014 al 1° de noviembre de 2014, debido a que el Senador ha sido convocado a las sesiones reglamentarias del Parlamento Andino en la ciudad de Santa Marta.

Que el oficio de fecha 29 de octubre de 2014, suscrito por la señora Erika Jiménez Valencia, Asistente del honorable Senador Juan Carlos Restrepo, cuenta con el visto bueno del doctor Pedro Pablo Jurado Durán, Secretario Privado de la Presidencia del Senado de la República, para el trámite correspondiente.

Que el artículo 123 de la Constitución Política establece que los miembros de las Corporaciones Públicas son servidores públicos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Senador Juan Carlos Restrepo, para que asista en comisión oficial a la sesión reglamentaria del mes septiembre XLV Periodo Ordinario, sesiones que se llevarán a cabo en la ciudad de Santa Marta del 29 de octubre al 1° de noviembre de 2014, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

Artículo 2°. La autorización de que trata la presente resolución se entenderá para todos los efectos remunerada en cuanto a salario.

Artículo 3°. Para la participación en el mencionado evento no serán reconocidos viáticos y tiquetes para transporte aéreo, ya que los mismos serán cubiertos por el Parlamento Andino.

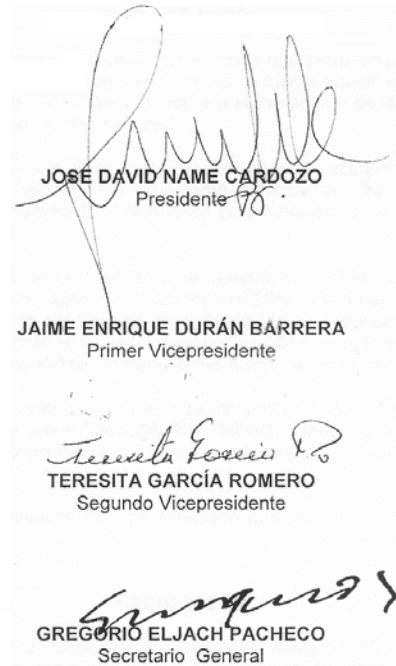
Artículo 4°. La Presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar.

Artículo 5°. Expídanse copias de la presente resolución a la Dirección General Administrativa, División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y al honorable Senador Juan Carlos Restrepo.

Artículo 6°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 29 de octubre de 2014.



JOSE DAVID NAME CARDOZO
Presidente

JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA
Primer Vicepresidente

TERESITA GARCÍA ROMERO
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 3:12 p. m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria del día miércoles 29 de octubre de 2014

Hora: 2:00 p. m.

I

Llamado a lista

II

Anuncio de proyectos

III

Votación de proyectos de ley o de acto legislativo

Con informe de conciliación

1. Proyecto de ley número 105 de 2013 Senado, 176 de 2013 Cámara, por la cual se modifican los

artículos 8° y 9° de la Ley 1225 de 2008 y se dictan otras disposiciones.

Comisión Accidental: honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Informe publicado en la **Gaceta del Congreso** número 643 de 2014.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

1. Proyecto de Acto Legislativo número 22 de 2014 Senado, por el cual se reforma el artículo 221 de la Constitución Política de Colombia.

Ponente para segundo debate: honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 567 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 617 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 643 de 2014.

Autor: señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Juan Carlos Pinzón Bueno.

Coautores: honorables Senadores Maritza Martínez Aristizábal, Efraín José Cepeda Sarabia, Ángel Custodio Cabrera Báez, Juan Manuel Galán Pachón y los honorables Representantes a la Cámara, Hernán Penagos Giraldo, Albeiro Vanegas Osorio, Efraín Antonio Torres Monsalvo, Jaime Buenahora Febres, Carlos Arturo Correa Mojica y otros.

2. Proyecto de Acto Legislativo número 14 de 2014 Senado, por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorables Senadores Hernán Francisco Andrade Serrano, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Viviane Morales Hoyos, Carlos Fernando Motoa Solarte, Jaime Amín Scaff, Claudia Nayibe López Hernández, Doris Clemencia Vega Quiróz, Alexander López Maya.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 398 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** números 567 – 583 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 649 de 2014.

Autores: honorables Senadores Maritza Martínez Aristizábal, Jimmy Chamorro Cruz, Carlos Enrique Soto Jaramillo, Ángel Custodio Cabrera, Manuel Enríquez Rosero, Milton Árlax Rodríguez Sarmiento, Óscar Mauricio Lizcano Arango, Bernardo Miguel Elías Vidal, Martín Emilio Morales Diz y José David Name Cardozo.

3. Proyecto de ley número 82 de 2013 Senado, por la cual se concede rebaja de pena por una vez.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores Juan Manuel Corzo Román (Coordinador), Jorge

Eduardo Londoño Ulloa, Édgar Alfonso Gómez Román, Hemel Hurtado Angulo, Manuel Mesías Enríquez Rosero y Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 686 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 879 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 138 de 2014.

Autores: honorables Senadores Juan Manuel Corzo Román, Roberto Gerlén Echeverría, Hernán Francisco Andrade Serrano, Efraín José Cepeda Sarabia, Carlos Enríquez Maya, José Iván Clavijo Contreras.

* * *

4. Proyecto de ley número 92 de 2013 Senado, por medio de la cual se aprueba el Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica, suscrito en Cali, República de Colombia, el 22 de mayo de 2013.

Ponente para Segundo debate: honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 95 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1000 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 540 de 2014.

Autores: señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctora María Ángela Holguín Cuéllar; Comercio, Industria y Turismo, doctor Sergio Díaz-Granados Guida.

* * *

5. Proyecto de ley número 04 de 2013 Senado, por la cual se modifica el parágrafo del artículo 8° de la Ley 278 de 1996.

Ponente para segundo debate: honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 541 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 819 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 493 de 2014.

Autor: honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez.

* * *

6. Proyecto de ley número 05 de 2013 Senado, por medio de la cual se promueve el empleo de trabajadores con responsabilidades familiares de cuidadores, permitiendo su inserción laboral y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo debate: honorables Senadores Jorge Iván Ospina Gómez y Antonio José Correa Jiménez.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 541 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 920 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 108 de 2014 y 620 de 2014.

Autores: honorable Senador Carlos Alberto Baena López y la honorable Representante a la Cámara, Gloria Stella Díaz Ortiz.

* * *

7. Proyecto de ley número 30 de 2013 Senado, por medio de la cual se fomenta la práctica de los deportes de aventura y nuevas tendencias deportivas en Colombia y se autoriza al Gobierno Nacional a reglamentar su organización dentro del Sistema Nacional del Deporte.

Ponente para Segundo debate: honorable Senador Orlando Castañeda Serrano.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 574 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 900 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 108 de 2014 y 520 de 2014.

Autores: honorables Senadores Alexandra Moreno Piraquive, Manuel Antonio Virgüez Piraquive, Carlos Alberto Baena López y la honorable Representante a la Cámara Gloria Stella Díaz Ortiz.

* * *

8. Proyecto de ley número 14 de 2013 Senado, por medio de la cual se garantiza el suministro gratuito y obligatorio de la vacuna contra el virus del papiloma humano.

Ponentes para Segundo debate: honorables Senadores Jorge Iván Ospina Gómez, Antonio José Correa Jiménez y Luis Evelis Andrade Casamá.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 542 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 920 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 261 de 2014 y 617 de 2014.

Autores: honorables Senadores Carlos Alberto Baena López, Arleth Patricia Casado de López, Daira de Jesús Galvis Méndez, Gloria Inés Ramírez Ríos, Nora María García Burgos.

Honorables Representantes a la Cámara Gloria Stella Díaz Ortiz, Rosmery Martínez Rosales, Nancy Denise Castillo García.

* * *

9. Proyecto de ley número 22 de 2013 Senado, por medio de la cual se protege el cuidado de la niñez. Ley Isaac.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores Sofía Alejandra Gaviria Correa, Honorio Miguel Henríquez Pinedo y Luis Evelis Andrade Casamá.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 542 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 800 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 882 de 2013 y 559 de 2014.

Autor: honorable Senador Honorio Galvis Aguilar.

10. Proyecto de ley número 44 de 2013 Senado, por la cual se adicionan unos parágrafos a la Ley 100 en materia de auxilios funerarios.

Ponente para Segundo debate: honorable Senador *Orlando Castañeda Serrano*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 599 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 969 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 182 de 2014 y 519 de 2014.

Autor: honorable Senador *Édgar Espíndola Niño*.

* * *

11. Proyecto de ley número 134 de 2013 Senado, por la cual se implementa una acción afirmativa que garantiza la estabilidad laboral reforzada a servidores públicos en estado de discapacidad.

Ponentes para Segundo debate: honorables Senadores *Yamina del Carmen Pestana Rojas, Sofía Alejandra Gaviria Correa y Jesús Alberto Castilla Salazar*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 872 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 979 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 288 de 2014 y 519 de 2014.

Autor: honorable Senador *Félix José Valera Ibáñez*.

* * *

12. Proyecto de ley número 159 de 2013 Senado, por medio de la cual se dictan normas para proteger la vinculación laboral.

Ponente para Segundo debate: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 981 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 182 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 538 de 2014.

Autora: honorable Senadora *Karime Mota y Morad*.

* * *

13. Proyecto de ley número 11 de 2013 Senado, por medio de la cual se crea el Registro Nacional de Información de Subsidios y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo debate: honorables Senadores *Jesús Alberto Castilla Salazar, Antonio José Correa Jiménez y Édinson Delgado Ruiz*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 541 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 895 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 487 de 2014.

Autores: honorables Senadores *Carlos Alberto Baeza López y Manuel Antonio Virgüez Piraquive*.

14. Proyecto de ley número 127 de 2013 Senado, por medio de la cual se crea la Política Nacional de Parques, para fortalecer la recreación y el deporte.

Ponente para Segundo debate: honorables Senadores *Javier Mauricio Delgado y Orlando Castañeda Serrano*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 834 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 996 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 520 de 2014.

Autor: honorable Senador *Manuel Antonio Virgüez Piraquive*.

* * *

15. Proyecto de ley número 22 de 2014 Senado, por la cual se fortalece el valor del sufragio como un deber ciudadano, se deroga la Ley 815 del 2003 y se modifica la Ley 403 de 1997, ampliando su cobertura.

Ponente para Segundo debate: honorable Senadora *Claudia Nayibe López Hernández*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 374 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 423 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 651 de 2014.

Autor: honorable Senador *Fernando Eustacio Tamayo Tamayo*.

V

Lo que propongan los honorables Senadores

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

JOSÉ DAVID NAME CARDOZO

El Primer Vicepresidente,

JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA

La Segunda Vicepresidenta,

TERESITA GARCÍA ROMERO

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Anuncios de proyectos. Proyectos de ley y de Actos Legislativos para ser considerados y votados en la sesión plenaria siguiente a la del día miércoles 29 de octubre de 2014.

Con informe de conciliación:

• **Proyecto de ley número 105 de 2013 Senado, 176 de 2013 Cámara**, por la cual se modifican los artículos 8º y 9º de la Ley 1225 de 2008 y se dictan otras disposiciones.

Con ponencia para segundo debate:

• **Proyecto de ley número 04 de 2013 Senado**, por la cual se modifica el parágrafo del artículo 8º de la Ley 278 de 1996.

• **Proyecto de ley número 05 de 2013 Senado**, por medio de la cual se promueve el empleo de trabajadores con responsabilidades familiares de cuidadores, permitiendo su inserción laboral y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 11 de 2013 Senado**, por medio de la cual se crea el Registro Nacional de Información de Subsidios y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 14 de 2013 Senado**, por medio de la cual se garantiza el suministro gratuito y obligatorio de la vacuna contra el virus del papiloma humano.

• **Proyecto de ley número 22 de 2013 Senado**, por medio de la cual se protege el cuidado de la niñez. Ley Isaac.

• **Proyecto de ley número 30 de 2013 Senado**, por medio de la cual se fomenta la práctica de los deportes de aventura y nuevas tendencias deportivas en Colombia y se autoriza al Gobierno Nacional a reglamentar su organización dentro del Sistema Nacional del Deporte.

• **Proyecto de ley número 44 de 2013 Senado**, por la cual se adicionan unos parágrafos a la Ley 100 en materia de auxilios funerarios.

• **Proyecto de ley número 82 de 2013 Senado**, por la cual se concede rebaja de pena por una vez.

• **Proyecto de ley número 92 de 2013 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica, suscrito en Cali, República de Colombia, el 22 de mayo de 2013.

• **Proyecto de ley número 127 de 2013 Senado**, por medio de la cual se crea la Política Nacional de Parques, para fortalecer la recreación y el deporte.

• **Proyecto de ley número 134 de 2013 Senado**, por la cual se implementa una acción afirmativa que garantiza la estabilidad laboral reforzada a servidores públicos en estado de discapacidad.

• **Proyecto de ley número 159 de 2013 Senado**, por medio de la cual se dictan normas para proteger la vinculación laboral.

• **Proyecto de Acto Legislativo número 14 de 2014 Senado**, por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 22 de 2014 Senado**, por la cual se fortalece el valor del sufragio como un deber ciudadano, se deroga la Ley 815 del 2003 y se modifica la Ley 403 de 1997, ampliando su cobertura.

• **Proyecto de ley número 178 de 2014 Senado**, por la cual se establece la Constitución obligatoria de

una póliza de cumplimiento para garantizar la calidad y estabilidad de la vivienda nueva.

Están leídos los anuncios en cuanto al tema legislativo, señor Presidente.

Y en cuanto al tema administrativo, la Secretaría se permite volver a informar que el día martes 4 de noviembre, de hoy en ocho, martes, a la hora que fije la Mesa Directiva, se está convocada con la debida anticipación la elección de Director General Administrativo, de conformidad con la terna de la elaborada por la Comisión de Administración previo dictamen de la Comisión de Acreditación Documental y previa convocatoria pública realizada en los términos que establece la Ley Quinta.

De manera que se ratifica y se confirma la convocatoria para el martes 4 de noviembre en la hora de la plenaria, para elegir Director General Administrativo o Directora General Administrativa del Senado de la República.

Están realizados los anuncios, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ruby Thania Vega de Plazas.

Palabras de la honorable Senadora Ruby Thania Vega de Plazas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Ruby Thania Vega de Plazas, quien da lectura a una constancia:

Constancia

Henry Castellanos Garzón es el nuevo angelito que descansa en Cuba, mientras nuestros heroicos militares y policías entregan su vida para evitar que el narcoterrorismo se tome el país.

Se conoce que este personaje en los años 80, se ganó por sus crímenes la confianza de Pedro Antonio Marín alias ‘tirofijo’ y de Víctor Julio Suárez alias ‘mono joy’. Desde temprano fue nombrado comandante del Bloque Oriental de las Farc, uno de los bloques más grandes y más sanguinarios de este grupo terrorista.

Fue también el responsable de dirigir las ‘pescas milagrosas’, que dejaron entre otros, el secuestro de Alan Jara; dirigió también la toma guerrillera contra Mitú en 1998, asesinando 40 militares y 11 civiles, y el secuestro de 64 personas; tiene dos condenas a 40 años por el asesinato de 8 militares y el secuestro del ex Alcalde de Soacha y su hermano; secuestró a Guillermo ‘La Chiva’ Cortés y amenazó a Fernando González Pacheco de hacerle lo mismo; montó un plan para asesinar al entonces jefe de redacción Francisco Santos; de igual manera dio la orden y comandó los retenes armados e ilegales entre Villavicencio, Restrepo y Monterredondo; es conocido por el reclutamiento forzado de menores de edad, entre otros delitos de lesa humanidad; y es quien daba las órdenes para atemorizar y hacer correr sangre en el Meta y la parte sur oriental de Cundinamarca.

De igual manera, fue el encargado de recaudar fondos para el grupo terrorista Farc a través del narcotráfico; implementó controles para manejar el tráfico de drogas; dirigió la producción y distribución de toneladas de cocaína hacia el mundo. Y se convirtió en un poderoso asesino terrateniente como resultado del robo de tierras y el desplazamiento causado a miles de colombianos.

Así la Fiscalía hoy no se pronuncie, en sus archivos aparecen a nombre de Henry Castellanos Garzón más de 80 procesos por terrorismo, genocidio y narcotráfico. Ese mismo es considerado como uno de los terroristas más violentos, y el Departamento de Estado de los Estados Unidos ofrece por su captura 2.5 millones de dólares.

Otro genocida que llega a la isla, la cual es dominada por una dictadura, donde se llevan a cabo unos supuestos diálogos que llevan ya 785 días y de los que hasta ahora no se ve voluntad de paz real, y menos se vislumbra que vaya a triunfar la Justicia.

El nuevo angelito, que no sabemos cómo, ni cuándo, ni desde dónde salió para Cuba; y tampoco nos han dicho quién lo llevo y si se le levantaron o no las órdenes de captura, a ese mismo se le conoce con el alias de 'romaña', ese sobrenombre que ha hecho sufrir a millones de colombianos.

Muchos guardan silencio por su salida del país, yo no me trago ese sapo.

Muchas gracias,


 THANÍA VEGA DE PLAZAS
 H. Senadora por el Centro Democrático

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

Palabras de la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, quien da lectura a una constancia:

Bogotá, D. C., 29 de octubre de 2014

Constancia Centro Democrático

El Centro Democrático deja constancia de una imprecisión del doctor Humberto de la Calle. Nuestra desconfianza no ha sido ni será nunca con nuestros campesinos, ejemplo diario de laboriosidad y compromiso infinito con la Patria, nuestra desconfianza es con la organización terrorista Farc, que en diversos correos entre sus cabecillas ha establecido la urgencia de implementar Zonas de Reserva Campesina como parte de su estrategia de combinación de todas las formas de lucha para la toma del poder.

Para citar algunos ejemplos, en correo del 19 de marzo de 2005, enviado por Manuel Marulanda a alias Timochenko, le dice: *“Conviene ver qué condiciones tienen los bloques para que preparen zonas de reserva en el país y si ello es posible en las fronteras de Venezuela, Ecuador, Perú y Panamá. Si este documento llega a caer en manos del Ejército revela cuál es nuestra estrategia frente a la política de masas y de fronteras”*.

El 6 de abril de 2010, Pablo Catatumbo le escribe a Cano en el punto nueve del documento *“Sobre el trabajo de Zonas de Reserva Campesina en nuestra opinión es necesario ahondar un poco más en nuestra orientación a las organizaciones integrantes del comité de*

impulso nacional, pues en algunos dirigentes se han generado dudas y desconfianzas”.

El 20 de enero de 2011, Timochenko le escribe a Cano sobre las pautas para la implementación de las Zonas de reserva Campesina en Yondó, Remedios, Canta Gallo y San Pablo y el 16 de febrero de 2011, Mauricio “el médico” le expresa a Timochenko la necesidad de reivindicar de las Zonas de Reserva Campesina.

El 17 de mayo de 2011, Iván Márquez escribe al Secretariado sobre el Plan de Masas y el impulso a las Zonas de Reserva Campesina y Cano en otro correo presenta la situación de trabajo de masas y afirma sobre estas Zonas, que en reunión del Comité Nacional de Impulso a las Zonas de Reserva Campesina en junio de 2011 acordaron *“desarrollar una jornada de capacitación, con talleres en todas las zonas en las cuales se viene trabajando en la actualización de los planes de desarrollo de las Zonas de Reserva Campesina, Valle del Río Cimitarra en Magdalena Medio, Pato Balsillas Caquetá, Arenales Sur de Bolívar, Cabrera y San Juan de Sumapaz en Cundinamarca, Calamar Guaviare, Puerto Asís Putumayo; en las zonas donde las organizaciones han presentado propuesta para la creación de nuevas Zonas de Reserva Campesina Montes de María en Sucre, Catatumbo en Norte de Santander, Macarena y Lazada Guayabero en Meta, Centro de Valle, Norte, Oriente y Sur del Cauca...”*.

Las Zonas de Reserva son una herramienta creada por la Ley 160 de 1994 y reglamentada en diversos decretos y acuerdos del Incora, pero hoy son usadas por las Farc para control de masas y del territorio, como se evidencia en múltiples comunicaciones de la organización terrorista.

Anexo algunos de los correos.



PAOLA ANDREA HOLGUÍN MORENO
 Senadora de la República

Zonas de Reserva Campesina en el punto 1 de los borradores de los acuerdos con Farc “Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral”.

“Es necesario el reconocimiento y apoyo a las Zonas de Reserva Campesina y demás formas de asociatividad solidaria” 1.

“Apoyará a las comunidades rurales que actualmente colindan con, o están dentro de las áreas de especial interés a las que se alude en el punto 1.9.1., en la estructuración de planes para su desarrollo, incluidos programas de reasentamiento o de recuperación comunitaria de bosques y medio ambiente, que sean compatibles y contribuyan con las objetivos de cierre de la frontera agrícola y conservación ambiental, tales como: prestación de servicios ambientales, dando especial reconocimiento y valoración a los intangibles culturales y espirituales y protegiendo el interés social; sistemas

Palabras del honorable Senador Antonio José Navarro Wolff.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff, quien da lectura a una constancia:

Gracias, Presidenta. Ayer murió en la ciudad de Cali Fabio Ragua Alegría víctima de un atentado que fue realizado en su contra la semana pasada en el municipio de Caloto, departamento del Cauca. Fabio fue miembro del movimiento M-19, después de la firma de los acuerdos de paz en 1990, se ve el plan formado político y social con los indígenas de su departamento, donde llegó a ser concejal del municipio de Caloto. Todos los indicios señalan que los autores del atentado fueron los miembros de las FARC por las posiciones que Fabio venía asumiendo en contra de la presencia de grupos armados en resguardos indígenas. Condenamos enfáticamente los hechos y enviamos un mensaje de solidaridad a su familia y a su comunidad.

Constancia

Ayer en la noche falleció en la ciudad de Cali Fabio Dagua Alegría víctima de un atentado que fue realizado en su contra la semana pasada en el municipio de Caloto en el Cauca.

Fabio fue miembro del Movimiento M-19; después de la firma de los Acuerdos de Paz de 1990, se dedicó al trabajo político y social con los indígenas de su departamento, donde llegó a ser concejal del municipio de Caloto.

Todos los indicios señalan que los autores del atentado fueron miembros de las FARC por las posiciones que Fabio venía asumiendo en contra de la presencia de grupos armados en los resguardos indígenas.

Condenamos enfáticamente los hechos y enviamos un mensaje de solidaridad a su familia y a su comunidad.

Presentada por



ANTONIO NAVARRO W.
Senador Alianza Verde

Bogotá, D. C., 28 de octubre de 2014.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Palabras del honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero:

Gracias, Presidenta. Honorables Senadores, muy breve, señora Presidenta. Le decía que estamos solicitando la atención de parte del Gobierno Nacional, sé que el señor Ministro de Defensa, particularmente ha estado muy atento a este tema, pero lo que viene ocurriendo hoy en el municipio de Cumbal, particularmente en el corregimiento de Chiles, Payán y toda la zona de Mayasquer, hay un problema bien complicado con los sismos, que cada vez ocurren con más frecuencia y con una intensidad mayor. Es ya que en la mañana de hoy se han registrado ya tres sismos, uno de 4.4 y el otro el que ocurrió a las 9:52 de la mañana de 9.8 en

la escala Richter. Eso me parece que lo que lleva es a pedirle al Gobierno a estar atentos; porque lo que han dicho los expertos es que es posible que haya una erupción en las próximas horas o días.

De tal manera que quería dejar esa constancia. Hemos hablado con la Unidad Nacional de gestión del riesgo, pero yo creo que es necesario que estemos muy atentos a esta solicitud. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mario Alberto Fernández Alcocer.

Palabras del honorable Senador Mario Alberto Fernández Alcocer.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mario Alberto Fernández Alcocer, quien da lectura a una constancia:

Gracias, Presidente. Voy a ser muy breve. Es una constancia sobre una compleja situación de salud pública que se vive en el país, en la costa Caribe y en especial del departamento de Sucre y es sobre la propagación del chikunguña.

Dice:

MARIO ALBERTO FERNÁNDEZ ALCOCER

CONSTANCIA

PROPAGACIÓN DEL CHIKUNGUYA.

Son alarmantes las recientes cifras sobre el incremento de personas infectadas con el virus de chikungunya en el país y el Departamento de Sucre. Una vez más este Departamento ~~siente la soledad y la falta de~~ apoyo por parte del Gobierno Nacional, toda vez que hace ~~dos~~ semanas reporté ante ~~esta~~ Comisión la primera muerte por este virus en el Departamento y hoy ya tenemos ~~diez~~ 31 casos, reportándose el mayor número en los municipios de San Antonio de Palmito (11), Sincelejo (6), Ovejas (4), Corozal (3) y Coveñas, ~~entre otras~~. Lo anterior sin contar con las innumerables sospechas de contagio todavía sin confirmar.

Solicito al Ministro de Salud dar a conocer las medidas que se están tomando para evitar la propagación de este virus, así como la presencia inmediata en el Departamento con el fin de brindar la ayuda requerida y de esta manera evitar una epidemia local o nacional.



MARIO ALBERTO FERNÁNDEZ ALCOCER
SENADOR

Señora Presidenta, yo quiero aprovechar el uso de la palabra para pedirle, señor Secretario, con todo el respeto, que hace ya unos días largos se dio en Sincelejo una sesión de Comisión Segunda sobre el tema de orden público, donde asistieron los Senadores que integran esa Comisión y los representantes de los altos mandos militares incluyendo Fiscalía y Procuraduría.

Yo quisiera que a través de su señoría se solicitara copia del acta de los compromisos que quedaron ese día, por parte de la Comisión, de la fuerza pública y del personal de la Fiscalía y de la misma manera se solicita información al Ministerio de Defensa si la ciudad de Sincelejo quedó incluida dentro del plan de choque o no. Razones nos sobran, argumentos nos sobran, ejemplos nos sobran, pero creo que de manera oficial, el municipio de Sincelejo, que hoy vive una complicada situación de orden público, merece una respuesta y están esperando un pronunciamiento oficial del Ministerio. Gracias, señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Gracias, Presidenta; gracias, Senador Fernández. Con relación a lo último que mencionó el Senador, que Sincelejo no quedó incluida dentro del plan de choque para combatir la inseguridad ciudadana, casualmente en el día de ayer el señor Ministro de la Defensa Nacional, me manifestó que por decisión del alto Gobierno se incluyó a la ciudad de Sincelejo, en asocio con las ciudades que inicialmente habían quedado incluidas en el plan de choque y por lo tanto la capital del departamento de Sucre tendrá, permítame decirlo, las mismas prerrogativas en este sentido que se han asignado a las ciudades inicialmente incluidas.

De manera que dejo pues esta constancia por la vía de la interpelación, de reconocimiento al alto Gobierno, por haber aceptado las sugerencias y solicitudes de la bancada parlamentaria del Departamento de Sucre. Gracias, Presidenta.

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum decisorio.

La Presidencia pregunta a la plenaria si aprueba el Orden del Día para la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López.

Palabras de la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López, quien da lectura a una constancia:

Gracias, Presidente. Quiero dejar una constancia sobre la situación que acontece en el departamento de Córdoba, especialmente para los cultivadores de cereales, en lo que es maíz blanco y maíz amarillo.

Dice:

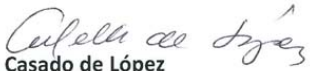
Constancia: Plenaria 28 de octubre de 2014

De acuerdo con la información suministrada por La Federación Nacional de Cultivadores de Cereales (Fenalce), regional Córdoba, de las 20 mil 958 hectáreas de maíz blanco y amarillo sembradas en el departamento, en lo que va corrido del año 2014, solamente se han recogido 58 mil de las 115 mil toneladas proyectadas. Es decir que esta afectación del 50% del área sembrada “equivale a una pérdida de 57.524 toneladas” o \$ 37.390 millones, según los cálculos de Fenalce.

Estose debe, entre otras, a los efectos del cambio climático que provocaron bajos rendimientos en la productividad de la región, aunado a la disminución de los precios en el mercado internacional. Con respecto a esta disminución, el mismo Fenalce calcula que los agricultores cordobeses, que esperaban vender a \$ 650.000 la tonelada, tuvieron que vender la tonelada entre \$ 500.000 y \$ 520.000 en sitios de producción. Una pérdida entonces de \$ 130.000 pesos por tonelada. Lo cual, arrojaría una pérdida de 7.478 millones que dejaron de recibir los agricultores. La totalidad de las pérdidas entonces, ascienden a \$ 44.868 millones.

Ante esta alarmante situación, urge entonces una pronta intervención por parte del Gobierno Nacional con el fin de aliviar las circunstancias adversas que

viven los maiceros del departamento, evitar el encarecimiento del grano y la afectación, en consecuencia, de las familias cordobesas, y por último una revisión y ajuste de la política ambiental de la región Caribe.


Arleth Casado de López

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Palabras de la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna, quien da lectura a una constancia:

Miércoles 29 de octubre 2014

Constancia

El día 21 de octubre, en la Comisión Primera del Senado, el Centro Democrático presentó el escándalo en torno a los contratos de Felipe Jaramillo Samper, mejor amigo del exministro y hoy Presidente Santos, con el Ministerio de Defensa.

Jaramillo ha obtenido, en muchas oportunidades, contratos de suministro de armas con las Fuerzas Armadas de Colombia. Lo sorprendente, y lo que nos deja un tufillo de favorecimiento político, es que los negocios de Jaramillo pasaron curiosamente de ser lucrativos para convertirse en multimillonarios a partir del 2006, año en el que su amigo Santos asumió como Ministro de Defensa. Los ingresos operacionales de Helicentro, una de sus tantas sociedades, crecieron en un 318% si comparamos con los periodos 1996-2006 y 2006-2011, subiendo sus utilidades en un 400%. Otro de sus negocios, la sociedad Alfonso Jaramillo y Cía., aumentó en 324% sus ingresos en los mismos periodos comparativos, acrecentando en 1464% sus utilidades.

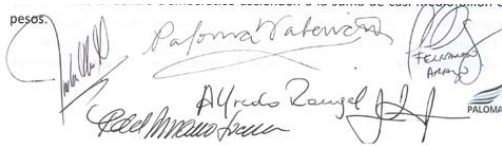
Hoy, el diario El Espectador publica una extensa investigación titulada “El polémico contratista del sector defensa”, retomando y destacando nuestras denuncias sobre Jaramillo y sus prósperos negocios de armas como las pistolas Sig Sauer, los sistemas radares Flir, los helicópteros Bell, entre otros, y sus respectivos contratos de mantenimiento.

En el caso de Sig Sauer se compraron más de 121 mil pistolas en una contratación directa de Gobierno a Gobierno a pesar de que en los dos procesos concursales previos, estas pistolas no cumplieron con los requisitos técnicos y habían sido descartadas. Además las pistolas no contaban con los permisos de exportación exigidos por la Unión Europea y Alemania, pese a que en esos concursos hay evidencia de que el sr Jaramillo y el Mindefensa sabían que era necesario. Esta burla al International Comity ha generado escándalos y duras investigaciones en Alemania y EE.UU. Al recibir Colombia estas pistolas reportaron un sin número de fallas como cañones no aptos para utilización, adulteración de los números seriales, oxidación avanzada, etc. De acuerdo con el Director Palomino, 6% de las pistolas Sig Sauer salieron defectuosas. De esta manera, Colombia compró pistolas ilegales que no cumplían con los requisitos técnicos, muchas de las cuales salieron dañadas y pusieron en peligro la vida de nuestros hombres. Incluso existen denuncias que indicarían que los daños tuvieron que pagarlos los propios policías.

Según El Espectador, un informe de la jefatura de aviación del ejército muestra cómo entre 2009 y 2013 Helicentro recibió 21 contratos para mantenimiento de helicópteros por más de 55 mil millones de pesos y que le tuvieron que dar 49 prórrogas lo que impidió el uso de éstos para las operaciones militares.

Ese mismo periódico denuncia que desde 2006 hasta 2013, Colombia firmó Contratos LOAs por 486 millones de dólares y por lo menos el 30% de estos negocios se hicieron con empresas vinculadas a Jaramillo, el mejor amigo del Presidente Santos, a pesar de que como hemos visto muchos de los productos ofrecidos no superaban las pruebas técnicas o habiéndolas superadas no obtenían la mejor calificación.

Estos ejemplos son sólo la punta del iceberg. Muchos de los contratos provenientes de los negocios de Jaramillo han provocado un sobre costo inmenso a la nación por haber suministrado armas en mal estado, con tecnología obsoleta o con mantenimientos leoninos que naturalmente constituyen un grave daño patrimonial al Estado. Los contratos otorgados a empresas de Jaramillo de los que tiene conocimiento el Centro Democrático ascienden a la suma de casi medio billón de pesos.



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Votación de proyectos de ley o de Acto Legislativo con informe de conciliación

Proyecto de Ley número 105 de 2013 Senado, 176 de 2013 Cámara, por la cual se modifican los artículos 8° y 9° de la Ley 1225 de 2008 y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Palabras del honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Gracias señor Presidente. Hemos detectado con la Cámara de Representante algunas impresiones en el informe de Conciliación. De manera que señor Presidente, lo que estamos pidiendo es el aplazamiento para la próxima semana, mientras se corrige el informe que tiene pues algunas deficiencias que se detectaron a última hora.

De manera que señor Presidente, le pido el aplazamiento para el próximo martes y que continuemos el orden del día, con ese importante proyecto de respaldo a las Fuerzas Militares y de Policía de Colombia. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Así será Senador Cepeda.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de Acto Legislativo número 22 de 2014 Senado, por el cual se reforma el artículo 221 de la Constitución Política de Colombia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves, quien presenta el informe de la Comisión que la Presidencia designó, para estudiar los impedimentos presentados al Proyecto de Acto Legislativo número 22 de 2014 Senado:

Mil gracias señor Presidente. Creo que es más prudente que leer el informe que le haremos llegar a todos los señores Senadores, dar una explicación en lo probable, lo más didáctica que podamos hacer y terminar diciendo cuál es la recomendación de la Comisión. Se presentaron una serie de impedimentos, señores Senadores, entre ellos los del Senador Luis Fernando Tamayo, Jorge Hernando Pedraza, Milton Rodríguez, Luis Evelis Andrade, Bernabé Celis.

Esos impedimentos señalaban que tenían familiares que estaban en la Fuerza Pública, qué dice la Corte Constitucional sobre los conflictos de interés y obviamente los impedimentos que deben presentarse para expresar esos conflictos de interés. Para que exista un conflicto de interés, entre comillas, -es necesario demostrar que la participación del congresista en el trámite legislativo, le reporta un beneficio particular, directo e inmediato-. Es muy complejo pensar que por tener familiares en la Fuerza Pública a la hora de debatir un acto legislativo se le pueda dar al congresista, o a sus familiares un interés como ya lo señalé, particular, directo e inmediato. Incluso los tres elementos están contenidos en la Ley 5ª del 92 en su artículo 282.

Es muy importante que no confundamos aquí, señores Senadores, los intereses políticos inevitables, que se presentan a la hora de hacer un debate a la Carta Magna, plantee un ejemplo, vamos a hacer un debate sobre el sistema electoral. Pues evidentemente todos tendríamos un interés, pero el interés es público, es general, es definir un sistema electoral y entonces llegaríamos al contrasentido, que comenzaríamos a encontrar en la Constitución una serie de normas péticas, que no podríamos tocar porque de alguna manera tocaría nuestro interés. Cuando el verdadero interés es un interés colectivo. Tanto la Corte, como el Consejo de Estado, en varias sentencias han señalado, no solo la necesidad de demostrar que ese interés sea, insisto, particular, directo e inmediato sino que hay ciertos casos en particular, los debates de actos legislativos, donde es evidente que el interés que se está planteando es de carácter general.

Por ello nosotros consideramos, que los impedimentos planteados por los señores Senadores ya mencionados, además de los impedimentos planteados por el

Senador Juan Manuel Galán y Carlos Fernando Galán, no deben ser aceptados por el Senado de la República. Hay un tema que hemos estudiado con mayor profundidad y es el impedimento de la Senadora Thania Vega de Plazas Vega, puesto que de alguna manera su señor esposo, el señor Coronel Plazas Vega, está en un recurso extraordinario que resolverá su situación. En este caso, es evidente que si se aprueba el acto legislativo, habrá unos cambios que no podemos decir exactamente, de todas maneras que beneficie o perjudique al Coronel, pero sí le cambia su situación.

Quiero insistir en esto, lo que se decida en este Acto Legislativo no podemos decirlo, que beneficie o perjudique a un militar, porque nosotros no podríamos llegar a la conclusión de que el nuevo tribunal o los nuevos procedimientos, van a ser más favorables y menos favorables. Va haber simplemente diferentes procedimientos, en el caso de la Senadora Thania, si solicitamos que le acepte el impedimento

En conclusión señor Presidente, la comisión recomienda, después de un estudio juicioso y muy detallado de cada uno de los impedimentos, que solo se acepte el impedimento de la Senadora Thania de Plazas Vega y se nieguen los demás impedimentos. Mil gracias señor Presidente, para quien lo desee, el informe reposa en la Secretaría del Senado de la República. Mil gracias Presidente.

INFORME COMISIÓN IMPEDIMENTOS

Bogotá D. C., octubre 29 de 2014

Doctor

JOSÉ DAVID NAME CARDOZO

Presidente

Honorable Senado de la República

Ciudad

Referencia: Informe de comisión accidental votación de impedimentos al **Proyecto de Acto Legislativo número 22 de 2014 Senado**, por el cual se reforma el artículo 221 de la Constitución Política de Colombia.

Respetado Presidente Name Cardozo:

En virtud de los impedimentos presentados por los honorables Senadores en la sesión de la Plenaria del Senado, el día 28 de octubre de 2014, para discutir y votar el Proyecto de Acto Legislativo número 22 de 2014, esta Comisión Accidental ha sido designada para el estudio y consideraciones jurídicas esenciales con el fin de determinar la procedencia de los impedimentos presentados en la sesión en mención.

Para el estudio en cuestión, esta Comisión expone los preceptos constitucionales, legales y la interpretación que la honorable Corte Constitucional ha realizado al respecto, según los cuales la Plenaria del Senado considerará los impedimentos presentados.

De conformidad con el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992 de manera general establece que:

“Todo Congresista, cuando exista interés directo en la decisión porque le afecte de alguna manera, o a su cónyuge o compañero o compañera permanente, o a alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o primero civil, o a su socio o socios de derecho o de hecho, deberá

declararse impedido de participar en los debates o votaciones respectivas”.

Al respecto la honorable Corte Constitucional en su jurisprudencia, Sentencia C-1040 de 2005, Sentencia C-1050 de 2005, al estudiar la debida interpretación de la norma en cuestión y principio rector para la toma de decisiones en el presente caso, ha diferenciado dos escenarios. El primero, si se trata el impedimento respecto de una ley que regula situaciones particulares y concretas que afecta a un universo limitado de ciudadanos; el segundo, en el que los actos legislativos que reforman la Constitución Política generan efectos a toda la población.

De ahí, que en el segundo escenario, la Corte Constitucional ha establecido que:

La regla general es que no cabe plantear impedimentos o recusaciones por conflicto de intereses con motivo del trámite de una reforma constitucional; estas figuras únicamente son procedentes en casos excepcionales en los que aparezca claramente demostrada la existencia de un interés privado concurrente en cabeza de un miembro del Congreso. Como por regla general las reformas constitucionales afectan por igual a todos los colombianos, independientemente de su condición o no de parlamentario, es inusual que algún congresista se encuentre particularmente privilegiado o perjudicado por un acto legislativo, y que, por lo mismo, de él se predique un conflicto de intereses. (Negrilla y cursiva fuera de texto).

Lo anterior tiene como fundamento que “*por regla general las reformas constitucionales afectan por igual a todos los colombianos, independientemente de su condición o no de parlamentario*” de ahí que se considera “*inusual que algún congresista se encuentre particularmente privilegiado o perjudicado por un acto legislativo y, que por lo mismo, de él se predique un conflicto de intereses*”¹.

Siguiendo los parámetros normativos anteriormente transcritos, el Consejo de Estado en su jurisprudencia ha determinado que las circunstancias o supuestos que configuran la presencia de un conflicto de intereses se pueden resumir de la siguiente forma²:

1. La participación efectiva del congresista en el procedimiento legislativo o en el ejercicio de los mecanismos de control;

2. La existencia, cierta y demostrada, de que las deliberaciones, votaciones y aprobación de una determinada ley se derivan beneficios morales o económicos para el congresista, sus familiares o sus socios, en los grados predeterminados;

3. El beneficio que persiga o se obtenga con la ley no pueda ser catalogado como general, sino de carácter particular, directo e inmediato;

1 Véase, al respecto, Consejo de Estado, Sala Plena de lo Contencioso Administrativo, sentencia del 3 de agosto de 2004, Consejero Ponente: Gabriel Eduardo Mendoza Martelo. Radicación número: 11001-03-15-000-2003-1314-01 (PI).

2 Véase: Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, sentencia del 5 de agosto de 2003. Radicación número: PI. 0580-01. Consejera Ponente: María Elena Giralda Gómez. Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, sentencia del 9 de noviembre de 2004. Radicación número. PI. 0584-00. Consejero Ponente: Juan Ángel Palacio Hincapié.

4. Que el congresista tenga la intención de beneficiar a sus familiares, a sus socios o a sí mismo.

De los anteriores elementos que suponen la existencia de un conflicto de intereses, se destaca el correspondiente a la exigencia de demostrar el beneficio particular, directo e inmediato que le reporta al congresista la participación en el debate o votación de un determinado proyecto de ley, conforme lo establece el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992.

Adicionalmente, la Corte Constitucional ha sido enfática en establecer que solo existe un **interés directo** cuando *“el provecho que se obtenga por el parlamentario, sus familiares o socios en los términos previstos en la ley, no requiera para su demostración de actos, hechos o desarrollos posteriores que lo conviertan en hipotético o aleatorio”*³.

En el mismo sentido, el Consejo de Estado ha señalado que la comprobación del mismo *“debe surgir de los extremos de la relación que se plantea a través de la decisión que haya de tomarse con respecto a los proyectos de ley, sin intermediación alguna. Sólo dentro de los límites de un determinado ordenamiento jurídico, puede tener para el congresista o las personas indicadas en el numeral 286 de la Ley 5ª de 1992, relevancia su interés, el cual no puede ser otro que aquel en el cual sus destinatarios tengan relación directa con el mismo”*⁴.

Por otra parte, **el interés se torna en particular**, cuando la adopción de una decisión en un asunto concreto le generaría al parlamentario un provecho o beneficio, específico y personal, para sí mismo o para quienes de acuerdo con la ley se encuentren relacionados con él, y que no obstante estar consciente de dicha circunstancia, no manifiesta su impedimento para participar en el debate o votación correspondiente⁵.

Por último, es de considerar que el interés debe ser inmediato, con el propósito de excluir sucesos o hechos contingentes e imprevisibles, sobre los cuales no sea posible determinar o predecir con cierto grado de convicción y de evidencia fáctica su realización en el futuro⁶.

De esta manera y como se explicó anteriormente, debe ser claro que *“para que exista un conflicto de intereses, es necesario demostrar que la participación del congresista en el trámite legislativo le reporta un beneficio particular, directo e inmediato (Ley 5ª de 1992, artículo 286). De manera que pueda confrontarse el interés general al cual se encuentra obligado por razón de sus funciones, y el interés particular o privado que pretende obtener con su participación en el proceso legislativo.”* De ahí que es importante que no se confundan *“los intereses políticos -inevitables en el ámbito parlamentario y sobre todo cuando se trata de reformar la Constitución- los cuales pueden concurrir con los intereses generales, con los denominados intereses meramente privados que, de otro lado, sí están excluidos por la figura del conflicto de intereses - tales*

*como los intereses económicos particulares del congresista o los intereses meramente personales y subjetivos de orden no político”*⁷.

*“De admitirse que los intereses políticos a favor o en contra de una reforma constitucional inhiben a los congresistas de participar en su tramitación, muchas normas de la Carta se tornarían irreformables o pétreas, como por ejemplo todas las normas sobre el Congreso de la República, las elecciones, los partidos, la relación entre el gobierno y la oposición y las entidades territoriales. En estos temas fundamentales para la actividad política, todos los congresistas tienen algún interés político, a favor o en contra de un cambio, lo mismo que cualquiera de los candidatos que les siguen en la lista de elegidos al Congreso. Aplicar entonces las reglas del conflicto de intereses a una reforma constitucional por razón del móvil político que envuelve su trámite, como ocurre con el acto legislativo sometido a revisión, implicaría en la práctica enervar el poder de reforma reconocido al Congreso de la República en la Constitución, contrariando el principio de la no intangibilidad de sus disposiciones, en los términos previstos en esta providencia”*⁸.

*En términos generales, se ha dicho por parte del Consejo de Estado, que se presenta conflicto de intereses cuando existe una “concurrency antagónica entre el interés particular y el interés público que afecta la decisión a tomar y obliga a declararse impedido a quien deba tomarla”*⁹.

La mayoría de los impedimentos presentados obedecen a temas relacionados con familiares ejerciendo cargos en la Fuerza Pública tal y como lo señalaron los Senadores Fernando Tamayo, Jorge Hernando Pedraza, Milton Rodríguez, Luis Evelis Andrade y Bernabé Celis, hecho que no explica el beneficio o la afectación directa con la norma en cuestión y de querer hacer este vínculo, tendría que recurrirse a meras hipótesis, tales como la apertura de procesos en contra de sus familiares.

Por otro lado el impedimento de la Senadora Thania Vega de Plazas podría ser considerado por esta Plenaria ya que en la actualidad cursa en la Corte Suprema de Justicia un recurso extraordinario que resolverá la situación jurídica de su esposo el Coronel (r) Luis Alfonso Plazas Vega. En referencia a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Juan Manuel Galán y Carlos Fernando Galán, se solicita que se demuestre ese conflicto de interés directo con el impedimento toda vez que no existe claridad respecto como incide su constitución como parte civil dentro del proceso por el delito de lesa humanidad en el que presuntamente participaron miembros de la Fuerza Pública en el homicidio de su padre Luis Carlos Galán.

Se considera por parte de esta comisión accidental que según lo expuesto anteriormente los impedimentos al Proyecto de Acto Legislativo número 022 de 2014 presentados en la sesión Plenaria del Senado de la República deben ser atendidos basados en razón de situaciones que sean directamente resultado de la voluntad de los Congresistas, de su beneficio personal o, en con-

3 Corte Constitucional. Sentencia C-1040 de 2005. MP. Manuel José Cepeda Espinosa.

4 Consejo de Estado, Sala Plena de lo Contencioso Administrativo, sentencia del 26 de julio de 1994. Radicación AC-1499. Consejero Ponente: Delio Gómez Leyva.

5 Corte Constitucional. Sentencia C-1040 de 2005. MP. Manuel José Cepeda Espinosa

6 Ibid

7 Ibid

8 Ibid.

9 Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil. Consejero Ponente: Flavio Rodríguez Arce. 28 de abril de 2004. Radicación número 1572.

secuencia, de investigaciones adelantadas en cabeza de estos.

De lo anterior la Comisión Accidental designada por la Presidencia del Senado de la República, advierte la necesidad de tramitar el presente proyecto de acto legislativo, siguiendo los lineamientos esbozados anteriormente, en consecuencia, sólo aceptar el impedimento presentado por la Senadora Thania Vega de Plazas por las consideraciones expuestas y negar los otros impedimentos presentados.



HERNÁN FRANCISCO ANDRADE
H. Senador de la República



JAIME ALEJANDRO AMÍN
H. Senador de la República

ANTONIO JOSÉ CORREA
H. Senador de la República

MARTÍN EMILIO MORALES
H. Senador de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Palabras del honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero:

Gracias Presidente, solo un minuto. Me parece que la explicación que acaba de dar el Senador Luis Fernando Velasco, no amerita mayores discusiones, es absolutamente claro. Aquí no se está buscando ningún beneficio, ningún privilegio, ninguna connotación especial para nadie en particular. Esta es una reforma de carácter Constitucional. De tal manera que señor Presidente, yo le rogaría a su señoría, poner en consideración la reapertura o la negación mejor, de estos impedimentos dados en el día de ayer, para que podamos votar.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador, lo primero que hay que hacer es la reapertura. Entonces, señor Secretario. Hay un informe del Senador Velasco, donde él recomienda reabrir unos impedimentos. Por favor lea la recomendación, los nombres de los Senadores, a lo cual el doctor Velasco solicita reabrir esos impedimentos, para que se reabran esos en especial y no quede incluido el de la Senadora Thania Vega.

El Secretario informa:

Sí señor Presidente, que fueron aceptados anoche: Senador Fernando Tamayo aprobado, Senador Jorge Hernando Pedraza aprobado, Senador Milton Rodríguez aprobado, Senador Luis Evelis Andrade aprobado, Senador Carlos Fernando Galán Pachón aprobado, Senador Juan Manuel Galán Pachón aprobado y, el otro fue negado que era el del Senador Bernabé Celis, ese no tiene problema, no entra.

La Presidencia pregunta a la plenaria si aprueba la reapertura de los Impedimentos de los honorables Senadores: *Fernando Eustacio Tamayo Tamayo*, *Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez*, *Milton Arlex Rodríguez Sarmiento*, *Luis Evelis Andrade Casamá*, *Carlos Fernando Galán Pachón*, *Juan Manuel Galán Pachón* y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con la aprobación de los Impedimentos.

Por Secretaría se da lectura al Impedimento presentado por el honorable Senador *Fernando Eustacio Tamayo Tamayo*, al Proyecto de Acto Legislativo número 22 de 2014 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Impedimento presentado por el honorable Senador *Fernando Eustacio Tamayo Tamayo*, al Proyecto de Acto Legislativo número 22 de 2014 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 22

Por el No: 31

Total: 53 votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo al Proyecto de Acto Legislativo número 22 de 2014 Senado

por el cual se reforma el artículo 221 de la Constitución Política de Colombia.

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Hernández Jaime Alejandro

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Avirama Avirama Marco Aníbal

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Castañeda Serrano Orlando
 Correa Borrero Susana
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Duque Márquez Iván
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gómez Martínez Ana Mercedes
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana
 29. X. 2014

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo al Proyecto de Acto Legislativo número 22 de 2014 Senado

por el cual se reforma el artículo 221 de la Constitución Política de Colombia.

Honorables Senadores

Por el No:

Amín Escaf Miguel
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Corzo Román Juan Manuel
 Delgado Ruiz Édinson
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 García Burgos Nora María
 García Romero Teresita
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Aristizábal Maritza
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Navarro Wolff Antonio José
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Serpa Uribe Horacio
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villalba Mosquera Rodrigo
 29. X. 2014

En consecuencia, ha sido negado el Impedimento presentado por el honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo, al Proyecto de Acto Legislativo número 22 de 2014 Senado.

Comedidamente solicito se me permita no participar en la discusión del **Proyecto de Acto Legislativo número 22 de 2014 Senado**, por el cual se reforma el artículo 221 de la Constitución Política de Colombia, por tener un pariente en segundo grado de consanguinidad como oficial de alto rango.

Fernando Eustacio Tamayo Tamayo.

29. X. 2014

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Palabras del honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Gracias señor Presidente, un cordial saludo para todos y para todas. Es que ayer se nombró una comisión.

Porqué leen los impedimentos. Entonces porqué. No, es que mi moción va en ese orden, señor Presidente, si ya se nombró una comisión, si la comisión rinde un informe, si el informe es contrario a lo que estamos haciendo, entonces, para qué se nombran comisiones. Con todo respeto.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señor Senador de pronto no tenga claro, no ha entendido. Nosotros reabrimos la votación y ahora estamos negando los impedimentos, estamos haciendo lo que dijo la comisión. Tranquilo, estamos haciendo eso.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente Impedimento.

Por Secretaría se da lectura al Impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, al Proyecto de Acto Legislativo número 22 de 2014 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Impedimento presentado por el honorable Senador *Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez*, al Proyecto de Acto Legislativo número 22 de 2014 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría

abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 13

Por el No: 40

Total: 53 votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez al Proyecto de Acto Legislativo número 22 de 2014 Senado

por el cual se reforma el artículo 221 de la Constitución Política de Colombia.

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Hernández Jaime Alejandro
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Castañeda Serrano Orlando
Gaviria Vélez José Obdulio
Gómez Martínez Ana Mercedes
Guerra de la Espriella María del Rosario
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Macías Tovar Ernesto
Mejía Mejía Carlos Felipe
Prieto Riveros Jorge Eliéser
Ramos Maya Alfredo
Tovar Rey Nohora Stella
Uribe Vélez Álvaro
29. X. 2014

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez al Proyecto de Acto Legislativo número 22 de 2014 Senado

por el cual se reforma el artículo 221 de la Constitución Política de Colombia.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Escaf Miguel
Andrade Serrano Hernán Francisco
Avirama Avirama Marco Aníbal
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Blél Scaff Nadya Georgette
Casado de López Arleth Patricia
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Char Chaljub Arturo
Corzo Román Juan Manuel
Delgado Ruiz Édinson

Durán Barrera Jaime Enrique
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel Mesías
Fernández Alcocer Mario Alberto
García Burgos Nora María
García Romero Teresita
García Zuccardi Andrés Felipe
Gaviria Correa Sofía Alejandra
Gerlén Echeverría Roberto Víctor
Gnecco Zuleta José Alfredo
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Martínez Aristizábal Maritza
Merheg Marín Juan Samy
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Name Vásquez Iván Leonidas
Navarro Wolff Antonio José
Ospina Gómez Jorge Iván
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rodríguez Rengifo Roosvelt
Serpa Uribe Horacio
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
Vega Quiroz Doris Clemencia
Velasco Chaves Luis Fernando
Villalba Mosquera Rodrigo
29. X. 2014

En consecuencia, ha sido negado el Impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, al Proyecto de Acto Legislativo número 22 de 2014 Senado.

Bogotá, D.C., 28 de octubre de 2014

Doctor

JOSÉ DAVID NAME

Presidente

Senado de la República

Bogotá D. C.

Asunto: Declaratoria de impedimento

Respetado doctor:

Comedidamente solicito a la Plenaria de la Corporación se me declare impedido para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Acto Legislativo número 22 de 2014 Senado**, por el cual se reforma el artículo 221 de la Constitución Política de Colombia, debido a que tengo familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad con grados de oficial en las fuerzas militares.

Lo anterior en obediencia a los artículos 286 y 291 de Ley 5ª de 1992.

Atentamente,



JORGE HERNANDO PEDRAZA
Senador de la República

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente Impedimento.

Por Secretaría se da lectura al Impedimento presentado por el honorable Senador Milton Arlex Rodríguez Sarmiento, al Proyecto de Acto Legislativo número 22 de 2014 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Impedimento presentado por el honorable Senador Milton Arlex Rodríguez Sarmiento, al Proyecto de Acto Legislativo número 22 de 2014 Senado y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 18

Por el No: 38

Total: 56 votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Milton Arlex Rodríguez Sarmiento al Proyecto de Acto Legislativo número 22 de 2014 Senado

por el cual se reforma el artículo 221 de la Constitución Política de Colombia.

Honorables Senadores

Por el Sí

Araújo Rumié Fernando Nicolás
Cabrera Báez Ángel Custodio
Castañeda Serrano Orlando
Duque Márquez Iván
Gaviria Vélez José Obdulio
Gómez Martínez Ana Mercedes
Guerra de la Espriella María del Rosario
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Macías Tovar Ernesto
Martínez Rosales Rosmery
Mejía Mejía Carlos Felipe
Motoa Solarte Carlos Fernando
Prieto Riveros Jorge Eliéser
Ramos Maya Alfredo

Tovar Rey Nohora Stella

Uribe Vélez Álvaro

Valencia Laserna Paloma Susana

29. X. 2014

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Milton Arlex Rodríguez Sarmiento al Proyecto de Acto Legislativo número 22 de 2014 Senado

por el cual se reforma el artículo 221 de la Constitución Política de Colombia.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Escaf Miguel
Amín Hernández Jaime Alejandro
Andrade Serrano Hernán Francisco
Avirama Avirama Marco Aníbal
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Blel Scaff Nadya Georgette
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Char Chaljub Arturo
Corzo Román Juan Manuel
Delgado Ruiz Édinson
Durán Barrera Jaime Enrique
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel Mesías
Fernández Alcocer Mario Alberto
García Burgos Nora María
García Romero Teresita
García Zuccardi Andrés Felipe
Gaviria Correa Sofía Alejandra
Gerlén Echeverría Roberto Víctor
Gnecco Zuleta José Alfredo
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guerra Sotto Julio Miguel
López Hernández Claudia Nayibe
Martínez Aristizábal Maritza
Merheg Marín Juan Samy
Name Cardozo José David
Navarro Wolff Antonio José
Ospina Gómez Jorge Iván
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Serpa Uribe Horacio
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
Vega Quiroz Doris Clemencia

Velasco Chaves Luis Fernando

Villalba Mosquera Rodrigo

29. X. 2014

En consecuencia, ha sido negado el Impedimento presentado por el honorable Senador Milton Arlex Rodríguez Sarmiento, al Proyecto de Acto Legislativo número 22 de 2014 Senado.

**Impedimento
(negado)**

Solicito se me declare impedido para discutir y votar el Proyecto de Acto Legislativo número 22 de 2014 Senado, porque tengo un pariente en tercer grado de consanguinidad en alto rango en las Fuerzas Militares.

Milton Arlex Rodríguez Sarmiento.

29. X. 2014

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente Impedimento.

Por Secretaría se da lectura al Impedimento presentado por el honorable Senador Luis Evelis Andrade Casamá, al Proyecto de Acto Legislativo número 22 de 2014 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Impedimento presentado por el honorable Senador Luis Evelis Andrade Casamá, al Proyecto de Acto Legislativo número 22 de 2014 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 15

Por el No: 39

Total: 54 votos

**Votación nominal al impedimento presentado
por el honorable Senador Luis Evelis Andrade Casamá
al Proyecto de Acto Legislativo número 22 de
2014 Senado**

por el cual se reforma el artículo 221 de la Constitución Política de Colombia.

Honorables Senadores

Por el Sí

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Castañeda Serrano Orlando

Cepeda Castro Iván

Delgado Martínez Javier Mauricio

Gaviria Vélez José Obdulio

Gómez Martínez Ana Mercedes

Guerra de la Espriella María del Rosario

Holguín Moreno Paola Andrea

Macías Tovar Ernesto

Martínez Rosales Rosmery

Mejía Mejía Carlos Felipe

Ramos Maya Alfredo

Tovar Rey Nohora Stella

Uribe Vélez Álvaro

Valencia Laserna Paloma Susana

29. X. 2014

**Votación nominal al impedimento presentado
por el honorable Senador Luis Evelis Andrade Casamá
al Proyecto de Acto Legislativo número 22 de
2014 Senado**

por el cual se reforma el artículo 221 de la Constitución Política de Colombia.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Serrano Hernán Francisco

Avirama Avirama Marco Aníbal

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Char Chaljub Arturo

Corzo Román Juan Manuel

Cristo Bustos Andrés

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel Mesías

Fernández Alcocer Mario Alberto

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

García Romero Teresita

Gaviria Correa Sofía Alejandra

Gerlén Echeverría Roberto Víctor

Gnecco Zuleta José Alfredo

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Guerra Sotto Julio Miguel

López Hernández Claudia Nayibe

Martínez Aristizábal Maritza

Merheg Marín Juan Samy

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Cardozo José David

Name Vásquez Iván Leonidas

Navarro Wolff Antonio José

Ospina Gómez Jorge Iván

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Rodríguez Rengifo Roosvelt

Serpa Uribe Horacio

Soto Jaramillo Carlos Enrique

Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villalba Mosquera Rodrigo
 29. X. 2014

En consecuencia, ha sido negado el Impedimento presentado por el honorable Senador Luis Evelis Andrade Casamá, al Proyecto de Acto Legislativo número 22 de 2014 Senado.

Impedimento (negado)

Solicito a la plenaria aceptar mi impedimento para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Acto Legislativo número 22 de 2014 Senado, Fuero Penal Militar**, por tener un familiar en segundo grado de consanguinidad en las Fuerzas Militares.

Luis Evelis Andrade Casamá.

29. X. 2014

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente Impedimento.

Por Secretaría se da lectura al Impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón, al Proyecto de Acto Legislativo número 22 de 2014 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón, al Proyecto de Acto Legislativo número 22 de 2014 Senado y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 16

Por el No: 38

Total: 54 votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón al Proyecto de Acto Legislativo número 22 de 2014 Senado

por el cual se reforma el artículo 221 de la Constitución Política de Colombia.

Honorables Senadores

Por el Sí

Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Castañeda Serrano Orlando
 Cepeda Castro Iván
 Correa Borrero Susana
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Duque Márquez Iván
 Gaviria Vélez José Obdulio

Gómez Martínez Ana Mercedes
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Ramos Maya Alfredo
 Tovar Rey Nohora Stella
 Valencia Laserna Paloma Susana
 29. X. 2014

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón al Proyecto de Acto Legislativo número 22 de 2014 Senado

por el cual se reforma el artículo 221 de la Constitución Política de Colombia.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Escaf Miguel
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Char Chaljub Arturo
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Merheg Marín Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José

Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pestana Rojas Yamina del Carmen
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Serpa Uribe Horacio
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
Vega Quiroz Doris Clemencia
Velasco Chaves Luis Fernando

29. X. 2014

En consecuencia, ha sido negado el Impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón, al Proyecto de Acto Legislativo número 22 de 2014 Senado.

Impedimento

(Negado, 29 de octubre de 2014)

Bogotá D. C., octubre 28 de 2014
Honorable Senador
JOSÉ DAVID NAME CARDOZO
Presidente
Senado de la República
Ciudad
Ref.: Impedimento.
Respetado Presidente:

En cumplimiento de los artículos 286, 290 y 291 de la Ley 5ª de 1992, solicito el reconocimiento del impedimento para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Acto Legislativo número 22 de 2014 Senado**, por el cual se reforma el artículo 221 de la Constitución Política de Colombia, lo cual genera un conflicto de intereses, dado que tengo un familiar en cuarto grado de consanguinidad que actualmente es Coronel del Ejército.

Adicionalmente, me constituí como parte civil dentro del proceso por el delito de lesa humanidad en el que presuntamente participaron miembros de la Fuerza Pública en el homicidio de mi padre.

Cordialmente,



CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN
Senador de la República

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente Impedimento.

Por Secretaría se da lectura al Impedimento presentado por el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón, al Proyecto de Acto Legislativo número 22 de 2014 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Impedimento presentado por el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón, al Proyecto de Acto Legislativo número 22 de 2014 Senado y, cerrada su

discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 16

Por el No: 40

Total: 56 votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón al Proyecto de Acto Legislativo número 22 de 2014 Senado

por el cual se reforma el artículo 221 de la Constitución Política de Colombia.

Honorables Senadores

Por el Sí

Araújo Rumié Fernando Nicolás
Castañeda Serrano Orlando
Cepeda Castro Iván
Correa Borrero Susana
Delgado Martínez Javier Mauricio
Gaviria Vélez José Obdulio
Gómez Martínez Ana Mercedes
Guerra de la Espriella María del Rosario
Holguín Moreno Paola Andrea
Martínez Rosales Rosmery
Mejía Mejía Carlos Felipe
Ramos Maya Alfredo
Rangel Suárez Alfredo
Tovar Rey Nohora Stella
Uribe Vélez Álvaro
Valencia Laserna Paloma Susana
29. X. 2014

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón al Proyecto de Acto Legislativo número 22 de 2014 Senado

por el cual se reforma el artículo 221 de la Constitución Política de Colombia.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Escaf Miguel
Amín Hernández Jaime Alejandro
Andrade Serrano Hernán Francisco
Avirama Avirama Marco Aníbal
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Blel Scaff Nadya Georgette
Casado de López Arleth Patricia
Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy
 Char Chaljub Arturo
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Martínez Aristizábal Maritza
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villalba Mosquera Rodrigo

29. X. 2014

En consecuencia, ha sido negado el Impedimento presentado por el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón, al Proyecto de Acto Legislativo número 22 de 2014 Senado.

Impedimento

(Negado, 29 de octubre de 2014)

Bogotá D. C., octubre 28 de 2014
 Honorable Senador
 JOSÉ DAVID NAME CARDOZO
 Presidente
 Senado de la República
 Ciudad
 Ref.: Impedimento.
 Respetado Presidente:

En cumplimiento de los artículos 286, 290 y 291 de la Ley 5ª de 1992, solicito el reconocimiento del impedimento para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Acto Legislativo número 22 de 2014 Senado**, por el cual se reforma el artículo 221 de la Constitución Política de Colombia, lo cual genera un conflicto de intereses, dado que tengo un familiar en cuarto grado de consanguinidad que actualmente es Coronel del Ejército.

Adicionalmente, me constituí como parte civil dentro del proceso por el delito de lesa humanidad en el que presuntamente participaron miembros de la Fuerza Pública en el homicidio de mi padre.


 CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN
 Senador de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Viviane Aleyda Morales Hoyos.

Palabras de la honorable Senadora Viviane Aleyda Morales Hoyos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Viviane Aleyda Morales Hoyos:

Gracias señor Presidente, para referirme a este proyecto de acto legislativo, que coincide también con la presentación de otros proyecto de reforma en este Congreso al tema del Fuero Militar. Sin duda el que haya diferentes proyectos, acerca de una preocupación en las fuerzas militares y en las fuerzas de policía, con los temas de las investigaciones en cuanto a violaciones de los derechos humanos, o por delitos o por errores o por omisiones cometidas en el marco del conflicto. Respeto a las fuerzas militares profundamente y creo que es un deber de este Congreso, estudiar soluciones políticas y jurídicas que le den salida a las situaciones injustas de las que muchas veces se quejan los miembros de las fuerzas militares.

Sin embargo, considero que este proyecto de acto legislativo, no le hace bien a la democracia y al Estado de derecho en Colombia. Durante muchos años después de la Constitución de 1991, Colombia ha ido avanzando en el tema de la protección y de la garantía de derechos humanos, me parece que en este proyecto al extender el Fuero Militar, se está yendo en contravía de los avances jurídicos en Colombia de los últimos 20 años, y se está disminuyendo una obligación del Estado colombiano de investigar y jugar las violaciones de los derechos humanos, por parte de autoridades independientes e imparciales.

El Fuero Militar es una excepción y como tal debe tratarse la figura así como la consagró la Constitución del 91, y como lo ha venido defendiendo la variada jurisprudencia de la Corte Constitucional, así el fuero militar pase de ser una excepción a volverse la regla general, y creo que eso sustituye principios fundamentales de la Constitución como son las de la división y control de los poderes entre sí, la autonomía e independencia de la Rama Judicial y la obligación del Estado, de garantizar el derecho del acceso a la justicia, a la justicia independiente e imparcial de las víctimas indefensas.

Considero que la consagración de esa reforma o la aprobación de esta reforma constitucional, va en con-

travía de obligaciones internacionales de Colombia de convenios que ha firmado Colombia, y que la obligan dentro del bloque de constitucionalidad y que por lo tanto implicarían que el Estado colombiano está desconociendo sus obligaciones internacionales; pero además el proyecto de ley dé una serie de variedades que serían muy peligrosas, de quedar consagradas en el ordenamiento colombiano.

En primer lugar, señala de todos los delitos que se investiguen cometidos por parte de las fuerzas militares sobre policía, en el marco del conflicto armado, deben ser investigados bajo la normatividad del derecho internacional humanitario, esa es una equivocación el derecho internacional humanitario, no es un derecho para beneficiar a las partes en el conflicto, sino un derecho para beneficiar a las víctimas y a la población civil.

El derecho internacional humanitario, es un consenso de la humanidad para poner límites, límites de humanidad y límites éticos en el conflicto, a la violación al derecho internacional humanitario, no puede significar, no puede derivar en esta pretensión de establecer que las violaciones al derecho internacional humanitario, o los delitos que se comenten en el marco del conflicto armado, serán juzgados de acuerdo con el derecho internacional humanitario; porque lo que debe ser juzgado es de acuerdo con la normatividad penal ordinaria del país, vulnera la autonomía e independencia propia de los jueces en el Estado de derecho, a los que no se les puede señalar previamente, cuál es la norma que van a aplicar en el proceso y en el conocimiento que tengan en el juzgamiento de un delito.

Pero hay algo aún, ya que la única excepción que hace para que opere la justicia ordinaria, es la de los delitos de lesa humanidad y entendido entre ellos las ejecuciones extrajudiciales, las torturas, las desapariciones, la violencia sexual, supone una dificultad y es que en Colombia no se ha definido en el Código Penal la ejecuciones extrajudiciales como tales y de los delitos de violencia sexual. Por ello, en el parágrafo cuando se dice que el Fiscal General en coordinación de la justicia penal militar, lo que ya le quita la autonomía a la Rama Judicial, examinará dentro del plazo de un año todos los procesos y los enviará a la justicia penal militar, cuando no se enmarquen dentro de lo que señala este proyecto de acto legislativo.

Podía estar significando que los casos de los falsos positivos van a salir de la justicia ordinaria y van a pasar a los tribunales militares, porque aquí como le digo, se dice que las ejecuciones extraoficiales, quedan por cuenta de la justicia ordinaria, pero las ejecuciones extrajudiciales no se contemplan en nuestro derecho, y lo que se conoce como los falsos positivos, que son homicidios agravados, pasarían entonces, desde el año siguiente de la expedición de este acto legislativo, al conocimiento de la Justicia Penal Militar. Lo que parecería una gravísima violación a los derechos humanos, y una grave violación del derecho de justicia que tienen las víctimas indefensas.

En este proyecto no queda claro que los temas de falsos positivos seguirán en conocimiento de la justicia ordinaria, y yo le pido al Senador ponente que nos explique por qué se dice que los falsos positivos quedan por fuera de este parágrafo, no es como nos dijo ayer el Ministro de Defensa, a quien le creo y en su palabra, obviamente confío, que obviamente ni él ni el fiscal permitían que los falsos positivos pasen allí. Es que en

un Estado de derecho la norma está por encima de la voluntad de las personas y no será lo que nos diga el Ministro o el Fiscal, es lo que diría este acto legislativo, sería muy grave que hoy estuviera aprobando este Congreso el camino para la impunidad con las investigaciones de los falsos positivos, este acto legislativo deja abierta la puerta para que pasen de la justicia ordinaria y de las investigaciones que tiene hoy la Fiscalía General, a los tribunales militares con lo cual además, Colombia estaría ad portas de entrar en lo que el artículo 17 del Estatuto de Roma, califica como la renuncia del Estado a investigar, la falta de voluntad o de capacidad del Estado de investigar las graves violaciones de los derechos humanos y de los delitos de lesa humanidad.

Por estas razones, porque creo que esta consagración del Fuero Militar, sustituye artículos de la Constitución, sustituye principios, valores y elementos esenciales de la Constitución, porque creo que esta consagración del Fuero Militar, está en contra de las obligaciones y compromisos internacionales de Colombia; y porque creo que ese parágrafo le abre la puerta a que los falsos positivos pasen de la justicia ordinaria, a ser investigados por tribunales militares, manifiesto igual como lo hice en la Comisión Primera en donde no pude hablar, porque se votó demasiado a prisa este articulado, mi voto negativo a la Reforma del Fuero Militar que se presente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muchas gracias señor Presidente, quiero ser breve porque me parece que casi todo se ha dicho sobre el fuero, pero la intervención de la Senadora Viviane, la penúltima y la antepenúltima del día de ayer, que fue la del Senador Rangel, me parece que ameritan un comentario breve.

Lo primero es que los colombianos tenemos claro lo que significa para nosotros las Fuerzas Militares, en cualquier parte decíamos esta mañana que en Colombia cuando alguien se siente inseguro, tiene temor, tiene miedo, siente amenazada su integridad o sus bienes, llamemos a la policía. Y cuando la situación es crítica, inclusive de quienes dicen militarizamos la ciudad, esa una buena o mala decisión lo que significa que el pueblo colombiano confía en sus fuerzas militares y cuando los necesitamos los llamamos, pues ahora ellos nos necesitan a nosotros y nos necesitan en la medida en que claro que no hay seguridad jurídica suficiente para unas fuerzas armadas que tienen que ejercer en medio de un país en conflicto, no es un país en condiciones normales, es un país cruzado por el problema guerrillero, paramilitar, por las Bacrim.

Y me parece que en eso todos estamos de acuerdo en que necesita ofrecerle seguridad jurídica, seguridad jurídica por supuesto que se refiere a aquellos delitos cometidos en el marco del conflicto armado interno, aquellas actuaciones relacionadas con el conflicto, y hablo de los delitos cometidos porque aquellas actuaciones que no son delictivas y son parte del conflicto en el marco del DIH, pues no tiene por qué tener condena ninguna. Pero quién dirime cuál es una situación del

conflicto y qué es un delito, y cuál de los delitos está en marco del conflicto y cuál es un delito común. Nadie aquí, osaría defender seguridad jurídica y protección para los autores de delitos sexuales, delitos comunes, ni de falsos positivos, que son homicidios agravados, delitos comunes deleznable; pero sí me parece que hay que ofrecerle a las fuerzas de Colombia un límite claro, sobre aquellos casos en que sus actuaciones son parte del conflicto y también aquellos casos que sí se cometen delitos, pero en el marco del conflicto.

Que son delitos claro, pongo un ejemplo o dos o tres, rápidamente Presidente. Yo recuerdo en un debate que hicimos aquí en defensa de la seguridad jurídica de las fuerzas, el caso de un cabo Támara, que sé que el Ministro de Defensa lo debe recordar, está condenado a 40 años de prisión por homicidio agravado, un hombre que salió una madrugada a hacer un patrullaje, que en medio de la neblina habían dos hombres armados, que no escucharon el alto, la voz de alerta, y para su desgracia iban armados dispararon con tan mala suerte y buena puntería que le dio de baja a uno, e hirió al otro. El cabo Támara, a quien yo visité en su reclusión me dijo, yo tuve miedo vi un hombre armado, dos hombres armados, eran cazadores, eran campesinos, él tuvo miedo, está condenado por homicidio agravado, por homicidio en persona protegida, 40 años.

Pero no es el único caso, suele ocurrir con alguna frecuencia que unos ex grupos de oficiales, en el marco del conflicto se sientan a planear una organización, una operación militar, quién no conoce el lenguaje de la guerra, al otro día puede decir que esa reunión es un concierto para delinquir. Que planear una emboscada asunto que en el lenguaje militar está establecido universalmente en el marco del DIH, termina siendo la planeación de una masacre y que una muerte en combate termina un homicidio en persona protegida, eso ocurre, pero aún más, voy a poner sobre la mesa un caso doloroso para las fuerzas, doloroso para la sociedad en cualquiera de los sentidos, ayer se conoció la sentencia contra el General Arias Cabrales, yo no conozco el proceso, pero le creo a la justicia.

Dicen los tribunales que el General es culpable, sé que es el General, como otro que tiene todavía una instancia de apelación, defenderá su inocencia hasta la casación, tiene derecho a hacerlo, pero supongamos que la justicia en última reitera su decisión y ese General es culpable, dice el pronunciamiento del tribunal ayer, que lo que hizo ese General y por eso lo tachan, lo acusan y lo condena, y es que en defensa del Estado cruzó los límites de la ilegalidad, esa frase implica que cometió delitos y se equivocó gravemente, en el marco de un conflicto; porque fue llamado a atender una situación del conflicto. Esos límites deben resolverse de una manera real las soluciones imaginarias.

Ayer decía el Senador Rangel, que no le gusta este proyecto de Fuero Militar, porque le parece restrictivo, insuficiente, que no le da garantías a las fuerzas. Yo con una cosa estoy de acuerdo Senador Rangel, hay que devolver la seguridad jurídica que como todos recordamos y sobre todo las fuerzas fue severamente averiada, cuando no desaparecida el 14 de junio del 2006, con la famosa circular de acuerdo con la Fiscalía y el Ministerio de Defensa del entonces Ministro Camilo Ospina, era la Presidente, el expresidente Uribe. Claro, esa circular que duró un limbo jurídico que terminó causando

que todos los procesos terminaran, aun los del conflicto, en la primera instancia de las fiscalías ordinarias.

Se ha generado una gran queja y preocupación, desde entonces que no ha sido resuelta, preocupación por supuesto que también que hay que recordar, porque es que el Senador Rangel decía ayer, que el Gobierno del Presidente Santos, no estaba haciendo lo suficiente para devolver seguridad jurídica. Yo creo que sí, que lo hicimos la vez pasada, que lo que queremos hacer hoy, y que queremos resolver una preocupación que es muy antigua. Mire, yo creo que la misma nobleza, hay dos temas emblemáticos aquí paz y seguridad, a mí no me cabe duda ninguna de que, el expresidente Uribe, un Senador de absoluta nobleza y compromiso patriótico, y grandeza intentó la paz como aquí se ha demostrado, y también creo que con esa misma nobleza quiso resolver el tema del respecto a los derechos humanos y la fortaleza de las fuerzas militares. Por eso, lo dijo entonces en Costa Rica en el año 2007, advirtió el expresidente Uribe, que los delitos cometidos por militares, deberían ser competencia de la justicia civil, en unas declaraciones que todo el mundo conoce y que generaron una gran reacción de los militares.

Era un acto noble de intentar responder claro al compromiso humano ético con los derechos humanos, pero las soluciones a veces no son las mejores, la solución no fue la circular, la solución no es el tribunal *pro tēmpore* que adolecería de unas fallas constitucionales que harían que se cayeran inmediatamente, entre otras cosas porque sustituye la constitución, porque implica la delegación de justicia aceptada por el Congreso y por esa vía quedarían esos militares en manos de la Corte Penal Internacional, y tampoco la solución es por supuesto una norma que genere absoluta impunidad y no garantice como ha dicho la Senadora Viviane, que jamás los falsos positivos tendrán esa connotación, de poder ser juzgados por la Justicia Penal Militar.

Creo que finalmente este debate que tendrá ocho vueltas, permitirá hacer ajustes necesarios, el Ministro Pinzón nos ha dicho que hay ajuste, que seguramente los próximos debates habrá que hacer, para garantizar, entre otras cosas quién va a dirimir la competencia. Recordemos que estamos eliminando el Consejo de la Judicatura, en la Reforma de Equilibrio de Poderes, y es ese órgano que define y dirige las competencias entre la Justicia Penal Militar y la Justicia Penal Ordinaria, quién va a hacerlo entonces, yo creo que eso hay que definirlo con precisión, como hay que definir con precisión, el asunto de si finalmente los casos que tienen que ver con el conflicto armado interno se resolverán en justicia transicional o en justicia penal ordinaria.

Mi intervención final hacia las fuerzas, a los comandantes que aquí están, a sus familias es que así como sabe cada esposa, cada hermana, cada hijo de un oficial de la patria, de un soldado colombiano, que lo que mejor podría ocurrirle es no morir en combate, es vivir en un país en paz, también tenga la certeza, de que este Congreso y este Gobierno volverá a devolverle la seguridad jurídica como lo hicimos en el proyecto anterior, que se cayó por vicios de formas en la Corte Constitucional. Avanzaremos con este proyecto con todo el cuidado y las recomendaciones internacionales, con todo el cuidado y recomendaciones de Naciones Unidas, con todo cuidado y las recomendaciones de los expertos internacionales en la protección de los derechos humanos, para que nunca un delito común, ni un

delito que tenga que ver con los falsos positivos pueda ser aquí cubierto, eso hay que resolverlo con precisión.

Pero sí es cierto, finalmente Presidente, hay que decirlo con orgullo, que de 500.000 hombres y mujeres colombianas que hacen parte de las fuerzas militares de Colombia, están encartados judicialmente 4000 o 5000. Estamos hablando de que el 99% de los policías y soldados de Colombia y sus oficiales, están absolutamente limpios, actúan con transparencia, con heroísmo, con coraje en un país difícil cruzado por todas las violencias, y ese 1% no significa que sean culpables todos, los culpables que paguen, aquellos que abusaron del uniforme para cometer crímenes atroces y que esos crímenes atroces son delitos comunes, que paguen, los que además se equivocaron y cometieron delitos en el marco del conflicto tendrán una salida, una salida digna diferente y diferenciadora a través de la justicia transicional. La paz también es el camino de la solución jurídica de quienes hoy tienen dificultades en las fuerzas militares, gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Gracias señor Presidente, más adelante el Senador Rangel, presentará en nombre del Centro Democrático, unas proposiciones que ojalá tengan en la Plenaria del Senado de la República, por lo menos la mayor atención, bastantes pensadas para mejorar la situación del Fuero Militar. En 2003 cuando escasamente el Gobierno había empezado en 2002, organismos nacionales e internacionales empezaron a acusar a las fuerzas armadas de que en lugar de dar de baja a terroristas estaban asesinando campesinos y los vestían de guerrilleros. El entonces, Presidente de la República, y yo tenía ese inmenso honor, convino con el Ministerio de Defensa y con el Ejército, que cualquier baja obligaría al Ejército a no intervenir con el cadáver, a permitir que llegara el cuerpo técnico de la fiscalía a hacer el levantamiento y las respectivas diligencias, eso en aras de la transparencia.

Los problemas que se presentaron como Guitarrilla, como aquel que se presentó en el sur de Cali, bastante próxima a reelección de 2006, siempre el Gobierno los trató públicamente. Y no vacilamos en decir que aquel problema del sur de Cali, entre el Ejército y la Policía debería ser del conocimiento inmediato de la justicia ordinaria, todo eso llevó a que la decisión del 2003, se pusiera en un acuerdo con la Fiscalía, le pareció correcto a quien fue el nuevo Ministro de Defensa, a este nuevo Gobierno en sus primeros años, creo yo que el acuerdo tuvo un problema, la Fiscalía se excedió en el ejercicio, en las atribuciones que le cedía el Ministerio de Defensa, y de cada levantamiento de cadáver hizo un auto cabeza del proceso. El alcance del acuerdo era para que se garantizara la transparencia de la operación en el levantamiento del cadáver, no para suponer que toda baja contenía un delito.

Creo que oportunamente este Gobierno pudo haber reformado el alcance del acuerdo y nos habríamos evitado muchas, muchas dificultades; por supuesto, nosotros seguimos creyendo que la solución a los trece mil integrantes de las fuerzas armadas que tienen procesos judiciales, deben ser una solución independiente de los acuerdos con el terrorismo. Una de las razones que hemos tenido para decir que este Gobierno ha nivelado a las fuerzas armadas con el terrorismo, es porque condiciona las soluciones judiciales de los integrantes de

las fuerzas armadas, al acuerdo con el terrorismo. Por eso presentamos el proyecto del tribunal *pro tunc*; porque creemos que por una razón de elemental respeto a las fuerzas armadas hay que independizar, sus soluciones jurídicas de los acuerdos con el terrorismo. Por supuesto señor Presidente, nosotros hicimos muchos esfuerzos de paz y muchos y muchos esfuerzos para la liberación de los secuestrados, además, todos públicos para que se venga a presentar ahora, como revelaciones extraordinarias, lo que en su momento fue público.

Pero, simplemente señor Presidente, repito en nombre del Centro Democrático el Senador Alfredo Rangel, presentará unas proposiciones a consideración de la Unidad Nacional, del Ministerio de Defensa, por supuesto del ponente y de los Partidos que no están de acuerdo con este proyecto y en ese momento nosotros diremos por qué apoyamos el Fuero Militar, por qué creemos que se deba mejorar con esas proposiciones. Terminaría con esto. Llevo todavía apoyando a los soldados y policías de Colombia, ellos lo saben en eso son solidarios mis compañeros del Centro Democrático.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Corzo Román.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Corzo Román.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Va a ser muy corta la intervención Presidente, pero este Congreso tiene un testigo ático y además lo manifestó, previendo que ocurriese cualquier circunstancia de lo que puede ocurrir en el futuro con las fuerzas militares. El Senador hoy Antonio Navarro Wolff, hizo una manifestación cuando el proceso de paz con el M-19, de manera generosa igual que las mismas medidas que se daban, para el tema del M-19 debían ser extendidas a la fuerzas militares, hoy seguramente el fallo de Arias Cabrales, como otros tendrían un tratamiento diferente, cuando hablamos de guerra, pero una guerra donde hay una parte ha sido por fuera de la ley, no ha tenido la protección aquellos que sí han estado dentro de la ley, los sometemos a una justicia ordinaria. Pero diferente a lo que puede creerse que se dieran pactos internacionales, o acuerdos internacionales, o tratados internacionales él viene a decirle que debe haber una justicia, donde se prepare realmente al juez que conozca de guerra, que conozca el acervo probatorio que tiene un proceso, y de igual manera de análisis de las pruebas, que no sea solamente el impulso ideológico sobre el criterio de la sanción hoy igualmente de la pena sobre un militar.

Sería injusto para el proceso de paz, que entremos nosotros definiendo lo que ya ocurrió por este Congreso de la República, donde nos adentramos en un marco jurídico para la paz, pero los militares que sí han estado dentro del marco de la ley, que han estado dentro de la ley no tengan igualmente garantías para procesos importantes en todo este proceso, de una guerra que realmente dentro de esa calificación para uno de nosotros, no obedece a los marcos jurídicos nacionales, ni internacionales. Porque si bien, la guerrilla ha estado por fuera de la ley, y desde luego de los derechos de los nacionales, a quienes se les han perdido las garantías de sus derechos con sus acciones.

De tal manera Presidente, que el ánimo del Partido Conservador lo siento así, desde luego y tenemos nues-

tro vocero que hace parte de la Comisión Primera, pero un sentido de nuestro partido, es que consideramos que las fuerzas militares colombianas en este proceso de paz tienen que ser respaldadas.

Sin ninguna otra condición y además por esas posiciones sí queríamos señor Presidente, una petición que yo le hice ayer, porque la voz, la del Presidente es importante, desde luego que la voz del Ministro defendiendo sus fuerzas militares es importante, pero en este debate del Senado de la República y el Partido Conservador, le pidió que invitase al Ministro del Interior, para conocer cuál es la posición del Gobierno nacional, porque para todos los casos no puede ser que estén de acuerdo, y se pida igualmente de las víctimas la protección igualmente de la guerrilla armada, pero cuando ese tema de los militares de Colombia, no tengamos la voz general del Gobierno. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

Gracias Presidente, con su venia y la de la Plenaria quisiera señor Presidente solicitarle que declaremos sesión informal para escuchar los argumentos de dos personas muy importantes en ese debate, en primer lugar, el representante de la oficina de la Alta Comisionada de los Derechos Humanos de Naciones Unidas, el señor Todd Howland, que nos acompaña y los argumentos creo que ilustrarían a esta Plenaria y también a Gustavo Ballón, director de la Comisión Colombiana de Juristas, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Señora Senadora, vamos a darle la palabra si los Senadores y Senadoras lo aprueban en una sesión informal, una vez sea sometida la proposición con que termina la ponencia, después que sometamos a votación y si es aprobada le damos la palabra, si no es aprobada sencillamente el proyecto no va.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Rangel Suárez.

Palabras del honorable Senador Alfredo Rangel Suárez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfredo Rangel Suárez:

Muchas gracias Presidente, el Centro Democrático lamenta que este proyecto sobre el Fuero Militar, contenga recortes sustanciales al alcance de dicho fuero. El Fuero Militar no es un instrumento de impunidad, tampoco es un privilegio para las fuerzas militares, del fuero gozan muchos funcionarios públicos, porque lo necesitan; el Presidente de la República tiene fuero, los altos Magistrados tienen fuero, el Fiscal, el Procurador van a tener fuero, los Parlamentarios, incluso aquí fuero en Colombia hasta los sacerdotes tienen fuero eclesiástico.

El Fuero Militar no es una invención colombiana ni mucho menos, es algo que viene de una larga tradición occidental, desde la época de los romanos, y existe en la inmensa mayoría de los países democráticos del mundo, con un alcance muy grande. En Chile por ejem-

plo incluso la violación a los derechos humanos, son conocidas por las instituciones de Justicia Penal Militar. En España incluso delitos comunes cometidos por miembros de la fuerza pública, se convierten en delitos militares y son conocidos por los tribunales militares. En Francia es tan amplio el fuero, que un civil no puede denunciar a un militar, tiene que ser una autoridad militar, la que denuncie delitos cometidos por los militares. En Perú igualmente las violaciones de los derechos humanos, son conocidas por las autoridades penales militares. En Suiza en una situación de conflicto los militares juzgan a los civiles, en caso de traición a la patria, o en caso de sabotaje, o en caso de espionaje, de esa amplitud es el ámbito de los tribunales militares, la inmensa mayoría de los países de América Latina, tienen un fuero militar muy amplio, Venezuela por ejemplo tiene un fuero militar amplísimo, igual Estados Unidos o Canadá.

Así que a nivel internacional esta es una institución, que defiende a los militares digamos, la actividad de los militares; porque requieren de una jurisdicción especial en razón de sus funciones, en razón de sus actividades.

Las reglas, los hechos, los comportamientos de la milicia, sobre todo de confrontamientos armados, son extraños a la vida civil e incompatible con un sistema punitivo de justicia ordinaria. Pero en este proyecto de fuero militar del Gobierno, se señala una serie de delitos de conductas que salen del ámbito de la Justicia Penal Militar, los delitos de lesa humanidad y unos seis delitos más, los delitos de lesa humanidad están catalogados en los estatutos de Roma, 12 delitos, o sea en conjunto hay excluidos del ámbito de la Justicia Penal Militar, 18 delitos que recortan, insisto de manera sustancial el alcance del Fuero Militar en Colombia.

El argumento para excluir esos delitos en la ponencia de este acto legislativo, de esta Reforma Constitucional, son de dos tipos los argumentos, primero, que esos delitos rompen el vínculo con el servicio y el segundo término que esos delitos son contrarios a la misión institucional de las fuerzas militares, por supuesto que eso es así, porque todos los delitos efectivamente rompen el vínculo con el servicio.

El servicio por definición es una actividad legal y constitucional y por tanto todo delito rompe, obviamente, el vínculo con el servicio y es contrario a la misión institucional, cualquier delito, si ese fuera el rasero para excluir delitos, tendríamos que excluir absolutamente todos, empezando por el delito de la desertión, qué otro delito es más contrario a la misión institucional de las fuerzas militares, que evadirse y dejar de prestar ese servicio y dejar de prestar esa misión institucional de la fuerza pública. Qué otro delito rompe de manera más radical el vínculo con el servicio que la desertión, pues obviamente, pero aquí de manera un poco caprichosa, se han excluidos unos delitos, esos delitos da la casualidad, de que son los delitos que frecuentemente se cometen en la guerra en situaciones de confrontación internacional, de conflicto armado interno, o de una amenaza grave del terrorismo, como es el caso de nuestro país. Así, que al excluir esos delitos acá se está recortando de una manera muy grave el alcance del fuero militar, estamos en contra de esa propuesta en sentido.

Es un recorte del alcance del Fuero Militar. En la Constitución de 1986, igual que en la del 1991 se decía muy claramente, que todos los delitos sin excluir nin-

guno, cometidos por miembros de las fuerzas públicas, el servicio activo y relacionados con el servicio, deberían ser juzgados por Cortes y Tribunales militares, lo que se está haciendo aquí no es ampliar el ámbito de la Justicia Penal Militar, sino precisamente lo contrario. Es decir, recortando el ámbito de la Justicia Penal Militar.

La posición del Centro Democrático cuál es, estamos dispuestos ojalá no se hiciera ese recorte, pero estamos dispuestos a apoyar esa propuesta gubernamental, siempre y cuando se cumplan tres condiciones, en primer lugar que se establezca un tribunal de garantías, que ya existía en el proyecto de Reforma Constitucional que fue aprobado acá, un Tribunal de garantías que entre otras cosas dirime los conflictos de competencias entre la justicia militar y la justicia ordinaria. Eso fue aprobado acá y ese fue el proyecto que resultó ligado por la Corte Constitucional por razón que tramites. No vemos ninguna razón por la cual si antes del proyecto del Gobierno, incluía ese tribunal de garantías, aunque recortaba el Fuero Militar en esta ocasión, recorta el Fuero militar, pero excluye el tribunal de garantías.

En segundo término creemos que es conveniente que se excluyan unos delitos, aceptaríamos que se excluyan unos delitos, cuales los delitos de lesa humanidad. Es decir, aquellos delitos que son cometidos de masiva y de manera sistemática, pero no más los otros delitos deberían estar incluidos en el alcance, en el ámbito del Fuero Militar; porque son los delitos de la guerra, son los delitos del combate, excluirllos sería ser simplemente un Fuero Militar para situaciones de paz, y esa no es la situación que está viviendo la República de Colombia.

Igualmente, proponemos que este alcance del ámbito de la Justicia Penal Militar abarque no solamente situaciones de conflicto armado, sino que el derecho internacional humanitario también se pueda cuando las fuerzas militares que son la policía combaten a estructuras criminales que tienen una organización tal el caso de las Bacrim, que tienen una jerarquía, que tienen una capacidad de control territorial, que tienen una capacidad de desarrollar acciones violentas de manera sistemática y planificada, esas destructoras relacionadas por ejemplo con las Bacrim, también deberían ser combatidas por las fuerzas militares y los abusos de la fuerza, los excesos de la fuerza, deberían ser objeto de la Justicia Penal Militar. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia pregunta a la plenaria si declara la sesión informal, para escuchar al señor representante de la Comisión de los Derechos Humanos de Naciones Unidas, doctor Todd Howland, y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Palabras del honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Con mucho respeto, yo por lo menos quiero expresar mi opinión muy importante al organismo de Naciones Unidas, pero yo tengo entendido que ya se ha llevado a cabo una audiencia pública para escuchar a todos los diferentes sectores y además de eso le voy a decir con mucho respeto en este recinto, Naciones

Unidas ha sido un supra organismo que debe de venir a dar un concepto general. No porque venga invitado por uno de los Partidos, porque ahí se pierde la objetividad y lo digo con todo respeto. Pienso que las opiniones tienen todo el derecho a darlas, a expresarlas, pero no precisamente de acuerdo a la visión de algunos de los sectores en un tema tan importante, tan decisivo y sobre todo también tan nuestro. Este es un proceso de una soberanía de nuestro país como le digo sin dejar de escuchar con respeto los diferentes conceptos, en los escenarios que se deban de dar. Pero no precisamente cuando percibe y así lo percibo y permítame que se lo diga de esa manera, lo percibo que se viene invitado no porque el Congreso.

Yo quiero preguntarle al Congreso de la República, le quiero preguntar a la directiva del Senado de la República, señor Presidente, yo le quiero preguntar a la directiva del Senado de la República si ha sido convocada, o por oficio ha solicitado acá la intervención en la Plenaria del Senado, o cuál es el conducto para exactamente para tomar la decisión.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señor Secretario, ábrame el registro y sométame a votación si la Plenaria quiere declarar sesión informal, para escuchar al señor Howland, y de esa manera lo hacemos de una manera más democrática y si la Plenaria lo acepta, lo escuchamos, si la Plenaria lo niega no lo escuchamos.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Sí Presidente, yo les propongo que hagamos un acuerdo en el Senado, obviamente démosle la autorización al representante de las Naciones Unidas, obviamente por su representación por su importancia en el país, pero que sea solo el Presidente, que sea solo él y no otras, porque si no se vuelve esto un foro.

Y nosotros, nosotros lo podemos escuchar a él, pero solo a él Presidente y no escuchemos a nadie más, porque si no entonces no sacamos el Fuero Militar, sería esa la aclaración Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Senador Macías, no hagamos de esto una discusión, cada partido nombreme un representante, un vocero y habla. Senador Macías. Ya le respondo, Senador Soto.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

El Centro Democrático, está totalmente de acuerdo con lo expresado por el Senador Carlos Soto, la audiencia pública ya pasó, si fuera una audiencia pública había que invitar a otros actores que no están aquí, por lo tanto le solicitamos, si usted abre la votación, invitamos que se niegue esta declaratoria de sesión informal, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Mire, vamos, me acaban de informar que el señor Gustavo Bayo, habló en la audiencia pública, ábrame la votación para votar si escuchamos al señor Howland, solamente, ábrame la votación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la sesión informal, para escuchar al señor repre-

sentante de la Comisión de los Derechos Humanos de Naciones Unidas, doctor Todd Howland, y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 43

Por el No: 23

Total: 66 votos

Votación nominal a la sesión informal para la intervención del Representante

del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos,

doctor Todd Howland

Honorables Senadores

Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Amín Escaf Miguel
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Duran Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Gómez Martínez Ana Mercedes
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Cardozo José David

Navarro Wolff Antonio José

Osorio Salgado Nidia Marcela

Ospina Gómez Jorge Iván

Prieto Soto Eugenio Enrique

Robledo Castillo Jorge Enrique

Rodríguez Rengifo Roosevelt

Serpa Uribe Horacio

Sierra Grajales Luis Emilio

Vega Quiroz Doris Clemencia

Velasco Chaves Luis Fernando

Villadiego Villadiego Sandra Elena

29. X. 2014

Votación nominal a la sesión informal para la intervención del Representante

del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos,

doctor Todd Howland

Honorables Senadores

Por el No

Amín Hernández Jaime Alejandro
 Araujo Rumie Fernando Nicolás
 Bustamante García Éverth
 Castañeda Serrano Orlando
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Corzo Román Juan Manuel
 García Burgos Nora María
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Rangel Suárez Alfredo
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana
 29. X. 2014

En consecuencia, ha sido aprobada la sesión informal para escuchar al señor Representante de la Comisión de los Derechos Humanos de Naciones Unidas, doctor Todd Howland.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Palabras del honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

La moción de orden en este sentido, el señor delegado de la oficina del alto comisionado para los derechos humanos, ha hecho llegar unas consideraciones por escrito a los diferentes Senadores, hemos tenido oportunidad de leerlas, seguramente se referiría a ellas, o temas relacionados, en la moción de orden es en el sentido de que, las diferentes Bancadas puedan reaccionar a las opiniones que nos va a dar el Alto Comisionado aquí.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

No, yo no me demoro, señor Presidente, permíteme yo no voy aquí a atravesarme, respeto la decisión de la Plenaria, pero le pido encarecidamente a la junta directiva, a la Presidencia, díganme si se solicitó oficialmente la intervención o no, o es una cosa que nace espontánea aquí. Porque es que esto también tiene protocolos, como nosotros tenemos que cumplir en cualquier parte del mundo.

La Presidencia manifiesta:

Senador Soto, le voy a responder, no ha sido una invitación formal de la Mesa Directiva, pero tomé la decisión, porque he sido garantista durante todo mi período como Presidente del Senado, yo personalmente tengo mi voto decidido y voy a tratar de sacar este proyecto adelante, solo que no quiero que el señor Howland, mañana, más tarde, en algún tema internacional diga, que aquí no le dimos la palabra. Vamos a escucharlo, le damos la palabra y nos vamos a votación.

Siendo las 5:06 p. m., la Presidencia declara la sesión informal, y ofrece el uso de la palabra al señor representante de la Comisión de los Derechos Humanos de Naciones Unidas, doctor Todd Howland.

Palabras del señor Representante de la Comisión de los Derechos Humanos de Naciones Unidas, doctor Todd Howland.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor representante de la Comisión de los Derechos Humanos de Naciones Unidas, doctor Todd Howland:

Bueno gracias, al señor Presidente del Senado, gracias por esta invitación a este debate. Los siete proyectos hoy en día que están en razón de expansión de Fuero Militar, no son consistentes con esas obligaciones internacionales de derechos humanos el Estado de Colombia. No es mi opinión, es la opinión del Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas, ese es el Comité creado por las Naciones Unidas para conseguir que los Estados están de conformidad con sus obligaciones o no, no es mi opinión porque es mi opinión de 12 promotores especiales de Naciones Unidas, en razón de derechos humanos, estos dos caracteres de derechos humanos, como son derechos civiles, son expertos independientes.

También, la Comisión de Derecho Humanos, de que menciona ante la Comisión de Derechos Humanos,

ya expresó su preocupación en razón de este proyecto. Este debate no es un debate legal, este es un debate político, un debate legal, ustedes van a considerar las opiniones de estas instituciones, de sistema universal y sistema original. Colombia tiene que decidir cómo se va a enfrentar al pasado de mil razones de derechos humanos. Y es importante rehacer este debate, en razón a como se va a tratar de manera abierta y profunda, nosotros estamos haciendo sugerencias, con su sugerencias, basados en las obligaciones que Colombia tiene, que esos proyecto de ley, y proyectos legislativos que están frente de ustedes, es importante que ustedes hagan un pequeño cambio para clarificar que estos proyectos van a tratar solamente los hechos a futuro, no en pasado.

Eso va a dar una oportunidad para ustedes, para hacer un gran paso público y abierto en razón de cómo Colombia a tratar las violaciones del pasado, cada vez en cada país, donde hay el proyecto relacionado a la fuerza pública, han de serlo, de los todos los Congresistas para aprobarlo; porque hay que decirlo, sacrificio es el esfuerzo público, pero este proyecto de ley, sin este cambio para clarificar que este va a aplicar, simplemente con los hechos del futuro. No va a ser el interés de los propios miembros de la fuerza pública, ni Colombia; porque se va a afectar la confianza de la sociedad colombiana, en la razón de su fuerza pública y se va a afectar el dinero negativo que cada año están mejorando o que cada año hay una minoración de los respetos por los derechos humanos. Colombia está dentro del problema del conflicto armado por muchos años, en este momento había enemigos y aliados.

Lo demás es un aliciente, había tolerancia en razón de violaciones de derecho humanos por los aliados, había despojos, habían fósil positivos, habían chuzadas y otras violaciones, ley de víctimas y restitución de tierras, para reconocer los problemas de despojos, hay un esfuerzo del Estado para reconocer y superar los problemas en razón en este tipo de violación, pero todavía no hay un proyecto de ley indicando los cambios efectuados, individuales para tratar estos problemas de falsos positivos, y esos problemas de chuzadas. Como se le verificó.

Como se los indico, es importante que este país, Colombia, va a enfrentar su pasado, pero claro es importante de enfrentar su pasado con base en sus obligaciones, que existen. Yo creo y es importante que en este caso, se vaya a pensar sobre la dura petición de reconocimiento y también de importancia de crear con sociedad que respeten todos los derechos, de uno a otro, que esfuerzos para respetar los derechos de las víctimas de estas violaciones.

Entonces, gracias por esta oportunidad y espero una día ustedes vayan a hacer un debate abierto público y profundo en razón como Colombia va tratar las violaciones del pasado, gracias.

La Presidencia manifiesta:

Gracias, a usted señor Howland, esto apenas es el segundo debate, todavía le falta a esta ley mucho trecho, donde usted puede intervenir y cualquier colombiano puede hacer observaciones.

Siendo las 5:13 p. m., la Presidencia reanuda la sesión, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Horacio Serpa Uribe.

Palabras del honorable Senador Horacio Serpa Uribe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Horacio Serpa Uribe:

Comienzo por informarle a la Plenaria, con todo respeto, que ayer acudía a la Presidencia en un comentario informal para pedirle que permitieran, en la sesión de ayer que, pudiese intervenir el señor representante de las Naciones Unidas, segundo.

La Presidencia manifiesta:

Ayer le íbamos a dar la palabra, pero él no estaba, Senador.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Horacio Serpa Uribe:

Segundo, en la Comisión Primera voté afirmativamente tanto la proposición que tenía el informe como los artículos que hoy están en consideración, pero dejé expresa constancia de que me reservaba el derecho de hacer observaciones sobre el contenido del proyecto, en la medida en que pudiera identificar unos puntos de vista que dieran firmeza a consideraciones que tengo y, que voy a expresar, sabiendo que este es un proyecto en el cual el Gobierno, al que respaldo políticamente, está apoyando.

El liberalismo no tiene una posición de bancada todavía, anuncié que íbamos a buscar una posición de bancada y quiero decirles que voy a votar afirmativamente la proposición con que termina el informe para que se abra el debate del articulado y voy a proponer una modificación al parágrafo segundo del artículo 1º y, voy a proponer la eliminación del parágrafo transitorio cuando discutamos el artículo, mil gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el Informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición con que termina la ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 022 de 2014 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia, del Proyecto de Acto Legislativo número 022 de 2014 Senado y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 63

Por el No: 09

Total: 72 votos

Votación nominal a la Proposición Positiva con que termina el informe de Ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 22 de 2014 Senado

por el cual se reforma el artículo 221 de la Constitución Política de Colombia.

Honorables Senadores

Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Amín Escaf Miguel

Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Serrano Hernán Francisco

Araújo Rumie Fernando Nicolás

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Blel Scaff Nadya Georgette

Bustamante García Everth

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Castañeda Serrano Orlando

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Correa Borrero Susana

Correa Jiménez Antonio José

Corzo Román Juan Manuel

Cristo Bustos Andrés

Duque Márquez Iván

Durán Barrera Jaime Enrique

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel Mesías

Fernández Alcocer Mario Alberto

Galán Pachón Carlos Fernando

Galán Pachón Juan Manuel

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

García Zuccardi Andrés Felipe

Gaviria Vélez José Obdulio

Gerlén Echeverría Roberto Víctor

Gnecco Zuleta José Alfredo

Gómez Martínez Ana Mercedes

Guerra de la Espriella María del Rosario

Guerra Sotto Julio Miguel

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Holguín Moreno Paola Andrea

Lizcano Arango Oscar Mauricio

Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marín Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Soto Eugenio Enrique
 Ramos Maya Alfredo
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Serpa Uribe Horacio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 29-X-2014

Votación nominal a la Proposición Positiva con que termina el informe de Ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 22 de 2014 Senado

por el cual se reforma el artículo 221 de la Constitución Política de Colombia.

Honorables Senadores

Por el No

Andrade Casamá Luis Evelis
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Benedetti Villaneda Armando Alberto
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Cepeda Castro Iván
 López Hernández Claudia Nayibe
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Velasco Chaves Luis Fernando
 29-X-2014

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 022 de 2014 de Senado.

Se abre Segundo Debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Cepeda Castro.

Palabras del honorable Senador Iván Cepeda Castro.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Cepeda Castro:

Señor Presidente gracias. Yo quiero dejar una constancia sobre el hecho que ha tenido lugar hace pocos minutos en esta plenaria, yo llevo en el Congreso asistiendo a muchos debates durante años, y jamás había visto un episodio como el que se acaba de presentar, que se intente negar el uso de la palabra al Representante en Colombia de la oficina de la Alta Comisionada de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, me parece un hecho irrespetuoso, podrá ser entendido por algunos como el ejercicio de una libertad de opinión, pero que un Senador o dos Senadores intenten coartar la posibilidad de que en este recinto se escuchen opiniones, me parece a mí un nuevo acto de buscar censurar la opinión sobre asuntos fundamentales para el país.

Las Naciones Unidas no son una potencia extranjera, son un organismo multilateral del cual Colombia hace parte, sus tratados son vinculantes para nuestro país, no son una agresión a nuestra soberanía, a mi modo de ver, este es un concepto supremamente primario, creo que en Colombia superamos ya, o espero que así sea la época en la cual cuando las Naciones Unidas, el sistema interamericano de derechos humanos o cualquier organización señalaba problemas, asuntos que tienen que ver con graves violaciones de derechos humanos, se recurría al expediente y a la excusa para negar o evadir este tipo de críticas de señalar que esto era un irrespeto a nuestra soberanía. Yo creo que ya hoy esa adición está superada y lamento que algunos colegas puedan seguir haciendo uso de semejantes opiniones.

Igualmente quiero mencionar que esa actitud hostil a Naciones Unidas la vimos mucho en el Gobierno entre 2002 y 2010, un constante intento por evadir los tratados internacionales, por señalar a las Naciones Unidas y a los organismos de derechos humanos como parte de una especie de complot terrorista internacional, francamente yo veo lamentable ese tipo de opiniones.

Y, además Presidente, quiero manifestar y lamentar profundamente que se halla coartado el derecho al uso de la palabra al doctor Gustavo Gallón quien es una de las personalidades más destacadas de los derechos humanos en Colombia, y quien hace parte precisamente de quienes en el Sistema Internacional y en las Naciones Unidas, llevan a cabo funciones precisamente de señalar los problemas que en materia de violación de derechos humanos se presentan en distintos lugares del mundo; hay que decir que el doctor Gallón ha sido relator especial para Guinea Ecuatorial y que hoy en día es el representante especial para la situación de derechos humanos en Haití.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Gracias señor Presidente. Cuando la oficina del alto comisionado aceptó establecerse en Colombia era yo gobernador de Antioquia, Presidente de la Federación de Gobernadores y dimos un amplio apoyo a esa presencia; siendo yo Presidente de la República, se renovó el convenio y fue tan hostil mi relación con naciones unidas que al terminar la Presidencia el Secretario General por mandato del Concejo de Seguridad me nombró como integrante del panel de naciones unidas para producir el reporte por las dificultades que se presentaron entre Israel y Turquía. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Hernán Francisco Andrade Serrano.

Palabras del honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

Gracias Presidente. Nunca es tarde para dejar pública nuestra constancia de que el Partido Conservador colombiano monolíticamente en pleno, en su totalidad respalda el Proyecto de Ley de Acto Legislativo que amplía y fortalece la figura que ya existe en Colombia del fuero penal militar. Si es preciso en su momento se abrirá la discusión sobre el tema que trae naciones unidas de que rija hacia el futuro.

Por supuesto que se abrirá la discusión respetuosa, pero lo que no se puede partir en la discusión de estos proyectos que ya los hemos debatido en esta plenaria en periodos anteriores o en el periodo inmediatamente anterior, es partir de la premisa básica de que la Justicia Penal Militar es sinónimo de impunidad, ello no es así, la Justicia Penal Militar es un fuero especial, una jurisdicción especial que le brinda garantías a los asociados, a sus uniformados, a los miembros de la Fuerza Pública y en ese caso no quiero sembrar ningún manto de duda sobre la Justicia Ordinaria que en mucho de los eventos tiene prejuizgamientos sobre miembros de la Fuerza Pública.

Por esas razones, porque no es cierto, no es cierto que los llamados, mal llamados falsos positivos vayan a pasar a la Justicia Penal Militar, este ha sido un acto legislativo concertado con la Fiscalía General de la Nación. El principio básico es que ese homicidio agravado, todo lo que hoy existe en la Fiscalía General de la Nación y que se considera como falso positivo, como homicidio agravado nada tiene que ver con la relación en el servicio y la prestación del servicio público de la Fuerza Pública. Y por esa razón todos aquellos casos van a quedar bajo la jurisdicción de la Justicia Ordinaria.

Por esas razones, por las razones que aquí se debatirán, el Partido Conservador Colombiano considera este proyecto de fuero penal militar de su esencia, de nuestro fuero, de nuestro criterio, de nuestras profundas condiciones y queríamos anunciar antes del momento de la votación, que los 18 Senadores aquí presentes votamos y votaremos el respaldo al Fuero Penal Militar en Colombia como siempre lo hemos hecho respaldando nuestra Fuerza Pública para darle garantías a su juz-

gamiento que bien es cierto que ha adolecido en varios y en mucho de los casos en conocimiento de la Justicia Ordinaria.

Por esas razones, por el debate que aquí se va a abrir respaldamos la ponencia que trae el señor coordinador de ponentes, doctor Enríquez Rosero, y estamos prestos a dar la discusión en esta plenaria como en otra hora se ha hecho respaldando esta iniciativa legislativa. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Muchas gracias. También para dejar una constancia, señor Presidente. Creo que he sido respetuoso durante 12 años que estado ocupando una curul en este Congreso de la República, respetuoso de las del pensamiento diferente, de las posiciones diferentes así no esté de acuerdo con ellas pero he sido respetuoso. Yo de igual manera solicitaría el mismo respeto para lo que yo represento aquí, yo represento una sociedad que me eligió, y yo vine aquí a expresar mis puntos de vista y lo voy a decir con mucho respeto, sin molestar a nadie, no pidiéndole permiso a nadie.

Yo no respeto sino a dos fuerzas que es a Dios y al pueblo que me elige, total que si yo tomo la palabra es porque yo equivocado o no, yo siento que aquí debe de cumplirse también los protocolos, yo quisiera saber si cuando llegan al Congreso de los Estados Unidos o de cualquiera de los países de la Unión Europea tiene la misma libertad para opinar a última hora sin respetarse los protocolos correspondientes.

Aquí hay audiencias públicas, honorable Senador Cepeda, aquí hay escenarios, aquí hay una junta directiva, para eso elegimos un Presidente, y lo elige una fuerza que por más o menos representa 12 o 13 millones de colombianos y que esos 12 o 13 millones que eligen, nos eligen para que representemos los 47 y esa fuerza, esa presidencia que está allá tiene también, debe cumplir unos protocolos y si el representante de Naciones Unidas o de cualquier otro organismo internacional o nacional desea ejercer su derecho que tiene todo su derecho y se le respeta, pues exactamente es muy sencillo hacer la solicitud formal como debe ser, como debe ser.

Yo lo voy a decir también dentro de esta constancia con el mayor respeto por las opiniones, por todas las opiniones diferentes, para mí el irrespeto es de allá para acá y no de aquí para allá, yo creo que un organismo de tanta respetabilidad en el mundo, que lo conforman 194 países me parece que debe de conocer absolutamente cada uno, cada uno de los protocolos, por esa razón tomé el uso de la palabra y solicité que si se había hecho la petición formal como debe ser.

Pero además de eso también quiero decirles, yo quiero honorable Senador colega, a quien respeto mucho examine el pasado, examine el comportamiento de quienes estamos aquí aunque yo sé que ya lo ha examinado a ver cuántos son los hechos de violación de los derechos humanos que hemos cometido o cuál es el irrespeto que nosotros practicamos sin ser perfectos obviamente.

Yo represento aquí no mucha fuerza, pero represento 47 mil 3 ciudadanos que votaron por esta curul y

no precisamente por otra razón que por mi trabajo, mi disciplina y mis argumentos y mientras se ocupe esta curul, yo respetaré las otras ciento una curul pero exigiré el mismo respeto para esta que yo ocupo. Señor Presidente muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Iván Cepeda Castro:

Mire Presidente, yo respeto las opiniones de todos los colegas por supuesto, y considero que es plenamente válido que aquí alguien se oponga a una intervención. Simplemente expreso mi perplejidad por un curioso concepto de soberanía, cuando se trata de abrir las puertas para que saqueen nuestros recursos naturales, para que vengan y hagan y deshagan con este país fuerzas exteriores, poco se escucha en este Congreso la palabra soberanía. Pero en cambio, cuando se intenta que alguien recuerde, porque el señor Joulán no ha venido aquí a ofender a nuestro país sino a recordar simplemente unas cosas que son absolutamente esenciales, y es que Colombia ha suscrito o ratificado una serie de tratados internacionales, donde dice cosas que son contrarias a este Acto Legislativo que vamos a aprobar.

Como por ejemplo los convenios de Ginebra y los protocolos que son adicionales a esos convenios, es simplemente eso lo que vino a decir el señor Joulán, no ha pisotear la soberanía como sí lo han hecho muchas transnacionales y muchos gobiernos de los cuales aquí hay mucha obsecuencia cuando seguramente vienen sus embajadores o vienen sus lobistas.

Yo espero que haya respeto hacia esos organismos internacionales, porque en el pasado no solamente se les ha negado el uso de la palabra sino también se les ha expiado en eso que llaman las chuzadas, por ejemplo como ocurrió con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos no hace mucho tiempo. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

Gracias Presidente. La Alianza Verde quiere reiterar una vez más la importancia de este debate Presidente, y la importancia de que lo debemos como todos los debates con altura, con serenidad, con tranquilidad.

No hay un solo colombiano en este recinto y fuera de él que no respalde a la Fuerza Pública, que no reconozca su sacrificio en esta guerra, que no reconozca que es precisamente por su labor profesional, dedicada, mejorada, meritoria que tenemos hoy la posibilidad de tener una solución política negociada a este conflicto armado, a esta guerra cruel. Lo podemos hacer y podemos surtir esa negociación con alguna esperanza de éxito precisamente porque hemos sido como sociedad claros en respaldar a todas nuestras instituciones contra los ataques, los crímenes y la desinstitucionalización que desde los diferentes actores del conflicto armado y de las organizaciones del crimen quieren hacer sobre la sociedad colombiana.

De manera que lo que aquí se está discutiendo no es quiénes apoyan y quiénes no apoyan a la Fuerza Pública, esa no es la discusión. La discusión de fondo y lo hemos venido reiterando desde la Alianza Verde en la Comisión Primera, sobre proyectos como este de ampliación del Fuero Penal Militar o proyectos como el que discutimos esta mañana del Centro Democrático para crear un tribunal pro tempore, son diferentes soluciones que atienden el mismo problema y es qué hacer con los procesos judiciales en curso que tienen los miembros de la fuerza pública y de la policía con ocasión de actos relacionados con el conflicto armado interno. Por supuesto no se puede dejar ese cabo suelto, si a lo que aspiramos es a la paz y a la solución del conflicto.

Pero como lo dijimos esta mañana y lo queremos reiterar aquí, la Alianza Verde cree que ninguna de las dos alternativas que hasta ahora se han propuesto en el Senado, la de crear un tribunal pro tempore, como lo propone el Centro Democrático, que ponga en tela de juicio las condenas ya expedidas por la justicia Colombiana. O la alternativa que propone el Gobierno que es restringir la independencia de la justicia, la prevalencia de la jurisdicción ordinaria colombiana para tramitar y conocer de los actos relacionados con violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario y borrar con el codo lo que se ha hecho con la mano. Sí algo lastima a la figura del fuero penal militar es que se tenga la sensación como ha existido fundada en el pasado de que se pretende usar el fuero como un amparo de impunidad y no como una garantía institucional.

Lo que hace este proyecto es desandar lo andado de recuperar la legitimidad que tiene y que se necesita en el fuero penal militar, y lo hace precisamente por la vía de crear unas excepciones que como bien lo ha dicho el señor Joulán, la Defensoría del Pueblo, la Senadora Viviane Morales entre otros, desconoce las obligaciones de Colombia en materia de derechos humanos; desconoce las convenciones que nos comprometimos a cumplir, más aún desconoce la Constitución, como ya se dijo en el trámite de fuero penal militar anterior que fracasó en la Corte Constitucional y no puede simplemente el Gobierno como lo está haciendo aquí que es decir, ¡ah!, la Corte dijo que era inconstitucional, fácil pues lo pasamos de Ley a Reforma Constitucional. De manera que no quepa el argumento de que viola la Constitución. Ese atajo para evadir la ley, evadir la Constitución y las obligaciones internacionales de Colombia, no va a ser tan fácil de surtir.

La Alianza Verde insiste en que deteriorar la legitimidad y credibilidad del fuero penal militar no es la vía para solucionar los líos judiciales de los miembros de nuestra Fuerza Pública con ocasión del conflicto armado. La vía que invitamos a este Congreso a considerar no es la impunidad a través. (Sin sonido).

Gracias. La vía no es pretender otra vez retornar al pasado que ya superamos de tratar de volver el fuero penal militar no una garantía de justicia, sino una garantía de impunidad. La vía tampoco es desconocer a la justicia colombiana y a sus condenas, la vía señores congresistas, en opinión de la Alianza Verde es crear un régimen de justicia transicional para la Fuerza Pública y por supuesto que ese régimen de justicia transicional debe debatirse es en este Congreso y en la sociedad colombiana. No en ninguna otra parte, no con ningun-

nos otros actores, ni las Farc, ni el ELN, ni nadie son los ciudadanos de Colombia y sus representantes en esta institución los que debemos debatir y tomar esa decisión por supuesto que sí, pero pretender que vamos a ocultar bajo la figura que no existe por ejemplo de ejecuciones extrajudiciales, de mencionarlo en un proyecto de ley, de acto constitucional como este cuando no existe la legislación colombiana.

Decía el Senador Serpa esta mañana en la Comisión Primera, que se oponía al proyecto del Centro Democrático del tribunal pro tempore porque eso desquicia la justicia colombiana. Pues Senador Serpa, el párrafo transitorio de este proyecto también desquicia a la justicia colombiana, también viola la independencia de la rama, también dice o parte del supuesto de que la jurisdicción ordinaria es un limbo jurídico, no, no es un limbo, es una jurisdicción vigente y respetable, le ordena a la Fiscalía que debe ser un órgano independiente, coordinar sus decisiones con la Justicia Penal Militar, le ordena revisar casos, casos ya abiertos. Dijo el Senador Roy Barreras, y muchos dijeron esta mañana que esto no era para revisar sentencias, y en dónde. (Sin sonido).

Perdón término, Tranquilo Senador Serpa muchas gracias. Es una discusión profunda, profunda la que amerita este debate. La pregunta de verdad que nos está planteando desde el Gobierno Nacional con este proyecto es cómo resolvemos los casos judiciales en curso o las condenas que han recibido miembros de la Fuerza Pública con ocasión del conflicto Armado, esta es una mala manera de resolverla.

Es una mala manera viola las convenciones internacionales de Colombia, viola la Constitución, viola la independencia judicial, viola la independencia de la Fiscalía esa no es la manera, eso no va a ser sostenible, pero supongamos, supongamos por un minuto que este mal proyecto pasara y que quedara vigente, y que como dijo. Y que como dicen aquí muchos no se trata de evadir por ejemplo el juzgamiento de los falsos positivos, sino se trata de evadir y no va a venir entonces eso a la Justicia Penal Militar como lo están planteando aquí entonces muchos militares apreciados Senadores.

Es un debate trascendental y yo les pido un poco de paciencia apreciados colegas con este tema. Quería darles este argumento, supongan ustedes que esto se aprueba, insisto en la opinión de la Alianza Verde, esto lejos de hacerle un favor, le hace un daño a la Fuerza Pública, esto sí que le crea inseguridad jurídica, cuestionamientos internacionales. Este es el camino menos deseable, pero quiero decir con toda claridad para cerrar nuestra intervención por ahora, que aun en el supuesto de que este proyecto se aprobara, es perfectamente posible que el año entrante o en los años venideros un guerrillero de las Farc, si logramos un acuerdo pase por un mecanismo de justicia transicional y en un par de años quede libre ante el sistema judicial colombiano y que en cambio un militar que seguía en la justicia ordinaria sea condenado a 40 años por un falso positivo.

Eso seguiría siendo posible y eso es exactamente lo que crea inestabilidad para la paz, la Alianza Verde que tiene el honor de tener entre sus miembros a personas que cumplieron un proceso de paz sabe la inestabilidad que eso causa, sabe que mientras los miembros por ejemplo del M-19 y ha podido cumplirle a Colombia y

asumir sus derechos políticos, ha protestado precisamente porque mientras eso se pudo hacer los militares que eran su contraparte en hechos dolorosos y lamentables como los del Palacio de Justicia en cambio siguen hasta hoy respondiendo hasta la justicia.

Eso es insuperable para tener una paz estable. Nosotros no podemos volver a cometer ese mismo error, la Alianza Verde les hace un llamado urgente a todos los Senadores, a la sociedad colombiana de que no volvamos a cometer el mismo error, de darles un racero a unos y un racero distinto y mucho más exigente a otros. Eso no contribuye a una paz estable, lo hemos visto en estos años con ese caso, solo con ese caso que es una mínima en ínfima parte comparado con lo que tendríamos que procesar ante un eventual proceso con las Farc o en cualquier caso ante el acumulado de procesos que hay por el conflicto armado de los últimos 25 años.

De manera que este debate importante no se está zanjando bien, no se está zanjando de frente discutiendo lo que tenemos que discutir y estamos siendo inducidos a un error histórico nuevamente de crear inseguridad para nuestra fuerza pública en un proceso de paz y la Alianza Verde no va, a acompañar ese error histórico por segunda vez, por el contrario va a proponerle a la seguridad colombiana y este Congreso que enmende ese error histórico y que cree un mismo racero de justicia transicional, sin mezclar a los miembros de nuestra fuerza pública con nadie más por procedimientos distintos pero por estándares distintos para que no concluyamos que hubo muertos buenos o malos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Horacio Serpa Uribe:

Gracias. Es solo para informarle a la Senadora Claudia López que ya propuse formalmente y lo anuncié aquí en el plenario la eliminación del párrafo transitorio, gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Iván Duque Márquez:

Muchas gracias señor Presidente. Yo pedí la palabra para hacer una réplica en lo referente a la presencia de Naciones Unidas y sobre todo en este debate.

Presidente, voy a ser muy breve. Yo fui funcionario de la Organización de Naciones Unidas, con mucho orgullo y fui funcionario ejerciendo la labor de investigador en un conflicto muy delicado en el Medio Oriente, donde estaba también en juego el tema del Fuero Militar, y le hace un flaco favor a este Congreso, que el delegado empiece su intervención diciendo que Colombia está incumpliendo compromisos internacionales al tener esta votación y al dar este paso.

Y, yo me pregunto, señor Presidente, es que acaso los 5 miembros permanentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas no tienen Fuero Militar, claro que lo tienen y lo tienen porque aceptan una circunstancia muy importante en una sociedad y es que la conducta de las Fuerzas Militares, debe ser juzgada por sus pares entendiendo a cabalidad su situación de modo tiempo y lugar. Para que ellos puedan ejercer el debido derecho a la defensa y se entiendan todas las circunstancias operativas de quienes están defendiendo el orden público, eso es un principio universal.

Entonces yo creo que tratar de decirle a una bancada que está siendo grosera es un error, pero además es un error por lo siguiente Presidente, esta es la votación de un Proyecto de ley, esta no es una audiencia pública donde cualquier ciudadano puede venir a expresar su punto de vista y lo pueden hacer las Organizaciones Internacionales; esta es la votación de un proyecto y, yo me pregunto si el día que se votó acá el marco jurídico para la paz también se trajo la misma oficina para que viniera a rendir sus opiniones cuando se igualó a las fuerzas militares con el terrorismo.

De manera que ojalá, ojalá en estas discusiones la soberanía del Congreso a los momentos de votación no pretendan ser influenciadas con las opiniones de un organismo internacional que tiene un doble racero y la comunidad internacional lo sabe y también se conoce el doble racero de la comisión en Ginebra que con unos países es absolutamente drástico y con otros es absolutamente permisivo. Y, eso es un debate que se está dando permanentemente al interior de la organización.

Así que señor Presidente, quería dejar esa constancia para defender la posición de nuestro partido que ha sido honorable y ajustada al derecho internacional. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales.

Palabras de la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales:

Gracias Presidente. Simplemente no voy a ser la vocera de este proyecto, pero sí me asiste moralmente, ya que en la pasada legislatura voté el Fuero Militar, pero teniendo en cuenta que los derechos humanos deben estar enquistados en estos proyectos, especialmente los de lesa humanidad.

En este proyecto yo he dejado una constancia, una proposición para que se vote, pero entiendo que el debate viene más adelante, hablando con el doctor Carlos Fernando Motoa y con el partido y especialmente dejo esta constancia para que en la próxima vuelta tengamos la oportunidad, pero sí me asiste profundamente que la proposición no quede algarete y que le demos viabilidad al menos para poderla sensibilizar en el próximo debate. Señor Presidente Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Gracias señor Presidente. Entre los asesinos de mi papá, señor Presidente, estuvieron miembros de la policía y miembros del Ejército, sin embargo, yo tengo claro que no fue ni el Ejército, ni la Policía quienes asesinaron a mi padre como instituciones y, creo que a nuestras instituciones armadas, democráticas, no solamente tenemos que garantizarles un sistema de juzgamiento justo y garantista, sino claro, un sistema de juz-

gamiento que no le abra la puerta a la impunidad bajo ningún punto de vista, y juzgo a mis Fuerzas Armadas y de Policía, también, por la actitud que demuestran cuando uno de sus miembros traiciona el honor policial y traiciona el honor militar. Cuando la primera condena viene desde el seno de esas propias instituciones que todos respetamos y que todos respaldamos.

Pero yo quiero decir, señor Presidente, también por qué respaldo este proyecto, lo respaldo como Liberal, pero lo respaldo también como víctima, señor Presidente. Como Liberal porque fue un gran Liberal, uno de los más grandes pacificadores que ha tenido este país, el Presidente Alberto Lleras Camargo, quien mejor supo definir el Fuero Militar; en una conferencia magistral en el teatro Patria, casi recién posesionado como Presidente de Colombia, en medio de un conflicto atroz entre Liberales y Conservadores que había cobrado miles de víctimas.

El Presidente Alberto Lleras Camargo, supo justificar la existencia de un Fuero Militar, porque la actividad de los militares y de los policías no es cualquiera, por eso se justifica que tenga un mecanismo distinto de juzgamiento de acuerdo con los actos del servicio y a la relación que guardan sus actos con el servicio. Porque arriesgan nada menos y nada más que su vida por defender el régimen democrático y por defendernos a todos como ciudadanos, por eso se justifica un Fuero Penal Militar y Judicial.

Pero además lo defiendo como Liberal, señor Presidente, porque fue mi partido, fuimos nosotros con la Senadora Cecilia López, los que hicimos los debates de los falsos positivos con las madres de Soacha e identificamos la importancia de que se reformara la Justicia Penal Militar. Porque aquí ha habido una aproximación reduccionista al debate sobre este proyecto, se han limitado a decir que es una reforma al Fuero Penal Militar, no, este proyecto es mucho más ambicioso, este proyecto busca, señor Presidente, reformar la Justicia Penal Militar. Introducirle dos cambios estructurales fundamentales, el primero de ellos que sea independiente por primera vez, porque la Justicia Penal Militar nunca ha sido independiente.

Siempre los miembros de la Justicia Penal Militar, sus Magistrados han dependido del mando institucional, sus ascensos dependen de la jerarquía castrense institucional. Esta reforma les da por primera vez la posibilidad a esos Magistrados de no depender en sus ascensos del mando institucional sino de tener un sistema de carrera propio, autónomo, independiente con autonomía de más presupuestal y administrativa.

Eso señor Presidente, va a garantizar una transformación profunda de la Justicia Penal Militar dotándola de independencia y por ende dotándola de credibilidad frente a las víctimas.

Pero además este proyecto permite, señor Presidente, que nuestros militares, nuestros policías sean juzgados de acuerdo a la condición de conflicto armado interno que vive nuestro país y esas normas internacionales lo sabe usted muy bien, Senador Manuel Enrique Rosero, como ponente de este proyecto, tiene que ver con el Derecho Internacional Humanitario que es el derecho que juzga a los miembros de...

Ya voy a terminar, Presidente. Que juzgan situaciones de conflicto armado interno. Si Colombia fuera un país en paz, ya en época de post conflicto pues el sistema de juzgamiento sería el sistema de los derechos humanos, internacional como tal pero nos juzga el Derecho Internacional Humanitario precisamente porque es el derecho de juzgamiento de la Fuerza Pública que enfrentan un conflicto armado interno.

Entonces, señor Presidente, este proyecto, ya para terminar, es un proyecto que no se ha aprobado por la puerta de atrás, ni a escondida, ni se ha pupitreado, ni se ha hecho un trámite legislativo exprés, señor Presidente, usted puede estar tranquilo y los colegas acá pueden estar tranquilos que no hay tema en este Congreso en el que yo pueda pensar que haya tenido más debates, Senador Manuel Enríquez Rosero, 8 debates más las conciliaciones de los actos legislativos que hemos tramitado acá. El debate de la Ley estatutaria que se tramitó acá, la Ley Ordinaria de la Justicia Penal, del sistema oral acusatorio o del SPOA para el juzgamiento de los miembros de la fuerza pública.

Señor Presidente, yo creo que este Congreso puede estar tranquilo de que este es un buen Proyecto, de que este proyecto lo necesita nuestra fuerza pública y que yo me enorgullezco, señor Presidente, de respaldarlo como víctima y como Liberal. Gracias señor Presidente.

La Presidencia reanuda la sesión y concede el uso de la palabra al honorable Senador Horacio Serpa Uribe.

Palabras del honorable Senador Horacio Serpa Uribe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Horacio Serpa Uribe:

El primer lugar, entiendo que aquí no está en juego el respaldo ni la solidaridad de los partidos o de los congresistas, individualmente considerados a la Fuerza Pública, a la policía y a la fuerza militar. Por supuesto, que las respaldamos. En segundo término, es cierto, fuero no es privilegio, fuero es garantía. En tercer lugar, apoyo el criterio del Senador Galán en cuanto aquí se hace una definición sobre la independencia de la Justicia Penal Militar, eso me parece a mí supremamente importante.

Por supuesto, yo quiero anunciar el voto afirmativo al Proyecto sobre la base de dos modificaciones, aclarar que el párrafo segundo no quiere decir que solo son de competencia de la Justicia Ordinaria los crímenes de lesa humanidad, genocidio, desaparición forzada, ejecución extrajudicial, violencia sexual, tortura y desplazamiento forzado y los demás cometidos por miembros de la Fuerza Pública, en servicio activo son de conocimiento de justicia Penal Militar, eso entiendo no es lo que quiere decir, por lo tanto debe hacerse una aclaración sobre el particular que he propuesto para que la plenaria se pronuncie en el momento oportuno.

En segundo lugar propongo la eliminación del párrafo transitorio por lo siguiente, la primera parte del párrafo dice que la Justicia Ordinaria continuará conociendo de todos los procesos que en este momento están en su poder en relación con militares y policías que hayan cometido hechos delitos o estando en servicio activo. En la segunda parte dice que la Fiscalía y la Justicia Penal Militar examinará durante el término de un año en los despachos judiciales cuáles debieran

pasar a consideración de la Justicia Penal Militar, eso no se puede hacer, esa es una violación de la independencia de la justicia.

Para eso existe la colisión de competencia, cuando quiera que un proceso se estime que está siendo investigado o se esté adelantando un proceso en la etapa de juicio cuando quiera que la competencia corresponde a otra jurisdicción esta propone una colisión de competencia positiva y hay autoridades que la resuelvan. De manera que son mis opiniones y en ese sentido sobre la base de las modificaciones anuncio mi voto afirmativo al proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo.

Palabras del honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo:

Gracias señor Presidente. Ante el respaldo de casi todas las bancadas yo quisiera pedirle, señor Presidente, suficiente ilustración y votar el proyecto. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Palabras del honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero:

Muchas gracias. Déjeme simplemente decir lo siguiente. El Senador Galán, con mucha propiedad me releva de decirles a los honorables Senadores, que este es un proyecto que ha sido lo suficientemente debatido, dado que ya fue aprobado en el 2012, en sus ocho debates, aquí en el Senado lo aprobamos en sus dos vueltas, lamentablemente ese acto legislativo se cayó por vicios de forma y el Gobierno, en este caso el Ministerio de Defensa, ha retomado una parte, la parte esencial de ese acto legislativo que se cayó y lo vuelve a someter a consideración.

Este no es un proyecto que salió debajo del sombrero de alguien, no de ninguna manera, la redacción de este Proyecto fue inspirado por ex Magistrados de la Corte Constitucional. Estuvo aquí el ex magistrado Manuel José Cepeda, el ex magistrado Jaime Córdoba Triviño, estuvieron otros distinguidos académicos, de tal manera que ha sido lo suficientemente debatido y discutido.

Pero déjeme decir lo último. Nosotros todavía estamos en el segundo debate, podemos ir buscando mejorar en los siguientes debates, de tal manera que, señor Presidente, como no hay ninguna proposición sustitutiva, todas son modificativas, yo le rogaría que pongamos a votación las proposiciones en el orden en que han llegado.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Armando Alberto Benediti Villaneda:

Presidente, es que mire, oí al doctor Serpa hablar y a varios compañeros y tiene que ver con lo que se dijo ayer, Presidente. Lo primero es que la ejecución extrajudicial no existe en el ordenamiento jurídico.

Lo segundo es que las infracciones de Derecho Internacional Humanitario, hay sentencias en nuestro régimen jurídico que no permiten que sea así y lo que dijo el doctor Serpa en el párrafo transitorio, que lo dije ayer Presidente, en el sentido de que ¿cómo así de que van a empezar a revisar los procesos que están ahora, si pasan a la ordinaria o si pasa a la justicia nueva penal militar?

Entonces, yo le rogaría, Presidente, que todas esas modificaciones y sobre todo al doctor Manuel Enríquez Rosero, que estoy seguro que podría encontrar la solución para eso.

La Presidencia manifiesta:

El ponente va a ir disipando las dudas, primera proposición. Dirija el debate, señor ponente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero:

Sí, Muchas gracias, señor Presidente. La primera proposición presentada por la Senadora Rosmery Martínez, lo ha manifestado que la retira y la deja como constancia, entonces señor Secretario, por favor anuncie la segunda proposición.

La Presidencia manifiesta:

Queda como constancia la proposición presentada por la Senadora Rosmery Martínez. Siguiendo.

El Secretario informa:

Siguiente proposición es del Senador Luis Fernando Duque, pero no está presente en el recinto.

La Presidencia manifiesta:

Queda como constancia, siguiente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición presentada, al articulado del **Proyecto de Acto Legislativo 022 de 2014 Senado**.

Por Secretaría se da lectura a la proposición aditiva al articulado del **Proyecto de Acto Legislativo número 022 de 2014 Senado**, presentada por el Partido Centro Democrático Mano Firme, Corazón Grande.

Dice así, proposición aditiva: Adiciónese al Proyecto de Acto Legislativo número 22 de 2014 Senado, por el cual se reforma el artículo 221 de la Constitución política de Colombia, la siguientes disposiciones.

Artículo primero: Adicione el artículo 116 de la Constitución Política con los siguientes incisos: crease un tribunal de garantía penales que tendrá competencia en todo el territorio nacional y en cualquier jurisdicción penal y ejercerá las siguientes funciones. Uno, de manera preferente servir de juez de control de garantías en

cualquier investigación o proceso penal que se adelante contra miembros de la fuerza pública.

Dos, de manera preferente controlar la acusación penal contra miembros de la fuerza pública con el fin de garantizar que se cumplan los presupuestos materiales y formales para iniciar el juicio oral. Tres, de manera permanente dirimir los conflictos de competencia que ocurran entre la jurisdicción ordinaria y la Jurisdicción Penal Militar, en todo caso el primer conocimiento de conductas eventualmente punibles cometidas por miembros de la Fuerza Pública en desarrollo del servicio será de la Justicia Penal Militar.

Cuatro, las demás funciones que le asigne la ley.

El tribunal de garantías estará integrado por 7 Magistrados, tres de los cuales serán miembros de la fuerza pública en retiro, sus miembros serán elegidos por la Sala de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia, la Sala de Gobierno del Consejo del Estado y la Corte Constitucional en pleno.

Los miembros de la Fuerza Pública en retiro de este tribunal serán elegidos de tres ternas que enviará el Presidente de la República a dichos tribunales.

Una Ley Estatutaria establecerá los requisitos exigidos para hacer magistrado, el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, el mecanismo de postulación de candidatos, el procedimiento para la selección y demás aspectos de organización y funcionamiento del tribunal de garantías penales.

Parágrafo primero, si en desarrollo de una acción operación o procedimiento de la Fuerza Pública ocurre alguna conducta que pueda ser punible, y existan dudas sobre la competencia de la Justicia Penal Militar interviendrá una comisión técnica de apoyo al tribunal de garantías penales integrada por representantes de la jurisdicción penal militar y la jurisdicción penal ordinaria apoyada por sus respectivos órganos de policía judicial.

La Ley Estatutaria regulará la composición y funcionamiento de esta comisión, la forma que será apoyada por los órganos de policía judicial de las jurisdicciones ordinarias y penal militar y los plazos que deberá cumplir.

La Ley Ordinaria podrá crear juzgados y tribunales penales policiales y adoptar un código penal policial.

Parágrafo transitorio, el tribunal de garantías penales empezará a ejercer funciones asignadas en este artículo una vez entre en vigencia la Ley Estatutaria que lo reglamente.

Artículo segundo, adiciónese el artículo 152 de la Constitución Política un literal Gobierno: así Gobierno las materias expresamente señaladas en los artículos 116 y 221 de la Constitución de conformidad con el presente Acto Legislativo.

Dice además la proposición: Así mismo adiciónese al ya aprobado el primer debate, artículo 1° al ya aprobado en primer debate, artículo primero del mismo Proyecto de Acto Legislativo el cual será a partir del momento en que se apruebe la presente proposición, el número 3 el siguiente texto sobre rayas.

Artículo tercero: El artículo 221 de la Constitución Política será así, de los delitos cometidos por los miembros del Gobierno, fuerza pública, en servicio activo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Palabras del honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero:

Presidente, deme una moción de orden, señor Presidente. Como la proposición que se acaba de leer adiciona los primeros artículos, dos artículos que se acaban de leer con los párrafos transitorios, y el tercero, el que usted va a empezar a leer, coincide en todo momento con el texto del proyecto. Entonces, yo le rogaría, señor Presidente, que sometamos a votación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición aditiva al articulado del **Proyecto de Acto Legislativo número 022 de 2014 Senado**, presentada por el Partido Centro Democrático Mano Firme, Corazón Grande, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 01

Por el No: 55

Total: 56 votos

Votación nominal a la Proposición Aditiva al articulado presentado por el partido Centro Democrático, Mano Firme Corazón Grande al Proyecto

de Acto Legislativo número 22 de 2014 Senado

por el cual se reforma el artículo 221 de la Constitución Política de Colombia”.

Honorables Senadores

Por el Sí

Uribe Vélez Álvarez.

29-X-2014

Votación nominal de la Proposición Aditiva al artículo 1º, presentado por el honorable Senador Alfredo Rangel Suárez, del Proyecto de Acto Legislativo

número 22 de 2014 Senado

por el cual se reforma el artículo 221 de la Constitución Política de Colombia.

Honorables Senadores

Por el No

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Andrade Casamá Luís Evelis

Andrade Serrano Hernán Francisco

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Avirama Marco Aníbal

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Benedetti Villaneda Armando Alberto

Besaile Fayad Musa Abraham

Blel Scaff Nadya Georgette

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Char Chaljub Arturo

Correa Jiménez Antonio José

Corzo Román Juan Manuel

Cristo Bustos Andrés

Delgado Martínez Javier Mauricio

Duran Barrera Jaime Enrique

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel Mesías

Fernández Alcocer Mario Alberto

Galán Pachón Carlos Fernando

Galán Pachón Juan Manuel

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

Gerlén Echeverría Roberto Víctor

Gnecco Zuleta José Alfredo

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Guerra Sotto Julio Miguel

Lizcano Arango Oscar Mauricio

López Hernández Claudia Nayibe

Martínez Aristizábal Maritza

Martínez Rosales Rosmery

Merheg Marín Juan Samy
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Morales Hoyos Viviane Aleyda
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Navarro Wolff Antonio José
Osorio Salgado Nidia Marcela
Ospina Gómez Jorge Iván
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pestana Rojas Yamina del Carmen
Prieto Soto Eugenio Enrique
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rodríguez Rengifo Roosvelt
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Serpa Uribe Horacio
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Suárez Mira Olga Lucía
Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
Varón Cotrino Germán
29-X-2014

En consecuencia, ha sido negada la proposición aditiva al articulado del **Proyecto de Acto Legislativo número 022 de 2014 Senado**, presentada por el Partido Centro Democrático Mano Firme, Corazón Grande.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Palabras del honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero:

De esta proposición, señor Presidente, el artículo tercero propuesto por el Senador Rangel, coincide con el artículo del texto nuestro, pero tiene un inciso adicional, entonces, me dice el Secretario que ya fue votado.

El Secretario informa:

Ya fue votado y negado en su totalidad.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la modificación del inciso 3° del artículo 1°, presentado por los honorables Senadores Alfredo Rangel Suárez y Álvaro Uribe Vélez, al **Proyecto de Acto Legislativo número 022 de 2014 Senado**.

Por Secretaría se da lectura a la modificación del inciso 3° del artículo 1°, presentado por los honorables Senadores Alfredo Rangel Suárez y Álvaro Uribe Vé-

lez, al **Proyecto de Acto Legislativo número 022 de 2014 Senado:**

La siguiente proposición, Presidente, se llama, proposición modificatoria al Proyecto de Acto Legislativo número 22 de 2014 Senado. Cuando la conducta dice, perdón, inciso tres del artículo primero quedará así: Cuando la conducta de los miembros de la fuerza pública en relación con un conflicto armado derive del enfrentamiento de estructuras criminales, sea investigado y juzgado por las autoridades judiciales, se aplicará siempre el Derecho Internacional Humanitario y la firman el Senador Rangel Suárez y el Senador Uribe Vélez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Palabras del honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Sí, señor Presidente, mire, la adición, la adición a este texto la hemos consultado con el Ministerio de Defensa, la consultó nuestra coordinadora, la Senadora Guerra, con el ponente, me dicen que la aprobarían, me imagino que lo harán de consenso con la Unidad Nacional, entonces yo me abstendría de dar explicaciones, de sustentarla, eso sí, lo que pediría es esto, en el evento en que lo que nos han comunicado no ocurra y que quieran negarla, nos permitieran sustentarla.

La anterior proposición, aquí había toda la voluntad de votar, señor Presidente, se pidió que la pudiera sustentar el Senador Rangel, usted ya cerró la votación y nosotros no tenemos los votos para pedirle que la reabra. Pero por lo menos que permitiera una constancia al Senador Rangel, porque señor Presidente, ese tema del tribunal de garantías es un tema sumamente importante y no debe pensarse que tuvo un entierro de tercera en este segundo debate en un proyecto tan importante.

La Presidencia manifiesta:

Senador Uribe, no tiene entierro de tercera porque todavía existen 6 debates más. ¿Ya sustentó Senador? Ok.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero:

Para aclarar lo expresado por el Presidente Uribe, el Presidente Uribe propone adicionar una parte al inciso tercero del artículo primero del texto nuestro, entonces, por considerar lo que mejora la redacción, se ajusta a lo del proyecto, nosotros vamos a proponer que se apruebe el texto que fue publicado en la ponencia más la adición que propone el Presidente Uribe.

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario, lea la adición que propone el Senador Uribe, para someterla a votación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Palabras del honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero:

Pero Presidente, inicialmente tenemos que votar la proposición que ha presentado el Senador Rangel, que yo pido que por favor se vote negativamente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Un minuto, un minuto, son dos cosas diferentes, usted me habló de un tema y me habló de otro tema, ¿cuál es el tema? No te aceleres. ¿Cuál es el primer tema que vamos a votar?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero:

Sí, inicialmente vamos a votar la proposición que leyó el señor Secretario, presentada por el honorable Senador Rangel y otros miembros del Centro Democrático, que yo pido se niegue para continuar con los demás artículos.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Una proposición distinta a la negada, señor Secretario. Señor Secretario, ¿Es una proposición distinta a la que ya negamos?

El Secretario informa:

Sí, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Léala, por favor.

El Secretario da lectura nuevamente a la proposición modificatoria:

Brevísima. Inciso tres del artículo primero quedará así: Cuando la conducta de los miembros de la fuerza pública en relación con un conflicto armado derive del enfrentamiento de estructuras criminales, sea investigado y juzgado por las autoridades judiciales, se aplicará siempre el Derecho Internacional Humanitario.

La Presidencia manifiesta:

Senador Uribe, pero ya usted la sustentó.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero:

Nosotros solicitamos votar negativamente la que se acaba de leer.

La Presidencia manifiesta:

Un minuto, un minuto, dice que está mal leída. Vamos a ponerle un poquito de orden al debate, vamos a someter a votación una proposición nueva del Senador Rangel. ¿Por qué dice, Senador Rangel, que está mal leída?

El Secretario informa:

No, es que son dos.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Vamos a leer la primera. Retire la proposición leída.

El Secretario informa:

¿La suya, la del inciso tres? Senador, la del inciso tres.

La Presidencia manifiesta:

Queda retirada.

El Secretario informa:

Queda como constancia. La que se leyó ha sido retirada y queda como constancia con el beneplácito de los autores y la que no se ha leído y por lo tanto no ha sido retirada, que se refiere.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Secretario, Secretario, un minuto. Secretario, déjeme aquí yo dirijo aquí el debate, listo. Hay una proposición que va a leer, señor ponente.

El Secretario informa:

Es que la otra, la que leí ya, la retiraron. Entonces queda una para ser leída y considerada y votada.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero:

Siguiente proposición, señor Presidente. Ordénele a la Secretaría la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a la modificación del inciso 3° del artículo 1°, presentado por los honorables Senadores Paloma Susana Valencia Laserna y Álvaro Uribe Vélez, al **Proyecto de Acto Legislativo número 022 de 2014 Senado:**

Sí, Presidente y Senador ponente. Dice así:

Proposición

Inclúyase en el artículo uno, que modifica el artículo 221 de la Constitución Política del Proyecto de acto legislativo número 22 de 2014 Senado, *por el cual se reforma el artículo 221 de la Constitución Política de Colombia*, el siguiente texto: Cuando la conducta de los miembros de la fuerza pública en relación con un conflicto armado, ilegible, o derive de un enfrentamiento.

Derive, entonces repito: cuando la conducta de los miembros de la fuerza pública en relación con un conflicto armado derive de un enfrentamiento de una estructura criminal, en los términos que señale el Derecho Internacional Humanitario, sea investigada y juzgada por las autoridades judiciales, se aplicará siempre el Derecho Internacional Humanitario, punto.

Los jueces y fiscales de la justicia ordinaria que conozcan de las conductas de los miembros de la fuerza pública deberán tener formación y conocimiento adecuado del Derecho Internacional Humanitario.

Y la firma el Senador Álvaro Uribe Vélez y la Senadora Paloma Valencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Palabras del honorable Senador, Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero:

Señor Presidente, esa proposición, por coincidir con la del inciso tercero del artículo publicado en el texto, pedimos votarla positivamente.

La Presidencia manifiesta:

Abra el registro, señor Secretario. El ponente ha solicitado votar positivo la proposición presentada por el Senador Álvaro Uribe Vélez.

El Secretario informa:

Y es incluyendo un inciso nuevo. Aditiva al artículo 1° al final.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición modificativa del inciso 3° del artículo 1°, presentado por los honorables Senadores Paloma Susana Valencia Laserna y Álvaro Uribe Vélez, del **Proyecto de Acto legislativo número 022 de 2014 Senado**, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 54

Por el No: 14

Total: 68 votos

Votación nominal a la proposición modificativa al inciso 3° del artículo 1°, presentado por los honorables Senadores Paloma Valencia y Álvaro Uribe Vélez, al Proyecto de Acto Legislativo número 22 de 2014 Senado

por el cual se reforma el artículo 221 de la Constitución Política de Colombia.

Honorables Senadores

Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Serrano Hernán Francisco

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Avirama Marco Aníbal

Besaile Fayad Musa Abraham

Blel Scaff Nadya Georgette

Bustamante García Everth

Casado de López Arleth Patricia

Castañeda Serrano Orlando

Cepeda Sarabia Efraín José

Char Chaljub Arturo

Correa Borrero Susana

Corzo Román Juan Manuel

Delgado Martínez Javier Mauricio

Delgado Ruiz Édinson

Duque Márquez Iván

Durán Barrera Jaime Enrique

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel Mesías

Fernández Alcocer Mario Alberto

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María

Gaviria Vélez José Obdulio

Gerlén Echeverría Roberto Víctor

Gnecco Zuleta José Alfredo

Gómez Martínez Ana Mercedes

Guerra de la Espriella María del Rosario

Guerra Sotto Julio Miguel

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Holguín Moreno Paola Andrea

Lizcano Arango Óscar Mauricio

Macías Tovar Ernesto

Martínez Aristizábal Maritza

Martínez Rosales Rosmery

Mejía Mejía Carlos Felipe

Merheg Marín Juan Samy

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Name Cardozo José David

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Pestana Rojas Yamina del Carmen

Prieto Soto Eugenio Enrique

Ramos Maya Alfredo

Rangel Suárez Alfredo

Rodríguez Rengifo Roosvelt

Rodríguez Sarmiento Milton Árlax

Soto Jaramillo Carlos Enrique

Suárez Mira Olga Lucía

Tamayo Tamayo Fernando Eustacio

Tovar Rey Nohora Stella

Uribe Vélez Álvaro

Valencia Laserna Paloma Susana

Varón Cotrino Germán

29. X. 2014

Votación nominal a la proposición modificativa al inciso 3° del artículo 1°, presentado por los honorables Senadores Paloma Valencia y Álvaro Uribe Vélez, al Proyecto de Acto Legislativo número 22 de 2014 Senado

por el cual se reforma el artículo 221 de la Constitución Política de Colombia.

Honorables Senadores**Por el No**

Benedetti Villaneda Armando Alberto
Cepeda Castro Iván
Chamorro Cruz William Jimmy
Galán Pachón Carlos Fernando
Galán Pachón Juan Manuel
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
López Hernández Claudia Nayibe
Morales Hoyos Viviane Aleyda
Motoa Solarte Carlos Fernando
Navarro Wolff Antonio José
Ospina Gómez Jorge Iván
Serpa Uribe Horacio
Vega Quiroz Doris Clemencia
Velasco Chaves Luis Fernando
29. X. 2014.

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición modificativa del inciso 3° del artículo 1°, presentado por los honorables Senadores Paloma Susana Valencia Laserna y Álvaro Uribe Vélez, al **Proyecto de Acto Legislativo número 022 de 2014 Senado**.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la siguiente proposición, presentada al articulado del **Proyecto de Acto Legislativo 022 de 2014 Senado**.

Por Secretaría se da lectura a la proposición supresiva del párrafo transitorio del artículo 1°, del **Proyecto de Acto Legislativo número 022 de 2014 Senado**, presentada por el honorable Senador Horacio Serpa Uribe.

Antes una constancia con la venia del señor Presidente, una proposición que había sido radicada como tal. El Senador Uribe, autor de la misma, pide que se quede como constancia y la que sigue es la que dice así del Senador Horacio Serpa:

Proposición uno

Iníciase el párrafo segundo del artículo 1° con la siguiente frase, comillas: Sin perjuicio de la aplicación del anterior párrafo, a todas las conductas contempladas en el Código Penal en ningún caso, y continúa el texto original. Termino de leer.

Entonces, esta parte inicial, capítulo uno de la proposición queda como constancia. Y la segunda parte, Senador, dice: Elimínese el párrafo transitorio del artículo 1° del Proyecto de Acto Legislativo, ese sí para votar. Bueno, entonces la vuelvo a leer.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias, Presidente. Mire, sobre estos adendos y modificaciones, quiero dejar un par de constancias. Primero, como han dicho los demás partidos, vale la pena

dejar en el acta el Partido de la U por supuesto respaldada esta iniciativa de seguridad jurídica en las Fuerzas Militares.

Lo segundo, la constancia, la proposición que acaba de aprobarse, yo no la voté porque tengo una duda jurídica, Ministro, que quiero que quede también en el acta para ser revisada en los siguientes debates. Se aprobó que cuando la conducta de la fuerza pública derive en un enfrentamiento de una estructura criminal, esa es la redacción. Primero, la redacción es muy mala, la redacción no corresponde al complemento directo de la oración, es decir, tiene muchos problemas.

Pero además tiene problemas más graves, que son problemas jurídicos. En mi sentir, el DIH no puede aplicarse en abstracto a lo que se llame una estructura criminal, porque un asaltante de bancos y su pandilla son una estructura criminal; el DIH deriva ese sí del derecho de la guerra, y por tanto está contenido en el conflicto armado interno o donde haya este tipo de conflictos armados internos o externos.

De manera que aplicar estas normas a lo que se llaman abstracto, una estructura criminal en la Constitución sin decir qué es, me parece un error y para dejar también como constancia a propósito de lo que ha dicho el Senador Serpa, que comparto. Hemos conversado con el Ministro antes de esta intervención, las preocupaciones del Comisionado de las Naciones Unidas y otras aquí expresadas se refieren particularmente a este párrafo, que lo que dice es que la Fiscalía y la Justicia Penal Militar finalmente decidirán la competencia última en el juzgamiento de la conducta, determina que la Fiscalía tendrá la obligación de concertar eso con la Justicia Penal Militar. Llamo la atención sobre ese asunto y termino, Presidente, porque es que es de fondo.

Llamo la atención sobre este asunto, que es de fondo. Son las dos entidades, lo que ya es un error, porque resulta que si hay que dirimir la competencia entre la Fiscalía y la Justicia Penal Ordinaria y la Justicia Penal Militar, no puede decir la Constitución que esas dos se pongan de acuerdo, tiene que haber alguien que lo dirima. Hoy lo hace el Consejo de la Judicatura; este acto legislativo no lo clarifica. Como constancia lo dejo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Palabras del honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero:

Sí, señor Presidente. Como la proposición, una de las proposiciones que ha presentado la Senadora Claudia, coincide con la propuesta del Senador Serpa, solicitamos que se nieguen las dos proposiciones, que se voten negativamente.

El Secretario informa:

Para informar por Secretaría. La Senadora Claudia López y la bancada presente del Partido Verde han adherido a la del Senador Serpa, teniendo en cuenta que son exactamente y literalmente iguales las dos propuestas.

Entonces, ellos piden que le permitan suscribir la suya, Senador Serpa, retiran la propia y se vota una sola, que dice así: Elimínese el párrafo transitorio del artículo 1° del Proyecto de Acto Legislativo número 22, etcétera, etcétera.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero:

Sí, señor Presidente. Solicitamos a la Plenaria votar negativamente esa proposición.

La Presidencia manifiesta:

El señor ponente ha solicitado votar negativamente la proposición. Abra el registro.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición supresiva al párrafo transitorio del artículo 1°, del **Proyecto de Acto Legislativo número 022 de 2014 Senado**, presentada por el honorable Senador Horacio Serpa Uribe, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 16

Por el No: 56

Total: 72 votos

Votación nominal a la proposición supresiva al párrafo transitorio del artículo 1°, presentada por el honorable Senador Horacio Serpa Uribe, al Proyecto de Acto Legislativo número 22 de 2014 Senado

por el cual se reforma el artículo 221 de la Constitución Política de Colombia.

Honorables Senadores

Por el Sí

Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avirama Avirama Marco Aníbal
Casado de López Arleth Patricia
Delgado Ruiz Édinson
Durán Barrera Jaime Enrique
Fernández Alcocer Mario Alberto
Galán Pachón Carlos Fernando
Galán Pachón Juan Manuel
García Realpe Guillermo
López Hernández Claudia Nayibe
Morales Hoyos Viviane Aleyda
Navarro Wolff Antonio José
Ospina Gómez Jorge Iván

Prieto Soto Eugenio Enrique

Serpa Uribe Horacio

Velasco Chaves Luis Fernando

29. X. 2014

Votación nominal a la proposición supresiva al párrafo transitorio del artículo 1°, presentada por el honorable Senador Horacio Serpa Uribe, al Proyecto de Acto Legislativo número 22 de 2014 Senado

por el cual se reforma el artículo 221 de la Constitución Política de Colombia.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Hernández Jaime Alejandro
Andrade Serrano Hernán Francisco
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Benedetti Villaneda Armando Alberto
Besaille Fayad Musa Abraham
Blel Scaff Nadya Georgette
Bustamante García Everth
Castañeda Serrano Orlando
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Char Chaljub Arturo
Correa Borrero Susana
Correa Jiménez Antonio José
Corzo Román Juan Manuel
Delgado Martínez Javier Mauricio
Duque Márquez Iván
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel Mesías
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Burgos Nora María
Gaviria Vélez José Obdulio
Gerlén Echeverría Roberto Víctor
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Martínez Ana Mercedes
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guerra de la Espriella María del Rosario
Guerra Sotto Julio Miguel

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Holguín Moreno Paola Andrea

Lizcano Arango Óscar Mauricio

Macías Tovar Ernesto

Martínez Aristizábal Maritza

Martínez Rosales Rosmery

Mejía Mejía Carlos Felipe

Merheg Marín Juan Samy

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Cardozo José David

Osorio Salgado Nidia Marcela

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Pestana Rojas Yamina del Carmen

Ramos Maya Alfredo

Rangel Suárez Alfredo

Robledo Castillo Jorge Enrique

Rodríguez Rengifo Roosevelt

Rodríguez Sarmiento Milton Árlax

Soto Jaramillo Carlos Enrique

Suárez Mira Olga Lucía

Tamayo Tamayo Fernando Eustacio

Tovar Rey Nohora Stella

Uribe Vélez Álvaro

Valencia Laserna Paloma Susana

Varón Cotrino Germán

Vega Quiroz Doris Clemencia

29. X. 2014.

En consecuencia, ha sido negada la proposición supresiva al párrafo transitorio del artículo 1º, del **Proyecto de Acto Legislativo número 022 de 2014 Senado**, presentada por el honorable Senador Horacio Serpa Uribe.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Palabras del honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero:

Sí, señor Presidente. Hay una proposición sustitutiva de la Senadora Claudia López, por favor, señor Secretario.

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario, lea la proposición sustitutiva de la Senadora López.

Por Secretaría se da lectura a la proposición sustitutiva al inciso 2º del artículo 3º, del **Proyecto de Acto Legislativo número 022 de 2014 Senado**, presentada por la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández.

Sí, señor Presidente. Dice así, al mismo proyecto de acto legislativo. El inciso 2º del proyecto del acto legislativo quedará así: En ningún caso la justicia penal militar o policial conocerá de investigaciones. Aquí hay una palabra ilegible, de los requisitos para ser. Conocerá de las investigaciones que cumplan con los requisitos para ser calificados como crímenes de lesa humanidad a la luz del derecho internacional vigente, ni de los delitos de genocidio de desaparición forzada, homicidio en persona protegida, homicidio agravado, actos sexuales violentos en personas protegidas, tortura, desplazamiento forzado, ni ninguno de los delitos contra la libertad integral y, dice aquí, formación sexuales, las infracciones al Derecho Internacional Humanitario cometidas por miembros de la fuerza pública, salvo los delitos anteriores, serán conocidas exclusivamente por las cortes marciales o tribunales militares o policiales.

Está bien leída, Senadora. Y la firman la bancada del Partido Verde.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Palabras del honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero:

Sí, señor Presidente. Solicitamos igualmente votar negativamente la proposición que se acaba de leer.

La Presidencia manifiesta:

El señor ponente ha solicitado votar negativa la proposición de la Senadora Claudia López. Por favor abra el registro.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición sustitutiva al inciso 2º del artículo 3º, del **Proyecto de Acto Legislativo número 022 de 2014 Senado**, presentada por la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 10

Por el No: 56

Total: 66 votos

Votación nominal de la proposición sustitutiva al inciso 2° del artículo 1°, presentado por la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández, del Proyecto de Acto Legislativo número 22 de 2014 Senado

por el cual se reforma el artículo 221 de la Constitución Política de Colombia.

Honorables Senadores

Por el Sí

Casado de López Arleth Patricia

Cepeda Castro Iván

López Hernández Claudia Nayibe

Martínez Rosales Rosmery

Morales Hoyos Viviane Aleyda

Navarro Wolff Antonio José

Ospina Gómez Jorge Iván

Prieto Soto Eugenio Enrique

Robledo Castillo Jorge Enrique

Serpa Uribe Horacio

29. X. 2014.

Votación nominal de la proposición sustitutiva al inciso 2° del artículo 1°, presentado por la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández, del Proyecto de Acto Legislativo número 22 de 2014 Senado

por el cual se reforma el artículo 221 de la Constitución Política de Colombia.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Serrano Hernán Francisco

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Benedetti Villaneda Armando Alberto

Besaile Fayad Musa Abraham

Blel Scaff Nadya Georgette

Bustamante García Everth

Castañeda Serrano Orlando

Cepeda Sarabia Efraín José

Char Chaljub Arturo

Correa Borrero Susana

Correa Jiménez Antonio José

Corzo Román Juan Manuel

Delgado Martínez Javier Mauricio

Delgado Ruiz Édinson

Durán Barrera Jaime Enrique

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel Mesías

Fernández Alcocer Mario Alberto

Galán Pachón Carlos Fernando

Galán Pachón Juan Manuel

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

Gaviria Vélez José Obdulio

Gerlén Echeverría Roberto Víctor

Gnecco Zuleta José Alfredo

Gómez Martínez Ana Mercedes

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Guerra de la Espriella María del Rosario

Guerra Sotto Julio Miguel

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Holguín Moreno Paola Andrea

Lizcano Arango Óscar Mauricio

Macías Tovar Ernesto

Mejía Mejía Carlos Felipe

Merheg Marín Juan Samy

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Cardozo José David

Osorio Salgado Nidia Marcela

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Pestana Rojas Yamina del Carmen

Ramos Maya Alfredo

Rangel Suárez Alfredo

Rodríguez Rengifo Roosevelt

Rodríguez Sarmiento Milton Árlax

Soto Jaramillo Carlos Enrique

Suárez Mira Olga Lucía

Tamayo Tamayo Fernando Eustacio

Tovar Rey Nohora Stella

Uribe Vélez Álvaro

Valencia Laserna Paloma Susana

Varón Cotrino Germán

Vega Quiroz Doris Clemencia

29. X. 2014

En consecuencia, ha sido negada la proposición sustitutiva al inciso 2° del artículo 3° del Proyecto de Acto Legislativo número 022 de 2014 Senado, presentada por la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Palabras del honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero:

Señor Presidente, le ruego poner en consideración y votación el artículo 1° como viene publicado en el texto de la ponencia, salvo la aditiva, que ya fue aprobada, presentada por el Presidente Uribe.

La Presidencia manifiesta:

Ya le aprobamos al Presidente Uribe la proposición, Senador Rangel.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero:

Entonces el artículo más la que ya fue presentada por el Presidente Uribe por favor. Y pedimos a la Plenaria votar sí.

El Secretario manifiesta:

Esta fue la que dejaron como constancia.

La Presidencia manifiesta:

Esta es la que dejamos como constancia, Senador Rangel.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero:

Esa, Senador Rangel, se dejó como constancia también, se había retirado. Esa también se dejó como constancia, Senador Rangel.

La Presidencia manifiesta:

Bueno, aclaremos otra vez. Señor ponente, explique para votar.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero:

Señor Presidente, le solicitamos a la Plenaria votar afirmativamente el artículo 1° con los incisos primero y segundo y el tercero una parte porque se adicionó con

la propuesta presentada por el Presidente Uribe. Igualmente, el inciso cuarto y el parágrafo y solicitamos votar positivamente.

El Secretario manifiesta:

Para precisar. El artículo del ponente que pide votar favorablemente se va a votar todo completo y a ese ya está incluido lo que el Senador Uribe presentó y fue aprobado en su momento, entonces ya.

La Presidencia manifiesta:

El ponente solicita votar positivo. Abra el registro para votar el artículo 1° como lo indicó el señor Secretario.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 1° con la explicación por parte del honorable Senador Ponente, Manuel Mesías Enríquez Rosero, al **Proyecto de Acto Legislativo número 022 de 2014 Senado**, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 60

Por el No: 06

Total: 66 votos

Votación nominal al artículo 1°, con la explicación por parte del honorable Senador ponente Manuel Mesías Enríquez Rosero, del Proyecto de Acto Legislativo número 22 de 2014 Senado

por el cual se reforma el artículo 221 de la Constitución Política de Colombia.

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Serrano Hernán Francisco

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Avirama Marco Aníbal

Besaile Fayad Musa Abraham

Blel Scaff Nadya Georgette

Bustamante García Everth

Casado de López Arleth Patricia

Castañeda Serrano Orlando

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Char Chaljub Arturo

Correa Borrero Susana
Correa Jiménez Antonio José
Corzo Román Juan Manuel
Delgado Martínez Javier Mauricio
Delgado Ruiz Édinson
Duque Márquez Iván
Durán Barrera Jaime Enrique
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel Mesías
Galán Pachón Carlos Fernando
Galán Pachón Juan Manuel
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
Gaviria Vélez José Obdulio
Gerlén Echeverría Roberto Víctor
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Martínez Ana Mercedes
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guerra de la Espriella María del Rosario
Guerra Sotto Julio Miguel
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Lizcano Arango Óscar Mauricio
Macías Tovar Ernesto
Martínez Aristizábal Maritza
Martínez Rosales Rosmery
Mejía Mejía Carlos Felipe
Merheg Marín Juan Samy
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Osorio Salgado Nidia Marcela
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pestana Rojas Yamina del Carmen
Prieto Soto Eugenio Enrique
Ramos Maya Alfredo
Rangel Suárez Alfredo
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
Serpa Uribe Horacio

Soto Jaramillo Carlos Enrique
Suárez Mira Olga Lucía
Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
Tovar Rey Nohora Stella
Uribe Vélez Álvaro
Valencia Laserna Paloma Susana
Vega Quiroz Doris Clemencia
29. X. 2014

Votación nominal al artículo 1º, con la explicación por parte del honorable Senador ponente Manuel Mesías Enríquez Rosero, del Proyecto de Acto Legislativo número 22 de 2014 Senado

por el cual se reforma el artículo 221 de la Constitución Política de Colombia.

Honorables Senadores

Por el No

Cepeda Castro Iván
López Hernández Claudia Nayibe
Morales Hoyos Viviane Aleyda
Ospina Gómez Jorge Iván
Robledo Castillo Jorge Enrique
Velasco Chaves Luis Fernando
29. X. 2014

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 1º con la explicación por parte del honorable Senador Ponente, Manuel Mesías Enríquez Rosero, al **Proyecto de Acto Legislativo número 022 de 2014 Senado**.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez.

Palabras de la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Presidente, es que a nivel de toda la Plenaria desde cuando yo llegué antes de la votación se anularon los sensores o los timbres que eran antes y por ese sistema, ese no es un sistema democrático y es totalmente irregular independientemente a que yo estoy de acuerdo con el proyecto y que respaldo a las Fuerzas Armadas en sus actividades me parece indecoroso y quiero dejar constancia de eso.

La Presidencia manifiesta:

Gracias, Senadora. La verdad es que yo nunca conocí los timbres, pero no me acordaba, pero bueno. Excúseme, Senadora, yo nunca le he tocado a usted la presión, estamos votando, entienda que, le pido excusas, espero me las acepte. Síga, ponente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Palabras del honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero:

Señor Presidente, déjeme aclarar lo siguiente: cuando su señoría puso en consideración el articulado es el que viene en el texto, el Presidente Uribe presentó una proposición aditiva al inciso tercero a una parte, porque no lo cambia, sino que le adiciona una parte y por eso se sometió a votación.

La obligación de votar en primer término son las sustitutivas, pero esta proposición era una aditiva, por eso se votó en ese orden. Señor Presidente, y le ruego poner en consideración la proposición sustitutiva al artículo 2° que presenta la Senadora Claudia López.

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario, lea la sustitutiva presentada por la Senadora Claudia López.

Por Secretaría se da lectura a la proposición sustitutiva al artículo 2° del **Proyecto de Acto Legislativo número 022 de 2014 Senado**, presentada por la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández.

Sí, señor Presidente. Dice proposición sustitutiva. El artículo 2° del proyecto de Acto Legislativo número 22 de 2014 quedará así: Artículo 2°. El presente acto rige a partir de la fecha de su promulgación y únicamente para hechos posteriores a su vigencia.

Y la firma toda la bancada del Partido Verde.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Palabras del honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero:

Señor Presidente, solicito a la Plenaria votar negativamente, porque vamos inmediatamente a poner en consideración como viene en la ponencia.

La Presidencia manifiesta:

El señor ponente ha solicitado votar negativo la proposición sustitutiva presentada por la Senadora Claudia López. Por favor abran el registro.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición sustitutiva al artículo 2°, del **Proyecto de Acto Legislativo número 022 de 2014 Senado**, presentada por la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 08

Por el No: 55

Total: 63 votos

Votación nominal a la proposición sustitutiva al artículo 2°, presentada por la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández, del Proyecto de Acto Legislativo número 22 de 2014 Senado.

por el cual se reforma el artículo 221 de la Constitución Política de Colombia.

Honorables Senadores

Por el Sí

Avirama Avirama Marco Aníbal
Delgado Ruiz Édinson
López Hernández Claudia Nayibe
Morales Hoyos Viviane Aleyda
Navarro Wolff Antonio José
Ospina Gómez Jorge Iván
Prieto Soto Eugenio Enrique
Serpa Uribe Horacio
29. X. 2014

Votación nominal a la proposición sustitutiva al artículo 2°, presentada por la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández, del Proyecto de Acto Legislativo número 22 de 2014 Senado

por el cual se reforma el artículo 221 de la Constitución Política de Colombia.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Hernández Jaime Alejandro
Andrade Serrano Hernán Francisco
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Benedetti Villaneda Armando Alberto
Besaille Fayad Musa Abraham
Blel Scaff Nadya Georgette
Bustamante García Everth
Casado de López Arleth Patricia
Castañeda Serrano Orlando
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Char Chaljub Arturo
Correa Borrero Susana
Correa Jiménez Antonio José
Corzo Román Juan Manuel
Delgado Martínez Javier Mauricio
Durán Barrera Jaime Enrique
Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel Mesías
Galán Pachón Carlos Fernando
Galán Pachón Juan Manuel
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
Gaviria Vélez José Obdulio
Gerlén Echeverría Roberto Víctor
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Martínez Ana Mercedes
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guerra de la Espriella María del Rosario
Guerra Sotto Julio Miguel
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Lizcano Arango Óscar Mauricio
Macías Tovar Ernesto
Martínez Rosales Rosmery
Mejía Mejía Carlos Felipe
Merheg Marún Juan Samy
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Name Cardozo José David
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pestana Rojas Yamina del Carmen
Ramos Maya Alfredo
Rangel Suárez Alfredo
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Rodríguez Sarmiento Milton Árlex
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Suárez Mira Olga Lucía
Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
Tovar Rey Nohora Stella
Uribe Vélez Álvaro
Valencia Laserna Paloma Susana
Vega Quiroz Doris Clemencia
29. X. 2014

En consecuencia, ha sido negada la proposición sustitutiva al artículo 2º del **Proyecto de Acto Legislativo número 022 de 2014 Senado**, presentada por la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Palabras del honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero:

Por tal razón, señor Presidente, le solicito poner en consideración el artículo 2º como viene en la ponencia y a la Plenaria le solicitamos votar positivamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 2º como viene en la ponencia del **Proyecto de Acto Legislativo número 022 de 2014 Senado**, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 55

Por el No: 08

Total: 63 votos

Votación nominal al artículo 2º como viene en la ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 22 de 2014 Senado

“por el cual se reforma el artículo 221 de la Constitución Política de Colombia.

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Hernández Jaime Alejandro
Andrade Serrano Hernán Francisco
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Avirama Avirama Marco Aníbal
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Besaille Fayad Musa Abraham
Blel Scaff Nadya Georgette
Bustamante García Everth
Castañeda Serrano Orlando
Chamorro Cruz William Jimmy
Char Chaljub Arturo
Correa Borrero Susana
Correa Jiménez Antonio José
Corzo Román Juan Manuel
Delgado Martínez Javier Mauricio
Delgado Ruiz Édinson

Duque Márquez Iván
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Martínez Ana Mercedes
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marín Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Name Cardozo José David
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Soto Eugenio Enrique
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Varón Cotrino Germán
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 29. X. 2014

Votación nominal al artículo 2° como viene en la ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 22 de 2014 Senado

por el cual se reforma el artículo 221 de la Constitución Política de Colombia.

Honorables Senadores

Por el No

Benedetti Villaneda Armando Alberto
 Cepeda Castro Iván
 López Hernández Claudia Nayibe
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Serpa Uribe Horacio
 Velasco Chaves Luis Fernando

29. X. 2014

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 2° como viene en la ponencia, del **Proyecto de Acto Legislativo número 022 de 2014 Senado**.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Hernán Francisco Andrade Serrano.

Palabras del honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

Los que hemos acompañado consistente y coherentemente el proyecto estamos de acuerdo en que el proyecto no puede concluir o del proyecto no se puede inferir que los llamados falsos positivos vayan a pasar a la justicia penal militar.

Nosotros partimos de esa base, sabemos que la ejecución extrajudicial no está contemplada en el ordenamiento del Código Penal y hay que buscar terminar de ratificar y cerrar cualquier duda respecto para que en todos los eventos aquella abominable costumbre y práctica de los llamados falsos positivos no tenga posibilidad alguna de transitar a la justicia penal militar.

En ese sentido la constancia y para pulir el texto del acto legislativo en el debate en Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Palabras del honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero:

Señor Presidente, entonces le ruego poner en votación la totalidad del texto que viene en la ponencia,

más la modificativa que también fue aprobada que son dos artículos. El bloque.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque del **Proyecto de Acto Legislativo 022 de 2014 Senado**, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 57

Por el No: 07

Total: 64 votos

Votación nominal al bloque del articulado, del Proyecto de Acto Legislativo número 22 de 2014 Senado

por el cual se reforma el artículo 221 de la Constitución Política de Colombia.

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Araújo Rumie Fernando Nicolás
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Besaile Fayad Musa Abraham
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Bustamante García Everth
 Casado de López Arleth Patricia
 Castañeda Serrano Orlando
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Char Chaljub Arturo
 Correa Borrero Susana
 Correa Jiménez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque Márquez Iván
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel Mesías

Galán Pachón Juan Manuel
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Martínez Ana Mercedes
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marín Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Name Cardozo José David
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Soto Eugenio Enrique
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Serpa Uribe Horacio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Varón Cotrino Germán
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 29. X. 2014

Votación nominal al bloque del articulado, del Proyecto de Acto Legislativo número 22 de 2014 Senado

por el cual se reforma el artículo 221 de la Constitución Política de Colombia.

Honorables Senadores**Por el No**

Benedetti Villaneda Armando Alberto

Cepeda Castro Iván

Galvis Méndez Daira de Jesús

López Hernández Claudia Nayibe

Martínez Rosales Rosmery

Ospina Gómez Jorge Iván

Velasco Chaves Luis Fernando

29. X. 2014

En consecuencia, ha sido aprobado el articulado en bloque del **Proyecto Acto Legislativo número 022 de 2014 Senado**.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Palabras del honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero:

Sí, señor presidente, le solicitamos a la plenaria votar positivamente el título y la vigencia.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de Acto Legislativo número 022 de 2014 Senado**, por el cual se reforma el artículo 221 de la Constitución Política de Colombia.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el Proyecto de Acto Legislativo, surta su trámite en la Honorable Cámara de Representantes?

La Presidencia abre la votación del título, y que surta su tránsito en la honorable Cámara de Representantes del **Proyecto de Acto Legislativo 022 de 2014 Senado**, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 61

Por el No: 07

Total: 68 Votos

Votación nominal al título y tránsito del Proyecto de Acto Legislativo número 22 de 2014 Senado

por el cual se reforma el artículo 221 de la Constitución Política de Colombia.

Honorables Senadores**Por el Sí**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Serrano Hernán Francisco

Araújo Rumie Fernando Nicolás

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Avirama Marco Aníbal

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Besale Fayad Musa Abraham

Blal Scaff Nadya Georgette

Bustamante García Everth

Casado de López Arleth Patricia

Castañeda Serrano Orlando

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Char Chaljub Arturo

Correa Borrero Susana

Correa Jiménez Antonio José

Corzo Román Juan Manuel

Delgado Martínez Javier Mauricio

Delgado Ruiz Édinson

Duque Márquez Iván

Durán Barrera Jaime Enrique

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel Mesías

Galán Pachón Carlos Fernando

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

Gaviria Vélez José Obdulio

Gerlén Echeverría Roberto Víctor

Gnecco Zuleta José Alfredo

Gómez Martínez Ana Mercedes

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Guerra de la Espriella María del Rosario

Guerra Sotto Julio Miguel

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Holguín Moreno Paola Andrea

Lizcano Arango Óscar Mauricio

Macías Tovar Ernesto

Martínez Rosales Rosmery

Mejía Mejía Carlos Felipe

Merheg Marín Juan Samy

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Osorio Salgado Nidia Marcela

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Pestana Rojas Yamina del Carmen

Prieto Soto Eugenio Enrique

Ramos Maya Alfredo

Rangel Suárez Alfredo

Rodríguez Rengifo Roosevelt

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex

Serpa Uribe Horacio

Soto Jaramillo Carlos Enrique

Suárez Mira Olga Lucía

Tamayo Tamayo Fernando Eustacio

Tovar Rey Nohora Stella

Uribe Vélez Álvaro

Valencia Laserna Paloma Susana

Varón Cotrino Germán

Vega Quiroz Doris Clemencia

Villalba Mosquera Rodrigo

29. X. 2014

Votación nominal al título y tránsito del Proyecto de Acto Legislativo número 22 de 2014 Senado

por el cual se reforma el artículo 221 de la Constitución Política de Colombia.

Honorables Senadores

Por el No

Benedetti Villaneda Armando Alberto

Cepeda Castro Iván

López Hernández Claudia Nayibe

Morales Hoyos Viviane Aleyda

Ospina Gómez Jorge Iván

Robledo Castillo Jorge Enrique

Velasco Chaves Luis Fernando

29. X. 2014

En consecuencia, ha sido aprobado el título y que surta su trámite en la honorable Cámara de Represen-

tantes, el **Proyecto de Acto Legislativo número 022 de 2014 Senado.**

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Juan Carlos Pinzón Bueno.

Palabras del señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Juan Carlos Pinzón Bueno.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Juan Carlos Pinzón Bueno:

Presidente muchas gracias por darme la oportunidad de agradecerle a la plenaria del Senado de la República este debate democrático. Aquí en esta jornada hemos visto todas las expresiones políticas del país, con todas las posibilidades de emitir sus opiniones, sus posiciones políticas y su visión. Posiciones todas respetables, firmes y relevantes, para una democracia como la nuestra.

Yo quiero resaltar la presencia que tuvo aquí Naciones Unidas, hay múltiples opiniones, unas las compartimos también en relación a esa presencia, pero nadie puede decir que en la democracia colombiana no se escucha a todo el mundo y eso también valoriza un debate importante y complejo como el que acabamos de observar. Las fuerzas militares y de policía de Colombia son patrimonio del pueblo colombiano entero, las fuerzas armadas de Colombia son un elemento fundamental que origina nuestra constitución como base para que en efecto se desarrollen los derechos de los colombianos, se proteja los colombianos, se garantice la soberanía y se garantice el orden constitucional.

Por ello es tan importante que este que no es un asunto solamente de gobierno teniendo claro que el Presidente Santos ha querido siempre trabajar por la seguridad jurídica de los miembros de nuestras fuerzas militares y de policía. Pero subrayando también que este es un asunto de Estado, que este es un asunto que compete a todos los sectores políticos y que en buena hora se sigue avanzando en un debate de una profundidad política y democrática tan sustancial.

Yo quiero nuevamente presidente agradecerle al Senado de la República en pleno, a todas las opiniones y posiciones porque eso enaltece la democracia, enaltece nuestras fuerzas militares y policías y permite seguir el tránsito de un proyecto que busca la seguridad jurídica para aquellos que defienden la democracia, que protegen los derechos de los colombianos como debe ser. Presidente muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Rangel Suárez.

Palabras del honorable Senador Alfredo Rangel Suárez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfredo Rangel Suárez:

Gracias presidente. El Centro Democrático lamenta la verdad que la proposición aditiva que establecía un tribunal de garantías no hubiese sido aprobada en esta sesión y además lamenta porque es algo muy paradójico. Ese artículo tal y como se presentó acá fue aprobado en los debates, los 8 debates que se hicieron de esta iniciativa y que posteriormente fue aprobada en su

conjunto y tumbó después la Corte Constitucional por un problema de procedimiento, pero ese artículo que le ofrece garantías a la fuerza pública en los procesos judiciales fue discutido por ustedes, aprobado por ustedes y ahora lo niegan.

Entonces se recortó el fuero militar en el anterior proyecto pero se daban garantías. Acá queda recortado el fuero militar y se quitan las garantías, con algo adicional, se crea un vacío jurídico muy grave hacia el futuro porque actualmente quien dirime las competencias en el conflicto de competencias entre la justicia penal militar y la justicia ordinaria es el Consejo Superior de la Judicatura que va a desaparecer, muy seguramente con el proyecto de ley de equilibrio de poderes.

Este tribunal de garantías suplía ese vacío que se va a presentar así que esperamos que ojalá en los debates que faltan se analice con más detenimiento y menos prevención y menos prevención esta iniciativa del establecimiento de un tribunal de garantías para el juzgamiento y el procesamiento de los miembros de la fuerza pública. Muchas gracias presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

Gracias presidente. La Alianza Verde quiere dejar constancia de que considera un error histórico la aprobación de este proyecto de fuero penal militar. Es tan evidente que el propósito es impunidad y pasar de la justicia ordinaria a la justicia penal militar los falsos positivos, los más de 3.400 casos que ni siquiera una cosa tan elemental que hubiera permitido aclarar eso, que es poner con claridad los tipos penales a los que si aplica o no aplica este proyecto, ni siquiera esa claridad, la quiso hacer esta plenaria.

Ha dicho aquí el Gobierno que este proyecto fue asesorado por ex presidentes de la Corte Constitucional, ¡qué vergüenza que presidentes de la Corte Constitucional ni siquiera puedan decirle al gobierno qué tipos penales sí existen y qué tipos penales no existen! Las ejecuciones extrajudiciales no existen en el ordenamiento jurídico colombiano; lo que existe es el homicidio agravado, lo que existe es el homicidio en persona protegida. Si se hubiera hecho claridad al menos esa claridad podríamos saber si esos delitos van o no pasar deliberadamente esta plenaria inducida a error por el Gobierno y cometiendo un error histórico por cuenta de comportarse como un súbdito del Gobierno nacional ni siquiera esa aclaración la hace.

Es evidente que se está cometiendo no solo un error, sino que el propósito deliberado de la ambigüedad de este proyecto es quietarle a la justicia ordinaria que hoy tiene en su conocimiento los delitos execrables de asesinatos de jóvenes para mejorar la imagen y las estadísticas de quienes eran los mandatarios de turno para que pasen al refugio supuestamente de impunidad de fuero penal militar. Qué error histórico que se comete con las fuerzas armadas y de policía a quienes les causa con este proyecto una inseguridad jurídica real que no tiene

rol y que en cambio sí tendrá en el futuro si es que este proyecto sigue su trámite en el Congreso.

Queremos dejar constancia de que aquí se están violando la constitución, las convenciones y obligaciones internacionales de Colombia en materia de derechos humanos y que la ambigüedad deliberada de este proyecto no tiene otro roto que causar impunidad e inseguridad jurídica a delitos como los mal llamados, pero así conocidos, falsos positivos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Palabras del honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Gracias señor presidente. Dos puntos del proyecto para hacer corta intervención a título de constancia, recabar lo que ha dicho el senador Alfredo Rangel, hace dos semanas aquí se aprobó en segundo debate la eliminación del Consejo Superior de la Judicatura, eso hace mucho más importante la creación de ese tribunal de garantías para dirimir los conflictos de competencia entre la Justicia Penal Militar y la justicia ordinaria. Segundo, ha sido una vieja aspiración de las fuerzas armadas que para dirimir esos conflictos de competencia participen personas especializadas en el tema diferente a eso, da mucha más seguridad un tribunal especializado como el tribunal de garantías que un órgano por respetable que sea no especializado como el que se propone para sustituir el Consejo de la Judicatura.

Segundo, en cuanto a la adición que propuso el Centro Democrático y que el Gobierno y la plenaria tuvieron a bien apoyar quiere hacer esta aclaración. Allá hay un problema de conectores gramaticales que amerita mejorar la redacción, fuimos conscientes de ello, se lo explicamos a los funcionarios del Gobierno y al ponente, porque nosotros no queríamos modificar lo que traían el Gobierno y los ponentes sino agregarle, adicionarle y porque adicionamos que deba manejarse de acuerdo con el Derecho Internacional Humanitario el tema de las conductas posiblemente punibles, que deriven del enfrentamiento a estructuras criminales, justamente para poder responder a la necesidad de hoy de que el Derecho Internacional Humanitario es el que autoriza una iniciativa contundente contra esas estructuras criminales.

Pero el Gobierno llamó la atención sobre esto y lo aceptamos para que no hubiera lugar a decir lo que aquí se insinuó que estábamos llevando el derecho internacional humanitario a los ladrones de celulares, confundiendo las grandes bandas criminales con los ladrones de celulares, nosotros aceptamos lo que dijo el Gobierno y agregamos estructuras criminales en los términos del derecho internacional humanitario y el derecho internacional humanitario para ese tipo de estructuras criminales define unas características especiales. Gracias señor Presidente.

Por Secretaría se da lectura a una constancia presentada por el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

Y la segunda una constancia del senador Andrade que dice así: dejó constancia de que las denominadas

por el acto legislativo como ejecuciones extrajudiciales no están tipificadas dentro del Código Penal Colombiano, lo cual hace imposible su conocimiento y juzgamiento para la justicia ordinaria.

Así las cosas, se hace necesario replantear el término “ejecuciones extrajudiciales” que aparecen en el inciso dos del artículo primero del acto legislativo, con el fin de que los denominados falsos positivos sean conocidos por la justicia ordinaria y no por la justicia penal militar. Este tema debe seguirse analizando en el proyecto de acto legislativo, lo firma el senador Hernán Andrade como constancia.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de Acto Legislativo número 14 de 2014 Senado, por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Hernán Francisco Andrade Serrano.

Palabras del honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

Brevemente, brevemente porque es el conocimiento que tienen los senadores de este proyecto de acto legislativo. Es verdad sabida por las cifras que hoy se manejan que el proyecto que en su momento se llamó de distribución de regalías fue totalmente inequitativo con quienes producen el petróleo y los minerales que generan esas regalías.

La disminución ha sido ostensible, entonces, la Senadora autora del proyecto quienes le suscribieron y le suscribimos el proyecto en términos generales el Partido de la U, para buscar algún grado de compensación con esas regiones productoras han traído a consideración de esta plenaria previa aprobación por unanimidad en la Comisión Primera del Senado, este proyecto que contiene y expresa las siguientes modificaciones, disminuir el monto del ahorro que estaba en el 30% al 15%.

Dos, es ostensible y notable la ineficiencia en la ejecución de los recursos de estas regalías, los porcentajes están en la ponencia a consideración de ustedes por lo que uno de los compromisos para hacer viable y efectivo la ejecución de esos recursos Senador Soto es eliminar la participación de las OCAD en las llamadas regalías directas.

Tres, Senador Roy Barreras usted que es autor, que el tema de ciencia y tecnología además de ineficiencia en la ejecución, el porcentaje Senadora Maritza se lo he escuchado es del 0.8 escandalosamente bajo, es que sí coordine el tema Colciencias, el Gobierno Nacional para que no termine esto en una serie de proyectos pequeños que nada le agreguen como valor agregado al capítulo y al propósito de ciencia y tecnología.

Y, cuarto que los alcaldes de ciudad capital hagan parte de ese sistema de distribución. Esos son los 4 puntos cardinales que pretenden compensar lo que hoy es una realidad.

El famoso tema de la mermelada que hizo tanta carrera en otro sentido se llevó buena parte de un tema que es fundamental, que son las regiones productoras y lo que ha llevado es que no hay región en Colombia que quiera permitir la exploración y la explotación, porque no hay compensación alguna y lo que está en peligro y en juego es todos los recursos, todos los recursos porque no hay empresa, entidad territorial alguna ni comunidad que pretenda darle vía licencia social se llama eso a la explotación de estas regalías; por lo tanto como ponente, como miembro o bien de una región productora por el bienestar de la nación, por buscar que sí haya exploración y explotación a la zona de regalías, le pedimos a la plenaria se le dé visto bueno y aprobación favorable a este proyecto.

La Presidencia manifiesta:

Antes de proseguir con el curso del debate hay que poner a consideración los impedimentos, que hay tres impedimentos que hay para el proyecto. Señor Secretario, sírvase leer los impedimentos.

Por Secretaría se da lectura al Impedimento presentado por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, al **Proyecto de Acto Legislativo número 14 de 2014 Senado**, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el Impedimento presentado por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, al **Proyecto de Acto Legislativo número 14 del 2014 Senado** y, cerrada su discusión, esta responde negativamente.

Bogotá, 29 de octubre de 2014

Honorable Senador

JOSÉ DAVID NAME C.

Presidente

Senado de la República Ciudad Respetado señor presidente:

En consideración a lo estipulado en los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992 y 40 de la Ley 734 de 2002, referente al Conflicto de Intereses; y teniendo en cuenta que el actual gobernador del departamento de Sucre, Julio Guerra Tulena, es pariente mío en tercer grado de consanguinidad y además mi familia posee títulos mineros sin explotar, me declaro impedida para participar en la discusión del Acto Legislativo 14 de 2014 Senado, prevista en el Orden del Día de hoy.

Muchísimas gracias por la atención prestada.

Negado.

Atentamente,


MARIA DEL ROSARIO GUERRA
Senadora de la República.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente Impedimento.

Por Secretaría se da lectura al Impedimento presentado por el honorable Senador Julio Miguel Guerra

Sotto, al **Proyecto de Acto Legislativo número 14 de 2014 Senado**, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el Impedimento presentado por el honorable Senador Julio Miguel Guerra Sotto, al **Proyecto de Acto Legislativo número 14 de 2014 Senado** y, cerrada su discusión, esta responde negativamente.

Impedimento

(negado)

Me declaro impedido para votar el Proyecto de Acto Legislativo número 14 de 2014 Senado “Regalías”, por tanto genero un conflicto de intereses, porque mi señor padre es el Gobernador del Departamento de Sucre y ordenador del gasto, por consecuencia me declaro impedido.

Julio Miguel Guerra Sotto.

29. X. 2014

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente Impedimento.

Por Secretaría se da lectura al Impedimento presentado por el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado, al **Proyecto de Acto Legislativo número 14 de 2014 Senado**, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el Impedimento presentado por el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado, al **Proyecto de Acto Legislativo número 14 de 2014 Senado** y, cerrada su discusión, esta responde negativamente.

Impedimento

(negado)

Solicito a la plenaria aceptar mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Acto Legislativo número 22 de 2014 Senado “Regalías”, por tener un familiar en segundo grado de consanguinidad, como ordenador del gasto público y manejo de recursos provenientes de regalías.

Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado.

29. X. 2014

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia, del **Proyecto de Acto Legislativo número 14 de 2014 Senado**.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia, del **Proyecto de Acto Legislativo número 14 de 2014 Senado** y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 50

Por el No: 02

Total: 52 votos

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 14 de 2014 Senado

por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Serrano Hernán Francisco

Araújo Rumie Fernando Nicolás

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Benedetti Villaneda Armando Alberto

Besaile Fayad Musa Abraham

Bustamante García Everth

Casado de López Arleth Patricia

Castañeda Serrano Orlando

Chamorro Cruz William Jimmy

Correa Borrero Susana

Correa Jiménez Antonio José

Cristo Bustos Andrés

Delgado Ruiz Édinson

Duque Márquez Iván

Durán Barrera Jaime Enrique

Enríquez Rosero Manuel Mesías

Galán Pachón Carlos Fernando

Galán Pachón Juan Manuel

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María

García Turbay Lidio Arturo

Gaviria Correa Sofía Alejandra

Gaviria Vélez José Obdulio

Gerlén Echeverría Roberto Víctor

Gómez Martínez Ana Mercedes

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Holguín Moreno Paola Andrea

Lizcano Arango Óscar Mauricio

López Hernández Claudia Nayibe

Macías Tovar Ernesto

Martínez Aristizábal Maritza

Mejía Mejía Carlos Felipe

Navarro Wolff Antonio José

Osorio Salgado Nidia Marcela

Ospina Gómez Jorge Iván

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Pestana Rojas Yamina del Carmen

Prieto Soto Eugenio Enrique

Ramos Maya Alfredo

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex

Serpa Uribe Horacio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Varón Cotrino Germán
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villalba Mosquera Rodrigo

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 14 de 2014 Senado

por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Delgado Martínez Javier Mauricio
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 29. X. 2014

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del **Proyecto de Acto Legislativo número 14 de 2014 de Senado**.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la sesión permanente y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Hernán Francisco Andrade Serrano.

Palabras del honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

A petición del Senador Ernesto Macías, se abre la discusión y se solicita la omisión de la lectura del articulado, señor Secretario, sirva leer el articulado del proyecto.

La Presidencia manifiesta:

¿Cuántos artículos tiene el proyecto?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

Se omite la lectura y se somete a discusión y aprobación el proyecto.

El Secretario informa:

El proyecto tiene dos artículos, el artículo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado del proyecto, y cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de Acto Legislativo 14 de 2014 Senado**, por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quiéren los Senadores presentes que el Proyecto de Acto Legislativo surta su trámite en la honorable Cámara de Representantes?

La Presidencia, por no registrarse quórum decisorio, indica a la Secretaría anunciar el proyecto en discusión y votación.

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión:

Se procede a hacer de nuevo el anuncio para la próxima sesión plenaria del Senado de la República, del **Proyecto de Acto Legislativo número 14 de 2014 Senado**, por el cual se modifica el artículo 61 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones, para votar en la próxima sesión plenaria.

En el transcurso de la sesión, los honorables Senadores Ernesto Macías Tovar y Ana Mercedes Gómez Martínez, radican por Secretaría los siguientes documentos como constancia:

Constancia

Acto Legislativo número 14 de 2014

Proposición modificatoria

Modifíquese el inciso 4 del artículo 361 de la Constitución Política, el cual quedará así:

Los ingresos del Sistema General de Regalías se distribuirán así: un porcentaje equivalente al 10% para el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación; un 10% para ahorro pensional territorial, y hasta un 10% para el Fondo de Ahorro y Estabilización. Los recursos restantes se distribuirán en un porcentaje equivalente al 25% para las asignaciones directas de que trata el inciso 2º del presente artículo, y un 75% para los Fondos de Compensación Regional, y de Desarrollo Regional. Del total de los recursos destinados a estos dos últimos Fondos, se destinará un porcentaje equivalente al 60% para el Fondo de Compensación Regional y un 40% para el Fondo de Desarrollo Regional.

Bogotá, D. C., octubre 29 de octubre de 2014

Ernesto Macías Tovar
 Jaime Muir
 Juan A. Guzmán
 Alfredo Riano Maya

Constancia

Bogotá, D. C., octubre 29 de 2014

Doctor

JOSÉ DAVID NAME

Presidente del Senado de la República

Ciudad

Respetado Presidente Name:

Por medio del presente me declaro impedida para participar, debatir y votar el **Proyecto de ley número 30 de 2013, por medio de la cual se fomenta la práctica de los deportes de aventura y nuevas tendencias deportivas en Colombia y se autoriza al Gobierno Nacional a reglamentar su organización dentro del Sistema Nacional del Deporte.**

Lo anterior, por cuanto el **Proyecto de ley número 30 de 2013 Senado**, regla la práctica deportiva, la cual se relaciona con el objeto del Instituto de Deporte del Municipio de Medellín (Inder), entidad que actualmente dirige mi hijo, entendiéndose así que mi descendiente tiene intereses laborales en el desarrollo de ese tema.

Con este escrito cumplo con el deber contemplado en los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992.

Atentamente.

Ana Mercedes Gómez Martínez
ANA MERCEDES GÓMEZ MARTÍNEZ
 Senadora de la República

VII**Negocios sustanciados por la Presidencia**

Por Secretaría fueron radicados los siguientes documentos para su respectiva publicación, en la presente acta.

(Anexo No. 91)

Dej *20080 No. 91* *142*

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
GERMÁN HOYOS GIRALDO
 Senador de la República

Bogotá D.C., 18 de noviembre de 2014

H. Senador
JOSÉ DAVID NAME CARDOZO
 Presidente
 Senado de la República de Colombia
 E.S.D.

Respetado Presidente:

Reciba un cordial saludo, para su conocimiento y fines pertinentes en mi calidad de miembro del Parlamento Andino, me permito presentar el informe sobre mi participación en las Sesiones Reglamentarias del mes de Octubre XLV Período Ordinario de Sesiones del Parlamento Andino, que se llevaron a cabo del 29 de octubre al 1 de noviembre del año en curso, en la ciudad de Santa Marta.

Agradezco de antemano su amable atención.

Atentamente,

Germán Hoyos
GERMÁN HOYOS GIRALDO
 Senador de la República

CC. Dr. **Gregorio Eljach Pacheco** - Secretario General del Senado de la República

Anexos: (15) Folios incluyendo este.

SECRETARÍA GENERAL
 SENADO DE LA REPÚBLICA
 RECIBIDO POR: *OLIVERA*
 FECHA: 20 NOV 2014
 HORA: 3:40 PM

ACUÉVASE LA DEMOCRACIA
 Carrera 7 No. 8 - 68 Oficina 3288/3298. Tel: 3823372/74
 E-MAIL: H.YOS.GIRALDO@SENADO.GOV.CO / WWW.SENADO.GOV.CO

183

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
GERMÁN HOYOS GIRALDO
 Senador de la República

INFORME DE LA SESIÓN REGLAMENTARIA DEL MES DE OCTUBRE XLV PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO ANDINO

En calidad de Parlamentario Andino, fui designado en Comisión Oficial mediante la Resolución de la Mesa Directiva del Senado de la República de Colombia, No 100 del 29 de octubre de 2014, asistí a las Sesiones reglamentarias del mes de octubre XLV Período Ordinario, sesiones que se adelantaron del 29 de octubre al 1 de noviembre de 2014, en la ciudad de Santa Marta.

Las sesiones se celebraron en el marco de los 35 años del Parlamento Andino, en el cual el tema central fue el proceso de Paz, con el lema "La Paz en Colombia es la Paz en la Región", contó con la participación de todas las delegaciones parlamentarias, como también con el jefe de la misión de apoyo al proceso de paz de la OEA, Roberto Menéndez y la Vicepresidenta del Senado de Colombia, Teresa García.

El día jueves 30 de octubre, con ocasión del aniversario 35 del organismo legislativo regional, Embajadores de los Países Andinos presentes en Colombia, representantes del Congreso de Colombia, La Universidad del Magdalena, los Parlamentarios Andinos de Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia y Chile (como miembro asociado), participaron en la colocación de las Ofrendas Florales en el Monumento del Libertador Simón Bolívar, en la Quinta de San Pedro Alejandrino.

En la tarde se participó en el panel "La Gestión Parlamentaria y el Desarrollo Normativo para impulsar la competitividad, la infraestructura e integración energética", La ministra de Comercio, Industria y Turismo de Colombia, Cecilia Álvarez Correa, en su intervención resaltó el papel del Parlamento Andino en la integración de los Países Andinos y manifestó que se deben buscar líneas de acción que permitan visibilizar las acciones desde el organismo; igualmente, ella leyó el mensaje de apoyo al Parlamento Andino (adjunto) por parte del Señor Presidente de la República de Colombia, Juan Manuel Santos. También se escuchó al Vicepresidente del Instituto de las Américas de Francia, Ph.D. Carlos Quenan, Director de Estudios y Proyectos de la Organización Parlamentaria de Energía, OLADE, entre otros, quienes debatieron e ilustraron sobre las leyes y proyectos que puedan permitir la integración e implementación de infraestructura en Latinoamérica.

ACUÉVASE LA DEMOCRACIA
 Carrera 7 No. 8 - 68 Oficina 3288/3298. Tel: 3823372/74
 E-MAIL: H.YOS.GIRALDO@SENADO.GOV.CO / WWW.SENADO.GOV.CO

183

184

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
GERMÁN HOYOS GIRALDO
 Senador de la República

El viernes, 31 de octubre, con el objeto de ampliar su política educativa, el Parlamento Andino y la Universidad de Magdalena instaló al Parlamento Juvenil Universitario que promete un ejercicio académico y promoción de nuevos valores en política que involucrará a estudiantes de varias carreras profesionales del alma mater, quienes construirán propuestas para solventar algunos problemas sociales de la Región Andina.

El Parlamentario Javier Reategui Roselló, presidente del Parlamento Andino, entregó oficialmente al Gerente General, Héctor Rodríguez, la Declaración sobre Yachay, ciudad del conocimiento de la República del Ecuador en apoyo a la iniciativa de Gobierno encabezada por su Presidente Rafael Correa, donde exalta la importancia de este referente para la región y para América Latina, además exhorta a los gobiernos andinos a replicar este modelo que apunta al desarrollo del capital humano y la ciencia experimental.

En un acto significativo se instaló el Parlamento Juvenil universitario, como un ejercicio académico, en el cual participo como pionera la Universidad del Magdalena, con estudiantes de diversas carreras profesionales, para construir propuestas que contribuyan soluciones los problemas sociales de la región Andina.

Estudiantes del Alma Mater integran las cinco comisiones que hacen parte del Parlamento Andino, en las cuales se discutirán temas de interés para los países que integran el organismo supranacional y donde se desarrollan proyectos con los que los jóvenes podrán aportar con ideas que permitan contrarrestar las principales problemáticas que afectan a las comunidades de la región Andina.

En el medio del evento se suscribió el Convenio Maró de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad del Magdalena y el Parlamento Andino.

Participo en la reunión de la comisión permanente, como miembro de la Comisión Primera encargada de "Realizar el seguimiento a la política exterior común formulada por el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores; así como, la participación comunitaria en foros y organizaciones políticas internacionales; Realizar el seguimiento a los procesos de integración con los demás bloques económicos regionales y de relación con esquemas extra regionales; Realizar la evaluación de las negociaciones de la Comunidad Andina con otros procesos de integración y con

ACUÉVASE LA DEMOCRACIA
 Carrera 7 No. 8 - 68 Oficina 3288/3298. Tel: 3823372/74
 E-MAIL: H.YOS.GIRALDO@SENADO.GOV.CO / WWW.SENADO.GOV.CO

184

- V. - - V. -
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
GERMAN HOYOS GIRALDO
Senador de la República

terceros países o grupos de países; Elaborar propuestas de aproximación de las legislaciones nacionales en las materias pertinentes".

Adjunto:

- ✓ Agenda desarrollada en el Período de Sesiones del Parlamento Andino
- ✓ Certificación de asistencia suscrito por el Dr. Eduardo Chilibingá Mazón, Secretario General del Parlamento Andino.
- ✓ Carta del Presidente de la República de Colombia, Dr. Juan Manuel Santos al Parlamento Andino
- ✓ Acta de la Comisión Primera
- ✓ Copia de la Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No.100 del 29 de octubre de 2014.

ACQUIVIVILA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8 - 68 Oficina 3288/3298. Tel: 3823372/74
german.hoyos.giraldo@senado.gov.co / www.senado.gov.co

Juan Manuel Santos
Presidente de la República de Colombia

MENSAJE DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, JUAN MANUEL SANTOS, AL XLV PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO ANDINO

Santa Marta, 29 a 31 de octubre de 2014

Apreciados amigos del Parlamento Andino y de la Comunidad Andina:

Colombia es miembro fundador –a mucho orgullo– de la hoy llamada Comunidad Andina, a la que dimos inicio como Grupo Andino en el Acuerdo de Cartagena de 1969, hace ya 45 años.

10 años después nace el Parlamento Andino como órgano deliberante del sistema, y hoy celebra –nada menos que en la ciudad donde murió nuestro común Libertador– su trigésimo quinto aniversario.

Al tiempo que les envío mis felicitaciones, quiero agradecerles muy especialmente que hayan destinado la primera sesión plenaria al debate y análisis del proceso de paz que hoy adelantamos, bajo un título que resume una verdad muy grande: "la Paz de Colombia es la Paz de la región".


PARLAMENTO ANDINO

CERTIFICACIÓN

El Parlamento Andino como Órgano Deliberante del Sistema Andino de integración de conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo de Cartagena e identificado con NIT. 860529371-1, con la presente certifica que los señores Congressistas: Senadores- Luis Fernando Duque García, German Hoyos Giraldo, Iván Leonidas Nave Vásquez y Juan Carlos Restrepo Escobar, y los Representantes- Mauricio Gómez Amin, Oscar Darío Pérez Pineda y Carlos Edward Osorio Aguiar, asistieron en su calidad de Parlamentarios Andinos designados por el Honorable Congreso de la República de Colombia a las Sesiones Reglamentarias del Organismo llevadas a cabo del 29 al 31 de octubre del año en curso, en el marco de su XLV Período Ordinario, en la ciudad de Santa Marta República de Colombia.

Lo anterior en virtud a lo consagrado en el Reglamento General artículos 14 literal f) y 37, y la Ley Estatutaria 1729 de 2014.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los diez (10) días del mes de noviembre del año 2014.


EDUARDO CHILIBINGÁ MAZÓN
Secretario General
Parlamento Andino


PARLAMENTO ANDINO
SECRETARÍA GENERAL

C.C. Secretaria General del Senado de la República de Colombia
Secretaria General de la Cámara de Representantes

Juan Manuel Santos
Presidente de la República de Colombia

Eso lo ha comprendido la comunidad internacional, y en particular la comunidad latinoamericana y andina, y no puede ser más cierto.

Es inconcebible que en Colombia, a estas alturas del siglo XXI, subsista un conflicto anacrónico que sigue sembrando muerte, dolor y pobreza en algunas partes de nuestro país.

Estamos empeñados –y por eso agradecemos tanto el apoyo de la Comunidad Andina y de su Parlamento– en terminar de una vez por todas con el último conflicto armado del hemisferio.

Cuántos beneficios traerá esto al pueblo colombiano! Primero que todo en tranquilidad, en seguridad. Pero también en bienestar, pues la paz generará confianza y mayor inversión; la paz disparará el turismo en nuestra tierra llena de atractivos; la paz permitirá que destinemos más recursos a lo que Colombia más necesita: educación, salud, vivienda, servicios públicos, apoyo al campo, tecnología, emprendimiento e innovación.

Juan Manuel Santos
Presidente de la República de Colombia

Si la economía colombiana en el primer semestre de este año fue la que más creció en toda América Latina, y la quinta en el mundo, ¡imaginen nuestro potencial sin el conflicto!

Pero también, muy importante, la paz de Colombia será la paz de la región, y muy particularmente de los países andinos, nuestros vecinos.

Una Colombia sin conflicto será una noticia positiva en la lucha contra el narcotráfico y la protección del medio ambiente, pues lograremos que un grupo al que se ha relacionado con la producción de drogas ilícitas—producción que a su vez genera grave deforestación—pase a ser un aliado en la solución al problema de las drogas ilícitas.

Una Colombia sin conflicto permitirá acelerar la construcción de obras de infraestructura de transporte, tecnológica o energética entre nuestras naciones.

Una Colombia sin conflicto, con una democracia aún más fortalecida, será un factor de estabilidad política en América Latina.

Juan Manuel Santos
Presidente de la República de Colombia

Por todo esto, quiero agradecerles su apoyo al proceso que llevamos y felicitarlos nuevamente por estos 35 años de vida institucional.

Gracias por hablar de paz en esta ciudad histórica. Gracias por contribuir a la visión que tenemos y que estamos persiguiendo de lograr un país en paz, con mayor equidad y mejor educado.

COMISION PRIMERA
"DE POLITICA EXTERIOR Y RELACIONES PARLAMENTARIAS"
XLV PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
SESIONES REGLAMENTARIAS DE SEPTIEMBRE
IBARRA, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

PROYECTO DE ACTA

En las instalaciones del Edificio del Gobierno Provincial de Imbabura, de la ciudad de Ibarra, siendo las 11:37 horas del treinta de septiembre de 2014, se instala la reunión de la Comisión Primera de "Política Exterior y Relaciones Parlamentarias". Esta sesión contó la presencia de los Honorables Parlamentarios Andinos: Fidel Surco por el Estado Plurinacional de Bolivia, en su calidad de Presidente de la Comisión; Pedro de la Cruz, por la República del Ecuador; Germán Hoyos, por la República de Colombia, y, el Honorable Diputado Tucapel Jiménez, quien participó en la reunión representando a Chile como Estado asociado de la Comunidad Andina.

En la reunión se desarrollaron los siguientes puntos:

1. Verificación del quórum.

Luego que la Presidencia constata, a través de Secretaría, la presencia de los Parlamentarios miembros de la Comisión, se señala que existe quórum para deliberar y decidir.

Prevía a la lectura y aprobación del orden del día, el H. Fidel Surco, indica que deja la Presidencia de la Comisión.

2. Lectura y aprobación del orden día.

Seguidamente el Parlamentario de la Cruz solicita que se incluya en el orden del día, la presentación de la renuncia del Senador Fidel Surco y la elección del nuevo Presidente de la Comisión, lo que es aceptado.

De igual manera el Parlamentario Pedro de la Cruz solicita se retire del orden del día el punto relacionado con la Decisión del Visado Schengen, toda vez que este pronunciamiento ya ha sido aprobado por la Plenaria.

3. Renuncia del Senador Fidel Surco como Presidente de la Comisión.

El Senador Fidel Surco, presenta la renuncia al cargo de Presidente de la Comisión Primera de "Política Exterior y Relaciones Parlamentarias", la cual es aceptada por unanimidad por los miembros presentes de la Comisión.

4. Elección de Presidente de la Comisión.

Se postula al Senador de la República de Colombia Germán Hoyos, quien resulta electo por la totalidad de los miembros presentes de la Comisión, como Presidente de la misma.

El Parlamentario Fidel Surco desea los mejores éxitos en su gestión al Senador Germán Hoyos.

El Parlamentario Andino Germán Hoyos, señala que Colombia cuenta con todo el entusiasmo para trabajar mancomunadamente y agradece la confianza y respaldo recibido, que harán posible el cumplimiento de las funciones en beneficio de los Pueblos Andinos.

El Parlamentario Pedro de la Cruz, señala que Ecuador apoya los acuerdos de gobernabilidad tomados por la Mesa Directiva para la designación del presidente de la comisión primera.

El Diputado Tucapel Jiménez, interviene para desear éxitos en la gestión al nuevo Presidente de la Comisión.

5. Lectura y aprobación del acta anterior.

Por solicitud del Presidente de la Comisión, Secretaría da lectura al acta anterior correspondiente a la sesión reglamentaria celebrada el 28 de mayo del 2014, la cual se pone a consideración.

Los Parlamentarios Pedro de la Cruz y Fidel Surco, intervienen indicando que en la transcripción del acta, solo constan las intervenciones del Parlamentario Rey y no constan las intervenciones de los otros Parlamentarios asistentes, sobre el tema de esterilizaciones forzadas en la República de Perú, por lo cual el Acta se aprueba con la indicación a la Secretaría de incluir las intervenciones de los Parlamentarios Surco y De la Cruz.

6. Informe sobre el Proyecto de Decisión para la eliminación del Visado Schengen para estadias de Corta Duración a los ciudadanos de los países andinos.

Al respecto el Parlamentario de la Cruz, señala que esta decisión ya fue aprobada y firmada por el Presidente y Secretario en la sesión celebrada en la ciudad de Trujillo, República del Perú, con fecha 28 al 28 de Agosto del 2014, inclusive se encuentra publicada en la Gaceta Oficial del Parlamento Andino del mes de Agosto, por lo que debería eliminarse del orden del día.

El Parlamentario F. Surco, señala también que en la carpeta recibida, viene adjunto un Informe Ejecutivo sobre "Eliminación del requisito de visas Schengen para Perú y Colombia" Septiembre 2014, documento que ya no tiene sentido revisar.

7. Conocimiento de las observaciones realizadas al Proyecto de Estatuto Andino de Movilidad Humana, presentado por la Honorable Parlamentaria Silvia Salgado.

Los Parlamentarios asistentes a la Comisión, solicitan la entrega del documento Proyecto de Estatuto Andino de Movilidad Humana, para proceder a su revisión y poder emitir las respectivas observaciones, si fuera del caso.

Igualmente solicitan se entregue por parte de la Parlamentaria Silvia Salgado, las observaciones al mencionado documento.

El Parlamentario Pedro de la Cruz, solicita invitar a la Parlamentaria Silvia Salgado a exponer en la Comisión Primera el proyecto y sus observaciones.

8. Proposiciones y varios.

Conformación del Frente Parlamentario del Parlamento Andino contra el Hambre.

En la sesión pasada del mes de Agosto del 2014 realizada en Trujillo, República del Perú, el Parlamentario Pedro de la Cruz, presentó la propuesta de conformación del Frente Parlamentario Contra el Hambre - FPCH, con la entrega formal del proyecto de decisión, al Presidente del Parlamento Andino, Honorable Javier Realdegui.

El Parlamentario Pedro de la Cruz, pone a consideración de la comisión y solicita el apoyo para la presentación de la decisión para la conformación del Frente Parlamentario del Parlamento Andino contra el Hambre, que según el reglamento, indica que puede ser presentado por la comisión.

El Presidente de la Comisión, solicita a Secretaría, proceder a dar lectura a proyecto de Decisión del Frente Parlamentario del Parlamento Andino contra el Hambre.

Posterior a la lectura del pronunciamiento por parte de la Secretaría, el Parlamentario Fidel Surco, comenta que como región no se cuenta con este espacio, y que en tal virtud, como comisión se tiene la responsabilidad de apoyar al Parlamentario Pedro de la Cruz, para que él pueda representar al Parlamento Andino en esta importante iniciativa.

El Presidente de la Comisión, Honorable Senador Germán Hoyos, respalda igualmente la presentación de la propuesta de decisión.

Por unanimidad la Plenaria de la Comisión Primera, saluda y felicita la iniciativa del Parlamentario Pedro de la Cruz y la aprueba por unanimidad.

Visado Schengen

La Plenaria de la Comisión Primera solicita se convoque al Secretario General, para que informe sobre tema de visado Schengen para ciudadanos de países andinos.

3



MESA DIRECTIVA

RESOLUCION N. 100

(29 OCT. 2014)

"Por medio de la cual se autoriza a un honorable Senador de la República a desplazarse al interior del país en comisión oficial"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el parágrafo del Artículo 5 de la Resolución N. 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que ésta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que mediante oficio de fecha 27 de Octubre de 2014, suscrito por el Honorable Senador GERMÁN HOYOS GIRALDO, remite al Honorable Senador José David Neme Cardozo - Presidente del Senado de la República, en calidad de miembro del Parlamento Andino, convocatoria y agenda para la Sesión Reglamentaria del mes de Septiembre XLV Período Ordinario, sesiones que se llevarán a cabo en la ciudad de Santa Marta del 29 de Octubre al 01 de Noviembre de 2014.

Que el oficio de fecha 27 de Octubre de 2014, suscrito por el Honorable Senador GERMÁN HOYOS GIRALDO, cuenta con el visto bueno del Doctor Pedro Pablo Jurado Durán - Secretario Privado de la Presidencia del Senado de la República, para el trámite correspondiente.

Que el artículo 123 de la Constitución Política establece que los miembros de las Corporaciones Públicas son servidores públicos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Autorizar al Honorable Senador GERMÁN HOYOS GIRALDO, para que asista en comisión oficial a la Sesión Reglamentaria del mes de Septiembre XLV Período Ordinario, sesiones que se llevarán a cabo en la ciudad de Santa Marta del 29 de Octubre al 01 de Noviembre de 2014, de conformidad con los considerandos del presente provido.

ARTICULO SEGUNDO. La autorización de que trata la presente Resolución se entenderá para todos los efectos remunerada en cuanto a sueldo.

ARTICULO TERCERO. Para la participación en el mencionado evento no serán reconocidos viáticos y fletes para transporte aéreo, ya que los mismos serán cubiertos por el Parlamento Andino.

ARTICULO CUARTO. La presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar.

ARTICULO QUINTO. Expídanse copias de la presente resolución a la Dirección General Administrativa, División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de

Aquí vive la Democracia

Edificio Capitolio Nacional - Primer Piso - Teléfonos 3825153 3825165

JF

El Doctor Eduardo Chilinguiza hace la entrega a los Parlamentarios y Secretaría, del documento que contiene la Decisión No. 1331, sobre el tema de visa Schengen.

Sobre el Informe Ejecutivo que se adjunto a la carpeta de trabajo de la Comisión Primera, el Secretario General informa que en las últimas sesiones, no hubo reuniones de comisión y no hubo secuencia, por esa razón se envió el documento por correo.

El Secretario del Parlamento Andino, también informa que el día Jueves 2 de Octubre de 2014 se mantendrá una reunión con el Co-Presidente y el Co-Secretario de EUROLAT, en la que se solicitará su apoyo para la elaboración de una agenda conjunta para iniciar el trámite de eliminación del visado Schengen, para que el proceso que realiza Perú o Colombia, se extienda a los ciudadanos de Bolivia y Ecuador.

Siendo las 12:34 horas se levanta la sesión y se convoca para la próxima en el mes de Octubre 2014.

H. GERMAN HOYOS
PRESIDENTE
COMISION PRIMERA

4



MESA DIRECTIVA

RESOLUCION N. 100 DE 29 OCT. 2014

"Por medio de la cual se autoriza a un Honorable Senador de la República a desplazarse al interior del país en comisión oficial"

Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y al Honorable Senador GERMÁN HOYOS GIRALDO. Página 2 de 2

ARTICULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los 27 de Octubre de 2014

JOSÉ DAVID NEME CARDOZO
Presidente

JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA
Primer Vicepresidente

TERESA GARCÍA ROMERO
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELIJAH ZACHECO
Secretario General

Proyecto: Nina Alejandra Cardenas Torres - Profesional Universitaria

Aquí vive la Democracia

Edificio Capitolio Nacional - Primer Piso - Teléfonos 3825153 3825165

RESOLUCION N. 71
(01 OCT. 2014)

"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Número 047 de fecha 18 de Septiembre de 2014"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA.

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 516 de 1992.

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución de Mesa Directiva número 047 de fecha 18 de Septiembre de 2014, se concedió a los Honorables Senadores JOSE DAVID NAME CARDOZO, ANTONIO GUERRA DE LA ESPRIELLA, JUAN MANUEL GALÁN PACHÓN, MANUEL GUILLERMO MORA JARAMILLO, TERESITA GARCÍA ROMERO, JUAN MANUEL CORZO Y GERMAN HOYOS GIRALDO, permiso para que conformen la comisión que asistirá a la 131ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria y reuniones conexas que tendrán lugar en la ciudad de Ginebra – Suiza, del 12 de octubre de 2014 al 16 de octubre de 2014.

Que mediante proposición de plenaria número 096, se designó a los Honorables Senadores que se relacionan a continuación para que asistan en representación del Honorable Senado de la República, a la 131ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria (UIP) y Reuniones Conexas, la cual se realizará del 12 al 16 de Octubre de 2014 en la ciudad de Ginebra – Suiza.

- IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ ✓
- ANTONIO GUERRA DE LA ESPRIELLA ✓
- MANUEL GUILLERMO MORA JARAMILLO ✓
- GERMAN HOYOS GIRALDO ✓
- BERNARDO MIGUEL ELIAS VIDAL ✓
- JUAN MANUEL GALÁN PACHÓN ✓
- TERESITA GARCÍA ROMERO ✓
- JUAN MANUEL CORZO ROMAN ✓

Que en la proposición de plenaria número 096, además, se autorizó a los Honorables Senadores JUAN MANUEL GALÁN PACHÓN, TERESITA GARCÍA ROMERO Y JUAN MANUEL CORZO ROMAN, para que se postulen a cargos de dirección en el GRUJAC o en las Comisiones Permanentes de la Unión Interparlamentaria, razón por la cual será necesario que dichos parlamentarios viajen a partir del día 9 de Octubre de 2014, para hacer su respectiva campaña y participar en la votación de la Mesa Directiva.

Que por razones de agenda como Presidente del Senado de la República, el Honorable Senador JOSE DAVID NAME CARDOZO, no podrá asistir a la 131ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria y reuniones conexas que tendrán lugar en la ciudad de Ginebra – Suiza, del 12 de octubre de 2014 al 16 de octubre de 2014, razón por la cual se ha designado por el Presidente del Senado en su reemplazo al Honorable Senador IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Primero de la Resolución de Mesa Directiva Número 047 de fecha 18 de Septiembre de 2014, el cual quedará así:

JF 187

MESA DIRECTIVA
RESOLUCION N. 87
(22 OCT. 2014)

"Por medio de la cual se autoriza a un Honorable Senador de la República a desplazarse al interior del país en comisión oficial"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA.

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el párrafo del Artículo 5 de la Resolución N° 54 de fecha octubre 3 de 2008, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que mediante oficio de fecha 08 de Septiembre de 2014, suscrito por el Honorable Senador LUIS FERNANDO DUQUE GARCÍA, remite al Honorable Senador José David Name Cardozo – Presidente del Senado de la República, en calidad de miembro del Parlamento Andino, convocatoria y agenda para la Sesión Reglamentaria del mes de Septiembre XLV Período Ordinario, sesiones que se llevarán a cabo en la ciudad de Santa Martha del 29 de Octubre al 01 de Noviembre de 2014.

Que el oficio de fecha 08 de Septiembre de 2014, suscrito por el Honorable Senador LUIS FERNANDO DUQUE GARCÍA, cuenta con el visto bueno del Doctor Pedro Pablo Jurado Durán – Secretario Privado de la Presidencia del Senado de la República, para el trámite correspondiente.

Que el artículo 123 de la Constitución Política establece que los miembros de las Corporaciones Públicas son servidores públicos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar al Honorable Senador LUIS FERNANDO DUQUE GARCÍA, para que asista en comisión oficial a la Sesión Reglamentaria del mes de Septiembre XLV Período Ordinario, sesiones que se llevarán a cabo en la ciudad de Santa Martha del 29 de Octubre al 01 de Noviembre de 2014, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización que trata la presente Resolución se entenderá para todos los efectos remunerada en cuanto a sueldo.

ARTÍCULO TERCERO: Para la participación en el mencionado evento no serán reconocidos viáticos y tickets para transporte aéreo, ya que los mismos serán cubiertos por el Parlamento Andino.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaran a convocar.

ARTÍCULO QUINTO. Expídanse copias de la presente resolución a la Dirección General Administrativa, División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Capitolin Nacional – Primer Piso. Teléfonos 3825153 3825165

158

"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Número 047 de fecha 18 de Septiembre de 2014"

RESOLUCION No. 71 DEL 01 OCT. 2014

Hoja 2 de 2

"ARTÍCULO PRIMERO: Conceder a los Honorables Senadores IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ, ANTONIO GUERRA DE LA ESPRIELLA, JUAN MANUEL GALÁN PACHÓN, MANUEL GUILLERMO MORA JARAMILLO, TERESITA GARCÍA ROMERO, JUAN MANUEL CORZO Y GERMAN HOYOS GIRALDO, permiso para que conformen la comisión que asistirá a la 131ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria y reuniones conexas que tendrán lugar en la ciudad de Ginebra – Suiza, del 12 de octubre de 2014 al 16 de octubre de 2014.

PARÁGRAFO: Téngase en cuenta para todos los efectos que el día de salida para los Honorables Senadores JUAN MANUEL GALÁN PACHÓN, TERESITA GARCÍA ROMERO Y JUAN MANUEL CORZO será el día 09 de octubre de 2014 y para los Honorables Senadores IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ, ANTONIO GUERRA DE LA ESPRIELLA, MANUEL GUILLERMO MORA JARAMILLO Y GERMAN HOYOS GIRALDO, el día de salida será el día 10 de Octubre de 2014, y el día de regreso para todos los Comisionados será el día 18 de Octubre de 2014, de conformidad con los considerandos del presente proveído."

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese y expídanse copias de la presente resolución a los Honorables Senadores IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ, ANTONIO GUERRA DE LA ESPRIELLA, JUAN MANUEL GALÁN PACHÓN, MANUEL GUILLERMO MORA JARAMILLO, TERESITA GARCÍA ROMERO, JUAN MANUEL CORZO, GERMAN HOYOS GIRALDO Y BERNARDO MIGUEL ELIAS VIDA, Presidencia de Senado, Dirección General Administrativa, Recursos Humanos, oficina de protocolo, Comisión de Acreditación Documental, Sección de Pagaduría y Presupuesto, Secretaría General de Senado.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los 01 OCT. 2014

JOSE DAVID NAME CARDOZO
Presidente

JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA
Primer Vicepresidente

TERESITA GARCÍA ROMERO
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELIACH PACHECO
Secretario General

Proyecto: Nina Alejandra Cárdenas Torres – Profesional Universitario

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Capitolin Nacional – Primer Piso. Teléfonos 3825153 3825165

158

MESA DIRECTIVA
RESOLUCION N. 87 DE 22 OCT. 2014

"Por medio de la cual se autoriza a un Honorable Senador de la República a desplazarse al interior del país en comisión oficial"

Página 2 de 2

Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y al Honorable Senador LUIS FERNANDO DUQUE GARCÍA.

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los 22 OCT. 2014

JOSE DAVID NAME CARDOZO
Presidente

JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA
Primer Vicepresidente

TERESITA GARCÍA ROMERO
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELIACH PACHECO
Secretario General

Proyecto: Nina Alejandra Cárdenas Torres – Profesional Universitario

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

158

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MESA DIRECTIVA

RESOLUCION N. 94
29 OCT. 2014

"Por medio de la cual se autoriza a un Senador de la República a desplazarse fuera del país"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el parágrafo del Artículo: 5 de la Resolución N.º 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que ésta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que mediante oficio de fecha 28 de Octubre de 2014, el Honorable Senador JOSE DAVID NAME CARDOZO – Presidente del Senado de la República, informa a la Honorable Mesa Directiva de Senado, que estará fuera del país los días 30 de Octubre de 2014 al 03 de Noviembre de 2014, con el propósito de atender asuntos de carácter personal.

Que el artículo 123 de la Constitución Política establece que los miembros de las Corporaciones Públicas son servidores públicos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Conceder al Honorable Senador JOSE DAVID NAME CARDOZO – Presidente del Senado de la República, permiso para salir del país del 30 de Octubre de 2014 al 03 de Noviembre de 2014, sin que el mismo ocasione gastos al erario público en cuanto a reconocimiento de viáticos y tickets para transporte aéreo, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Capitolio Nacional – Primer Piso. Teléfonos 3825153 3825165

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MESA DIRECTIVA

"Por el cual se habilita al vicepresidente para ejercer funciones en ausencia del Presidente del Senado de la República"

Página 1 de 2

RESOLUCION N.º 47
(29 OCT. 2014)

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas en el artículo 45 de la Ley 5 de 1992, y

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución de Mesa Directiva Número 094 de fecha 29 de Octubre de 2014, se concedió permiso al Honorable Senador JOSE DAVID NAME CARDOZO, para salir del país del 30 de Octubre de 2014 al 03 de Noviembre de 2014, razón por la cual el Presidente del Senado se encontrará ausente.

QUE el Artículo 45 de la Ley 5 de 1992, establece que: "los Vicepresidentes, en su orden sustituyen al Presidente, ejerciendo sus funciones en caso de vacancia, ausencia o imposibilidad de este. Desempeñan, además otras funciones que les encomienden el Presidente o la Mesa Directiva."

(...)

QUE de acuerdo con la precedencia establecida en la ley, el primer vicepresidente del Senado de la República está habilitado para ejercer funciones asignadas a los Presidentes de las Cámaras Legislativas.

QUE en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Por el tiempo que dure la ausencia del Presidente del Senado de la República Honorable Senador JOSE DAVID NAME CARDOZO, en razón al viaje a que se refiere los considerandos de la presente resolución, y hasta el día 03 de Noviembre de 2014 a las 12:00 PM, habilítase al primer vicepresidente del Senado Honorable Senador JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA, para que ejerza las funciones legales a las que se refiere el Artículo 43 de la Ley 5 de 1992.

ARTICULO SEGUNDO: Expídanse copias de la presente Resolución para lo de su competencia a los miembros de la Honorable Mesa Directiva del Senado, la División de Recursos Humanos, la Dirección General Administrativa, División Financiera y de Presupuesto, Sección de Pagaduría, Presidencia del Senado, Oficina de Protocolo, Sección de Relatoría y Comisión de Acreditación del Senado de la República y al Honorable Senador JOSE DAVID NAME CARDOZO – Presidente del Senado de la República.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Capitolio Nacional – Primer Piso. Teléfonos 3825153 3825165

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MESA DIRECTIVA

RESOLUCION N. 94 DE 29 OCT. 2014

"Por medio de la cual se autoriza a un Senador de la República a desplazarse fuera del país"

Página 2 de 2

ARTICULO SEGUNDO. La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar.

ARTICULO TERCERO. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y al Honorable Senador JOSE DAVID NAME CARDOZO – Presidente del Senado de la República.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los **29 OCT. 2014**

JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA
Primer Vicepresidente

TERESITA GARCÍA ROMERO
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyecto: Nina Alejandra Cárdenas Torres – Profesional Universitario

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MESA DIRECTIVA

"Por el cual se habilita al vicepresidente para ejercer funciones en ausencia del Presidente del Senado de la República"

Página 2 de 2

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los **29 OCT. 2014**

JOSE DAVID NAME CARDOZO
Presidente

TERESITA GARCÍA ROMERO
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyecto: Nina Alejandra Cárdenas Torres – Profesional Universitario

Siendo las 7:25 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día martes 4 de noviembre de 2014, a las 3:00 p. m.

El Presidente,

JOSÉ DAVID NAME CARDOZO

El Primer Vicepresidente,

JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA

La Segunda Vicepresidenta,

TERESITA GARCÍA ROMERO

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

